

35

Montelibano, Noviembre 05 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : E-2017-591368-0101

Fecha: 2017-11-14 16:00:36

No. Folios: 1

Remite: FUNDACION SAN JORGE EN ACCION

Mediante la presente estamos entregando la subsanación en los siguientes aspectos:

Requerimiento Habilitantes Tecnicos

- Propuesta metodológica
- Sede administrative
- Capacidad tecnica de experiencia

Requerimiento Habilitantes Juridicos

- Carta de presentación
- Autorización para contratar

Folio ()

Atentamente,


LEILA ISABEL HERNANDEZ

Representante Legal.

12400
+ 1 Sobrio

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

- Carrera 7Nº 15-88 Barrio Centro - Email. fusajorena@gmail.com - cel. 3114275453

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7FSPQSCr9x

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012

CERTIFICA - DATOS BÁSICOS

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SAN JORGE EN ACCION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900217392-1
ADMINISTRACION : MONTERIA
INSCRIPCIÓN NO : S0504240
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 13 DE 2008
DIRECCIÓN : CRA 24 NRO. 15A-24
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23466 - MONTELIBANO
TELÉFONO 1 : 7722890
CORREO ELECTRÓNICO : luzmarinajaamanromero@gmail.com

CERTIFICA - DATOS DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 24 NRO. 15A-24
MUNICIPIO : 23466 - MONTELIBANO
TELÉFONO 1 : 7722890
CORREO ELECTRÓNICO : luzmarinajaamanromero@gmail.com

CERTIFICA - RENOVACION

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 11 DE 2017
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2007 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9106 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANÍMIMO DE LUCRO EL 13 DE JUNIO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SAN JORGE EN ACCION.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA -- OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACION SAN JORGE EN ACCION ES UNA ORGANIZACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO, QUE TIENE COMO OBJETIVO GENERAL PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL SOSTENIBLES, POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, ESPECIALMENTE DE LAS MAS VULNERABLE; ENTRE ELLAS DESMOVILIZADOS O REINCORPORADOS A LA VIDA CIVIL, INDIGENAS NEGRITUDES, DESPLAZADOS, TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, NIÑEZ, DESPROTEGIDA, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADCCION, NIÑEZ ESPECIAL, GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS, DAMNIFICADOS, ENTRE OTROS, MEDIANTE LA GESTION, FORMULACION Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A SOLUCIONAR PROBLEMAS DE NUTRICION, SANEAMIENTO BASICOS, SALUD, EDUCACION, GENERACION DE EMPLEO Y DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, BUSCANDO A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE TECNICOS Y TECNOLOGIAS DEL CONOCIMIENTO, LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, REAFIRMAR LOS VALORES, LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, EL PLURALISMO, LA SOLIDARIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LA BUSQUEDA DE LA JUSTICIA SOCIAL, LA EQUIDAD, LA PAZ Y LA PROTECCION DE LA CULTURA Y EL AMBIENTE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ LEILA ISABEL	CC 50,906,429

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSPINO NEGRETE WILLIAM JAVIER	CC 1,067,917,688

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VELLOJIN POLO MARTHA CECILIA	CC 34,992,055

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LONDOÑO MILLAN MARIA PAULINA	CC 1,020,737,214

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BRAVO LUNA BELLALIDES LUZ	CC 1,063,280,915

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21159 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HERNANDEZ LEILA ISABEL	CC 50,906,429

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21159 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	VELLOJIN POLO MARTHA CECILIA	CC 34,992,055

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: SON ORGANISMOS DE DIRECCION DE LA FUNDACION: A. LA ASAMBLEA GENERAL. B. LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA DIRECTIVA. SUS FUNCIONES SERAN: A. REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y ASIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES. B. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACION, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, LAS CUENTAS Y BALANCES, INFORMES FINANCIEROS E INVENTARIOS QUE LE SOLICITEN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION, ADEMAS DE PRESENTAR CUALQUIER INFORMACION QUE REQUIERA LA JUNTA DIRECTIVA. C. ELABORAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LOS MANUALES DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION. D. DIRIGIR LAS FINANZAS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS POLITICAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. E. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, DENTRO DEL LIMITE DE LA AUTORIZACION ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, TODA OPERACION, ACTO O NEGOCIO JURIDICO QUE IMPLIQUE LA ENAJENACION O GRAVAMEN EN CUALQUIERA DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DEL ACTIVO PATRIMONIAL DE LA FUNDACION REQUERIRA DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. F. NOMBRAR, REMOVER, DECIDIR SOBRE LAS REUNIONES Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD. G. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, REGLAMENTOS DE LA FUNDACION LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. H. CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE. I. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS ASI LO ESTIME CONVENIENTE. J. CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DESIGNE LA LEY, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DEL CARGO. K. CELEBRAR A NOMBRE DE LA FUNDACION TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS O CONTRATOS DENTRO DEL LIMITE DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. L. SOLICITAR APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS ACTOS OPERATIVOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CUYA CUANTIA EXCEDA LOS MIL (1000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. M. EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION Y ORDENAR EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION Y ORDENAR LOS GASTOS PERTINENTES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ANUAL APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. N. ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS SIN CARGA PARA LA FUNDACION PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA. O. PRESENTAR INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS DE SU GESTION A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL. P. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION, HACER SUS DESIGNACIONES, FIJAR SUS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA. Q. LIDERAR EL DISEÑO Y EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACION. R. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS, ASI COMO LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. T. CONSTITUIR LOS S. CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. U. FIRMAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS O APODERADOS QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA DEFENDER LOS DE LA FUNDACION. V. EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL A LA JUNTA RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. W. ESTABLECER LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNDACION DIRECTIVA PARA SU APROBACION. X. SIEMPRE QUE NO ESTE EN CONTRADICCION CON ESTOS ESTATUTOS, O REGLAMENTOS GENERAL DE LA FUNDACION. Y. ESTABLECER Y MANTENER RELACIONES CON OTROS ORGANISMOS SIMILARES NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGUN LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Z. EVALUAR Y CONTRATAR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA FUNDACION E INFORMAR SOBRE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: EN AUSENCIA TEMPORAL Y OCASIONAL DEL PRESIDENTE LO ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: EN AUSENCIA TEMPORAL Y OCASIONAL DEL PRESIDENTE LO REPLAZARA EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20185 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VASQUEZ CALAO NEDIS MARELVIS	CC 34,998,640	71278-T

CERTIFICA - INFORMACION FINANCIERA

QUE LA INFORMACION FINANCIERA REPORTADA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y/O A LA FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN FUE:

ACTIVOS TOTALES : \$5,100,000,000

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LAS FUNDACIONES ESTA CONFORMADO POR: A. LAS CUOTAS DE AFILIACION DE LOS SOCIOS FUNDADORES Y ACTIVOS. B. LAS CUOTAS ANUALES DE LOS SOCIOS CUYO VALOR SERA DETERMINADO POR LA ASAMBLEA

GENERAL. C. LOS BIENES Y VALORES QUE POR CUALQUIER CAUSA O TITULO, LA FUNDACION ADQUIERA O LE PERTENEZCA. D. LAS DONACIONES, APORTES, SUBVENCIONES O LEGADOS PERMITIDOS QUE SE LE HAGAN POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. E. POR LOS APORTES RECIBIDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS. F. LOS PRODUCTOS, BENEFICIOS DE RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, SERVICIOS, INVERSIONES O ACTIVIDADES. G. TODOS LOS DEMAS BIENES QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO A TITULO BALIDO INGRESE A LA ONG. PARAGRAFO 1: CARÁCTER DE LAS RESERVAS. LAS RESERVAS SERAN DE CARÁCTER PERMANENTE Y NO PODRAN REPARTIRSE ENTRE LOS SOCIOS, NI AUN EN EL EVENTO DE LIQUIDACION. PARAGRAFO 2. EJERCICIO ECONOMICO. SERA ANUAL Y SE CERRARA EL 30 DE DICIEMBRE. EL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO JUNTO CON LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS, SERAN SOMETIDOS A APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. PARAGRAFO 3. OTROS RECURSOS Y FONDOS. LA FUNDACION POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL PODRA CREAR OTRAS RESERVAS Y FONDOS CON FINES DETERMINADOS, IGUALMENTE PODRA PREVER EN SU PRESUPUESTO Y REGISTRAR EN SU CONTABILIDAD, INCREMENTOS PROGRESIVOS DE LAS RESERVAS Y FONDOS CON CARGO AL EJERCICIO ANUAL. PARAGRAFO 4. LA FUNDACION PODRA ACEPTAR DONACIONES, AUXILIOS Y SUBVENCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPONGA LIMITACIONES A SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME QUIZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7FSPQSCR8r

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariano J.', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Montelíbano, noviembre 4 de 2017

Señores
INSTITUTO COOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá

Cordial saludo,


Nosotros miembros de la Junta Directiva de la Fundación San Jorge en Acción, les damos a conocer que la señora LEYLA ISABEL HERNANDEZ, representante legal de esta entidad, está autorizada por la junta Directiva en pleno para celebrar contratos o convenios con el instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Es para nosotros un compromiso, contribuir con nuestro trabajo, en la promoción y prevención de riesgos que afectan a nuestros niños@ y adolescentes.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA


LEYLA ISABEL HERNANDEZ
Presidente


MARIA PAULINA LONDOÑO MILLAN
Secretario


MARTHA VELLOJIN POLO
Tesorera


WILLIAM OSPINO NEGRETE
Vicepresidente


BELLA LIDIS BRAVO LUNA
Vocal

Anexo. Copia del acta de Junta Directiva de la Fundación San Jorge en Acción.

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS
Dirección Carrera 7 N° 15-88 - Email: fusajorena@gmail.com - Cel: 3114275453
Montelíbano - Córdoba

ACTA N° 11

REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION SAN JORGE EN ACCION

FECHA: Noviembre 4 de 2017

LUGAR: Sede de la Fundación San Jorge en Acción

CIUDAD: Montelíbano

HORA: 6: P.M.

En el día de hoy, atendiendo una citación de la señora Leyla Hernández, representante legal de la Fundación San Jorge en Acción, nos encontramos reunidos los miembros de la junta directiva, con el objetivo de tratar asuntos relacionados con el desempeño de la Fundación., y para tal fin la señora Leyla Hernández, propone para su aprobación el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y constatación del quorum
2. Lectura del acta anterior
3. Solicitud a la junta directiva de autorización para celebrar cualquier acto, operación, contrato o convenio necesarios para el logro del objetivo social.

DESARROLLO

Sometida a votación el orden del día, por unanimidad se aprueba y se procede a hacer un llamado a lista para constatar el quórum, responden al llamado cinco miembros de un total de cinco, por lo que se procede a continuar con la reunión dando lectura al acta anterior, por parte del señora María Paulina Londoño, secretaria de la junta, la cual es aprobada por mayoría absoluta.

A continuación la representante legal de la Fundación, hace una exposición a la junta Directiva, de las acciones adelantadas ante el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, para aplicar a una convocatoria pública a nivel nacional, con el fin de hacer parte del Banco de oferentes que esta Institución pretende conformar, para poder contar con socios estratégicos que *"apoyen la prestación del servicio público en las modalidades tradicional y y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños@ y adolescentes "Generaciones con Bienestar"*.

Les manifiesta además, que la Fundación debe subsanar algunos criterios para seguir en el proceso de conformación del Banco de oferentes.

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

Dirección Carrera 7 N° 15-88 - Email: fusajorena@gmail.com - Cel: 3114275453

Montelíbano - Córdoba

Entre los criterios a subsanar y que tienen que ver con la junta directiva es la de contar con la autorización de ésta, para celebrar cualquier acto, operación, contrato o convenio necesarios para el logro del objeto social. La señora Leyla Hernández, les recuerda en que consiste el programa al que pretende acceder la organización, con el fin de continuar ampliando el radio de acción y así poder contribuir con la prevención de peligros que acechan a los niños y niñas de nuestro territorio, les manifiesta además que se hace necesario esta autorización, para que en el caso de acceder a contratar, ella cuente con el aval para firmar contratos por encima de los mil salarios mínimo mensual.

Finalizada la intervención de la representante legal, la junta directiva en pleno, toma un tiempo para deliberar la propuesta, solicitando algunos miembros aclaración sobre la propuesta, lugar de acción y metas propuestas. Aclarado las preguntas, el señor, William Ospino toma la palabra en nombre de los demás miembros y manifiesta que la autorizan continuar en el proceso y tiene vía libre para que en el caso que quede en el Banco de oferentes del ICBF pueda celebrar contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Aprobada la solicitud se procede a firmar todos los que en ella estuvieron presentes e inmediatamente el secretario de la Junta directiva redacta un oficio al ICBF donde la dan a conocer que la señora Leyla Hernández, cuenta con su aval, para continuar en el proceso.


Agotado el orden del día se da por finalizada la reunión, a las 8: 10 P.M. firmando todos los que estuvieron presente.


LEYLA ISABEL HERNANDEZ
Presidente


MARTHA VELLOJIN POLO
Tesorera


MARIA ADELINA LONDOÑO MILLAN
Secretario


WILLIAM OSPINO NEGRETE
Vicepresidente


BELLA LIDIS BRAVO LUNA
Vocal

Montelibano, Noviembre 05 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

El suscrito **Leila Isabel Hernandez**, con cédula de ciudadanía N°50.906.429 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION SAN JORGE EN ACCION con Nit. 900217392 – 1 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:

“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”,

presento las subsanaciones para corregir información faltante en la carta de presentación y solicito continuar siendo evaluada para la habilitación objeto del presente proceso:

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

ZONAS A TRABAJAR

DEPARTAMENTOS	ZONAS
CORDOBA	1 Y 4
SUCRE	1 Y 3

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

Dirección Carrera 7 N° 15-88 - Email: fusajorena@gmail.com - Cel. 3114275453

Montelibano - Córdoba

PORCENTAJE CONTRAPARTIDA

DEPARTAMENTO	ZONA	PRE-SUPUESTO ASIGNADO	VALOR A CONFINANCAR	PORCENTAJE DE LA CONTRAPARTIDA
CORDOBA	1	569.998.600	11.550.000	2,026%
CORDOBA	4	215.961.600	4.665.000	2,07%
SUCRE	1	438.771.200	8.780.000	2 %
SUCRE	3	347.384.000	6.975.000	2 %

Igualmente les doy a conocer que la sede administrativa de la Fundación San Jorge en Acción, y desde la cual se desarrollara todas las acciones administrativas principales es:

Cra 7 N° 15 – 88 Centro

Montelibano - Cordoba

Teléfono 7722890

Celular: 3114275453

fusajorena@gmail.com

En la posible adjudicación de contratos fuera de nuestro radio de acción (Montelibano) estaremos dándole apertura a una oficina en el lugar que se determine.

Nuestra sede administrativa cuenta con los siguientes equipos y muebles:

CANTIDAD	PRODUCTO
2	COMPUTADORES DE MESA Y SUS RESPECTIVAS IMPRESORAS
1	COMPUTADOR PORTÁTIL
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN
1	FOTOCOPIADORA
1	VIDEO BIM
1	LÍNEA DE INTERNET
3	ESCRITORIOS

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

- Carrera 7N° 15-88 Barrio Centro - Email. fusajorena@gmail.com - cel. 3114275453



**FUNDACION
SAN JORGE EN ACCION**

NIT: 900217392-1

10	SILLAS PARA JUNTA
1	MESA PARA JUNTA
1	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS
1	TABLERO ACRILICO
1	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PITOS Y TAMBORES

Además, contamos con el apoyo de una profesional en el área Psicosocial y una secretaria auxiliar contable.

Atentamente,



LEILA ISABEL HERNANDEZ
Representante Legal.

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

- Carrera 7Nº 15-88 Barrio Centro - Email. fusajorena@gmail.com - cel. 3114275453



Montelibano, Noviembre 05 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

El suscrito **Leila Isabel Hernandez**, con cédula de ciudadanía N°50.906.429 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION SAN JORGE EN ACCION con Nit. 900217392 – 1 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:

“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.

les doy a conocer que la sede administrativa de la Fundación San Jorge en Acción, y desde la cual se desarrollara todas las acciones administrativas principales es:

Cra 7 N° 15 – 88 Centro
Montelibano - Cordoba
Teléfono 7722890
Celular: 3114275453
fusajorena@gmail.com

En la posible adjudicación de contratos fuera de nuestro radio de acción (Montelibano) estaremos dándole apertura a una oficina en el lugar que se determine.

Nuestra sede administrativa cuenta con los siguientes equipos y muebles:

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

- Carrera 7N° 15-88 Barrio Centro - Email. fusajorena@gmail.com - cel. 3114275453

- 2 COMPUTADORES DE MESA Y SUS RESPECTIVAS IMPRESORAS
- 1 COMPUTADOR PORTÁTIL
- 1 EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN
- 1 FOTOCOPIADORA
- 1 VIDEO BIM
- 1 LÍNEA DE INTERNET
- 3 ESCRITORIOS
- 10 SILLAS PARA JUNTA
- 1 MESA PARA JUNTA
- 1 ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS
- 1 TABLERO ACRILICO
- 1 INSTRUMENTOS MUSICALES DE PITOS Y TAMBORES

Además, contamos con el apoyo de una profesional en el área Psicosocial y una secretaria auxiliar contable.

Atentamente,

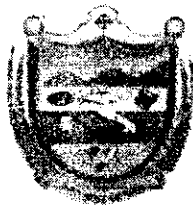


LEILA ISABEL HERNANDEZ

Representante Legal.

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

- Carrera 7Nº 15-88 Barrio Centro - Email. fusajorena@gmail.com - cel. 3114275453



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ
ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 900220061-8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL 2017

PORQUE ESTUDIAR VALE LA
PENSA

La secretaria de Educación, Cultura y deporte de San José de Uré

CERTIFICA:


Que la **FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCIÓN CON** nit 900217392-1 Representada legalmente en su momento por la señora **LUZ MARINA JAAMAN ROMERO**, quien prestó sus servicios a la alcaldía del municipio de San José de Uré como se describe a continuación.

CONTRATO	Nº096/2016
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CAUSAL DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (DECRETO 1082/15)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE- CORDOBA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCIÓN- NIT 900217392-1JAAMAN ROMERO LUZ MARINA. C.C. 42.878.092
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LOS CDI INSTITUCIONALES, FAMILIARES Y DE HOGARES TRADICIONALES Y FAMI TRADICIONAL DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE.
ALCANCE	ESTE CONTRATO SE EJECUTÓ A TRAVES DE TALLERES DE FORMACIÓN A DOCENTES, DIRECTIVOS, PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$80.850.000)
PLAZO	3 MESES DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

ANEXO: Cronograma de talleres, evidencias gráfica, y firmas de padres de familias asistentes.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de Noviembre del 2017.

La secretaria de Educación certifica estar liquidado a satisfacción.


RAFAEL GUZMAN ROCHE
C.C. 8.045.410 de Caucaasia Antioquia
Secretario de Educación Municipal

¡Oportunidad para todos!

Email: alcaldia@sanjosedeuire-cordoba.gov.co



CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

COORDINADORA: MARTA STELLA MILLAN MORALES

FECHA	TEMA	HOHA 8:00 AM- 12:00 M	HOHA 2:00AM- 6:00AM PADRES DE FAMILIA DORADA	CAPACITADOR	Nº DE ASISTENTES	LUGAR
8 DE AGOSTO	EL ARTE DE VIVIR EN FAMILIA	PADRES BRAZO IZQUIERDO		DENIS MARIA PALENCIA	70	CDI FAMILIAR
19 DE AGOSTO	EL ARTE DE VIVIR EN FAMILIA			DENIS MARIA PALENCIA	70	CDI FAMILIAR
26 DE AGOSTO	PAUTAS DE CRIANZAS	TALENTO HUMANO		ALEXANDRA VILLADIEGO	60	CDI MIS PRIMEROS PASOS
27 DE AGOSTO	PAUTAS DE CRIANZAS	PADRES DE FAMILIA	PADRES DE FAMILIA	ALEXANDRA VILLADIEGO	60 CADA JORNADA	CDI MIS PRIMEROS PASOS
2 DE SEPTIEMBRE	CREACION DE AMBIENTES EDUCATIVOS I	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	FABIAN BUELVAS	60	ANGELA MARIA LEMA
9 DE SEPTIEMBRE	CREACION DE AMBIENTES EDUCATIVOS II	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	FABIAN BUELVAS	60	ANGELA MARIA LEMA
10 DE SEPTIEMBRE	APRENDER A CONVIVIR EN PAZ		TALENTO HUMANO	MARCOS FIDEL GUZMAN	60 CADA JORNADA	COLEGIO
17 DE SEPTIEMBRE	LA BIENESTARINA UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL	PADRES DE FAMILIA	TALENTO HUMANO	EDITH LLORENTE	60 CADA JORNADA	CDI MIS PRIMEROS PASOS
23 DE SEPTIEMBRE	RESILIENCIA		TALENTO HUMANO	DENIS MARIA PALENCIA	60	ANGELA MARIA LEMA
24 DE SEPTIEMBRE	RESILIENCIA	PADRES DE FAMILIA		ENITH JOHANA BERRIO	60	ANGELA MARIA LEMA
30 DE SEPTIEMBRE	EL EJERCICIO UN ESTILO DE VIDA	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	FABIO PADILLA	60	CANCHA CDI MIS PRIMEROS PASOS
1 DE OCTUBRE	INTELIGENCIAS MULTIPLES	PADRES DE FAMILIA		ALEXANDRA VILLADIEGO	60	CDI MIS PRIMEROS PASOS
7 DE OCTUBRE	INTELIGENCIAS MULTIPLES		TALENTO HUMANO	ALEXANDRA VILLADIEGO	60	CDI MIS PRIMEROS PASOS
15 DE OCTUBRE	APRENDER A CONVIVIR EN PAZ	PADRES DE FAMILIA		MARCOS FIDEL GUZMAN	47	COLEGIO



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 17 Sep/16 LUGAR Salón Comunal MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA			VICTIMA		RED UNIDO		SIBEN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPADITADO		ZONA			FIRMA	
			M	F		A	I	N	O	T	R	O	S	I	N	O	S	I	N	O	S		I
1	22002104	Soñia Quiéno	X		33	X			X		X		X										Soñia Quiéno
2	119924452	Darlys Moubiel	X		23	X			X		X		X										Darlys Moubiel
3	34835781	Yanely Cruz		X	34	X			X		X		X										Yanely Cruz
4	106327665	Lidia Ortega	X		27	X			X		X		X										Lidia Ortega
5	1199243704	Diana Ruiz Jacobo	X		25	X			X		X		X										Diana Ruiz
6	1063791061	Concha Cruz Gomez	X		24	X			X		X		X										Concha Cruz
7	1063275450	Cruz Elena Alvarado	X		28	X			X		X		X										Cruz Elena A
8	26-000656	Ximena Marialuis Buitrago	X						X		X		X										Ximena Velaz
9	259911794	Rosivel Vera	X						X		X		X										Rosivel Vera
10	509917756	Beatriz Andico	X		34	X			X		X		X										Beatriz Andico

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 17/sep/16 LUGAR: SALÓN COMUNAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA			VICTIMA		RED UNIDO		SUSPEN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPACITADO		ZONA			FIRMA							
			M	F		A	I	N	O	T	R	O	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI		NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	50743264	Nesly Amor Ortega		X		X								X													X	Nesly Amor Ortega	
2	50944439	Ana Florez Flores		X		X				X			X															X	Ana Florez Flores
3	25992687	Gloria E. Jiles		X		X				X			X																Gloria E. Jiles
4	1098578704	GERALDO CAJEDO	X		24																								GERALDO CAJEDO
5	70622813	Piedad Amores Manjara		X						X																			Piedad Amores Manjara
6	25991939	Ana Isabel Ayresot Salda		X						X																			Ana Isabel Ayresot Salda
7	50944463	Juvin Lopez		X						X																			Juvin Lopez
8	25992531	Maria Soledad Sotelo		X																									Maria Soledad Sotelo
9	25994899	Juzday Trejo Saenz		X																									Juzday Trejo Saenz
10	50944939	Kenya Bedoya Floriz		X	33					X																			Kenya Bedoya Floriz

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA Sep/17-2016 LUGAR SALÓN COMUNAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETIA			VICTIMA		RED UNIDO		SISEN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPACITADO		ZONA			FIRMA
			M	F		A	I	T	R	O	S	N	S	I	S	I	S	S	S	U	R	
1	45263093	Yuris Piedrahita		F					X		X					X						Yuris Piedrahita
2	24886712	Carolina Salazar		F				X			X											Carolina Salazar
3	16328555	Ama Oms Marcela		F				X														Ama Oms Marcela
4	1066718543	Angela y Murdoz		F	42			X			X											Angela y Murdoz
5	26.000165	Caris Sierra Ibarra		F	32			X			X											Caris Sierra
6	37668051	Ama Setelo		F				X			X											Ama Setelo
7	50946120	Mireya Marcela		F	37			X			X											Mireya Marcela
8	50943788	Dorival Cordoba		F				X			X											Dorival Cordoba
9	109216116	Bellonico Perez B		F	20			X			X											Bellonico Perez
10																						

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 29/10/2016 LUGAR casa indígena MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA			VICTIMA		RED UNIDO		SISBEN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPADITADO		ZONA		FIRMA	
			M	F		A	I	O	S	NO	S	NO	S	NO	S	NO	U	R	U	R		R
1	6882973	Dinorberto Chullo Lozano	X			X			X		X		X		X							
2	26119345	Dinorberto Lozano		X					X		X		X		X							
3	50946223	Miris Ortega		X	35				X		X		X		X							
4	55240731	José María Valencia	X		30				X		X		X		X							
5	50.277.314	Rosiris Carlos		X	31				X		X		X		X							
6	104542268	Rubén Obispo García	X		29				X		X		X		X							
7	26.000.164	Fidyke Sacramento	X		32				X		X		X		X							
8	38666507	Ramilita delgado		X	34				X		X		X		X							
9	1020423475	Marys García		X	27				X		X		X		X							
10	1152908719	Joselin Oquendo S.	X		23				X		X		X		X							

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 24/OCT/16 LUGAR CASA INDIGENA MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA			VICTIMA		RED UNIDO		SISEN		MUEJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPAD ITADO		ZONA		FIRMA	
			M	F		A	I	O	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	U	R		U
1	39282101	Diana P. Reyero B	X		36			X			X			X				X				Claudia RB
2	39.288467	Anny Mary Palacios		X	32			X			X			X				X				Anny Palacios
3	106676889	Ekana Perate Hoyos	X		30			X			X			X				X				Ekana Perate
4	15033862	Rodney Torre Torres	X		40								X									Rodney Torres
5	914830	Jorge E Medina G		X	37			X			X			X				X				Jorge Medina
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 01-10-16 LUGAR SEGUN COMUNAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA	VICTIMA		REGLIMENO		USHER		MILSER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPAD ITADO		ZONA			FIRMA	
			M	F			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	U	R	U		R
1	6882422	Pablo Carlo Ponce	X					X		X		X		X							
2	26117345	Dawson's Guerrero		X						X		X		X							
3	50716503	Yanis Ortega	X					X		X		X		X							
4	55240784	JARA LUCIA VIVIANO		X	30							X		X							
5	1024542448	ARBECH OROZ BICUCH	X		24			X		X		X		X							
6	26.000.164.	Eidy Luz Guzman	X		32			X		X		X		X							
7	38666507	Yamilith delgado	X		34			X		X		X		X							
8	1020423475	Morans Garcia	X		27					X		X		X							
9	11929037191	Josefin Oquendo J.			23																
10	39282101	Diana Patricia Reyes	X		36			X		X		X		X							

NUESTRO COMPROMISO ES, PROFICUO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 01-10-2016 LUGAR SALIDA COMUNAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	SEXO		EDAD	ETNIA	VICTIMA		RED UNIDO		SIBEN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPAD ITADO		ZONA		FIRMA	
		M	F			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	U	R		U
1	34.283 467		X	32	X		X	X		X		X		X		X		X	Anyi Pulacios
2	15033862	X		40				X			X					X			Rodnes Torra
3	166726369	X		30	X	X		X		X		X		X		X			Eliana Parake
4	9.148.33	X		37	X		X	X		X		X		X		X			Jorge E. Medrano
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 27 AGOSTO LUGAR: SALÓN COMUNAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA				VICTIMA		RED UNIDO		SISBEN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPACITADO		ZONA			FIRMA						
			M	F		A	I	O	D	R	O	S	I	S	N	S	I	S	N	S	I	S		U	R	B			
1	22.002.104	Sonia Quiceno	X		33						X												X	R	U	R		Sonia Quiceno	
2	197214432	Darlyn Hombria	X		23						X																		Darlyn Hombria
3	34825781	Yanely Cruz	X		34						X																		Yanely Cruz
4	108374665	Lilia Ortega	X		27						X																		Lilia Ortega
5	1091213104	Diana Ruiz	X		25						X																		Diana Ruiz
6	1063271081	Concha Quiceno	X		24						X																		Concha Quiceno
7	1063271081	Cruz Eleud Divarado	X		28						X																		Cruz Eleud A
8	26600656	Xiomara Valdes Buitrago	X								X																		Xiomara Valdes
9	25991794	Roberto Vera	X								X																		Roberto Vera
10	5094975	Beatriz Andico	X		34						X																		Beatriz Andico

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 27 AGOSTO / EL LUGAR: SALSA COMUNITAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA				VICTIMA		AEO UNIDO		SIREN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPACITADO		ZONA		FIRMA
			M	F		A	I	R	O	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	U	R	
1	50943264	Nesly Amor Ortiz	X			X									X						X	Nesly Amor
2	25 982057	Gloria E. Nides	X			X								X							X	Gloria Nides
3	50944434	Amy Ibáñez Flores	X			X								X							X	Amy Ibáñez
4	1065278142	Dianah Vargas Hernández	X			X								X							X	Dianah Vargas
5	1078008704	BERNARDINO SANCEDO		X	24																	Bernardino Sancedo
6	50944163	Junia Flores		X		X								X							X	Junia Flores
7	25 992515	Narcia Edgisson Toledo	X			X								X							X	Narcia Edgisson
8	25 991939	Ana Isabel Arroyo Solís	X			X								X							X	Ana Isabel Arroyo
9	50947939	Kenis Bedoya Flores	X		33	X								X							X	Kenis Bedoya
10	25 998599	Luz Daylielo Saenz	X		34	X								X							X	Luz Daylielo Saenz

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 12/AGOSTO/16 LUGAR SALÓN COMUNAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETHIA				RED UNIDO		SISREN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPADITADO		ZONA			FIRMA				
			M	F		A	I	T	R	O	S	I	N	S	I	N	S	I	NO	SI		NO	SI	NO	U
1	24900712	Campos Salazar Tiquera	X		64	X					X		X		X										
2	43263093	Ymisá Bahía	X		36		X																		
3	1066418543	Angela M. Muñoz		X	42			X			X		X		X										
4	1063288585	Ara Amis Marcelo	X		25	X							X												
5	50946126	Margelia Muñoz		X	27			X			X		X												
6	26-00065	Caros Sierra Ibañez	X		32	X					X		X		X										
7	50943388	Jovana Córdoba C	X																						
8			X										X												
9	29666661	Ara Jofeta		X				X					X												
10	Belarmino	119725116		X	20								X												

NUESTRO COMPROMISO ES: PROGRESO PARA TODOS

<p>Formación y participación</p>	<p>2 Objetivo específico 3 Formar entre las diferentes familias, padres educados para ofrecer a sus hijos una formación basada en la construcción del proyecto de vida.</p>	<p>Actividad 5</p>	<p>Realizar encuentros vivenciales con los padres de familia (7 en cada territorio focalizado e intervencido) durante siete meses</p>	<p>Formatos, acta de visita, archivo fotográfico, actas de asistencia -sistemización</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador metodológico, familias, entidades del SNBF y operador</p>
<p>Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de derechos.</p>	<p>3 Objetivo específico No 4 Liderar la formación de redes que trabaja en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia.</p>	<p>Actividad 6</p>	<p>conformación de una red en cada municipio donde opere el programa con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organizaciones de cooperación internacional, la sociedad civil, ONG, y sectores sociales; para aportar y apoyar el cumplimiento de la garantía de derechos de los NNA, especialmente cuando estos se encuentran amenazados y/o vulnerados,</p>	<p>Archivo fotográfico, Actas de reuniones con las Entidades, listado de asistencia, reuniones de rendición de cuentas, participación en Comités de política social sistematización.</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador de derechos, familias, SNBF y operador</p>

<p>Elaboración del mapa de actores institucionales y comunitarios, en cada uno de los municipios donde opere el programa.</p>	<p>Actividad No. 8</p>	<p>5 Objetivo específico No.4 Liderar la formación de redes que trabaje en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia.</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador de derechos, familias, entidades del SNBF y operador</p>	<p>Archivo fotográfico, Actas de informes, listado de asistencia, mapa de riesgo y sistematización</p>	<p>Elaboración del mapa de factores de riesgo, ejecución y seguimiento que potencian las amenazas de riesgo y vulneraciones en los NNA de cada municipio intervenido.</p>	<p>El arte, el deporte, la lúdica y las expresiones culturales y folclóricas serán unas de las estrategias utilizadas para desampliar los encuentros vivenciales con los NNA. Además de la incorporación en los encuentros vivenciales, se realizará en cada municipio con los NNA dos eventos: un evento deportivo y otro evento cultural</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador de derechos, familias, entidades del SNBF y operador</p>
<p>Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de derechos.</p>	<p>Actividad No. 9</p>	<p>6 Objetivo específico No.5 Se procurará dar formación a través de la lúdica, el arte, el deporte, la música y el sano esparcimiento, a través de los cuales NNA reciben formación en valores y práctica de vida que generen su empoderamiento como sujetos de derechos. Para esto el programa cuenta con cuatro módulos dirigidos a los NNA en donde se trabajan contenidos dirigidos hacia la promoción de sus derechos y la prevención de sus vulneraciones</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador de derechos, familias, entidades del SNBF y operador</p>	<p>Archivo fotográfico, Actas de informes, eventos culturales y deportivos listado de asistencia, sistematización</p>	<p>El arte, el deporte, la lúdica y las expresiones culturales y folclóricas serán unas de las estrategias utilizadas para desampliar los encuentros vivenciales con los NNA. Además de la incorporación en los encuentros vivenciales, se realizará en cada municipio con los NNA dos eventos: un evento deportivo y otro evento cultural</p>	<p>El arte, el deporte, la lúdica y las expresiones culturales y folclóricas serán unas de las estrategias utilizadas para desampliar los encuentros vivenciales con los NNA. Además de la incorporación en los encuentros vivenciales, se realizará en cada municipio con los NNA dos eventos: un evento deportivo y otro evento cultural</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador de derechos, familias, entidades del SNBF y operador</p>
<p>Formación y participación</p>							

Dinamización de redes sociales de NNA y familias.	<p>7 Objetivo específico No 6 Dinamizar las redes entre los NNA y las comunidades, el Estado y el SNBF para formar espacios protectores que minimicen los riesgos que acecha a esta población.</p>	Actividad No. 10	<p>Se hará uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de rutas sociales que prevengan y protejan los derechos vulnerados. El programa contará con una red virtual en la que estarán actuando los protagonistas del programa.</p>	<p>pagina web, publicación de las actividades del programa, red virtual, NNA y padres de familia intercomunicados en el espacio virtual</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador de derechos, NNA, familias, entidades del SNBF y operador</p>
Dinamización de redes sociales de NNA y familias.	<p>8. Objetivo específico No.6 Dinamizar las redes entre los NNA y las comunidades, el Estado y el SNBF para formar espacios protectores que minimicen los riesgos que acecha a esta población.</p>	Actividad No. 11	<p>Tejer una red social en cada comunidad y municipio con el fin de formar e intercambiar opiniones, visibilizar el estado de vulneración de derechos y las posibles alternativas para que entre todos construyan entornos protectores.</p>	<p>Archivo fotográfico, Actas de informes. Asistencia a mesas de infancia y adolescencia, asistencia COMPOS rendición de cuentas, Listado de asistencia, sistematización</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador de derechos, NNA, familias, entidades del SNBF y operador</p>

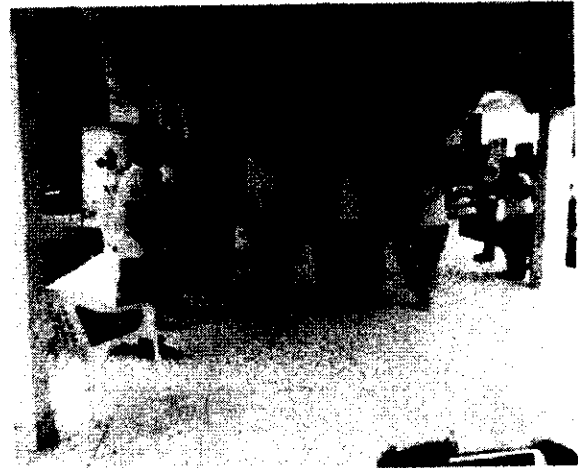
NOTA ACLARATORIA: Dentro de la etapa de alistamiento se desarrollará una actividad que va a definir la población objetivo que será intervenida con el programa generaciones con Bienestar, y es el proceso de focalización y para lo cual daremos cumplimiento a las condiciones que determina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

REGISTRO FOTOGRAFICO

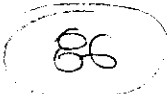


NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS
E-mail: fusajorena@gmail.com - cel.: 3114275453
Montelibano - Córdoba

Fundación
San Jorge En Acción
NIT: 900217392-1
REGISTRO FOTOGRAFICO



NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS
E-mail: fusajorena@gmail.com - cel.: 3114275453
Montelibano - Córdoba



ICBF-IP-001-2017

Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"



Istmina – Chocó, 10 de noviembre de 2017

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2017-591217-0101
Fecha: 2017-11-14 15:41:31
No. Folios: 5
Remite: CONSORCIO DIOCESIS ISTMINA - T

Señores

SEDE NACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida carrera 68 N° 64 C – 75

Bogotá D.C.

Asunto: Subsanación requisitos mínimos para confirmar el Banco de Oferentes de la IP-001-2017 "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR".

Respetados señores:

Atendiendo la solicitud recibida en el informe de verificación preliminar del 3 de noviembre de 2017 para subsanar los documentos referidos y después de revisados cada uno de los casos citados, nos permitimos remitir los soportes que darán claridad y ratificarán el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para la conformación del Banco de Oferentes.

1. Requisitos Jurídicos:

1.1. **Solicitud:** Se debe allegar nuevamente la carta de presentación indicando el valor de la contrapartida en %, de conformidad con lo indicado en el título VI de la invitación pública, adicional debe indicar la dirección de la sede administrativa conforme el título VII de la invitación pública.

Aclaración: En el Anexo 1, se adjunta Carta de Presentación con las modificaciones:

t) Que si contamos con sede ubicada en la dirección Carrera 8 No. 20ª – 01 Barrio El Comercio, Istmina - Chocó, la cual se encuentra dotada con 8 equipos de cómputo, tres impresoras y un escáner, línea telefónica, acceso a internet de 7 GB y sala de reuniones.



CONSORCIO DIOCESIS DE ISTMINA – TADÓ
CRA 8 No 20 A – 01 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ
Tel: (4) 6702105 Fax (4) 6700112 Cel: 3206974621
Email: consorcio.diocesisistmina@gmail.com

12400
5 Folios
+ 1 Carpeta

ICBF-IP-001-2017

Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"



Y,

Valor de contrapartida en Especie de Cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000 mcte.) Correspondiente al cuatro (4%) por ciento del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado en la zona para la vigencia 2018 para efectos de la conformación inicial del Banco Nacional de Oferentes. Dada la vigencia del Banco Nacional de Oferentes, cada vez, que se actualice el valor asignado presupuestalmente en la zona, acepto que se mantendrá la contrapartida equivalente como mínimo al dos (2%) por ciento del aporte ICBF., Cupos adicionales en los encuentros 256 y 3 actividades comunitarias adicionales.

Folios 01 a 03

- 1.2. **Solicitud:** *Se debe ajustar el documento de conformación del Consorcio en cuanto a la duración del mismo, el cual debe ser por el término de la vigencia de conformación del banco.*

Aclaración: En el Anexo 2, se modifica la cláusula quinta:

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de ser habilitado en el Banco Nacional de Oferentes, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y hasta la vigencia del Banco Nacional de Oferentes IP001-2017. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Folios 04 a 05

- 1.3. **Solicitud:** *Allegar copia de la Resolución 1352 del 4 de Julio de 1991, por el cual la Gobernación del Choco otorga personería jurídica a la Diócesis de Istmina – Tado.*

Aclaración: En el Anexo 3, se adjunta copia de la Resolución 1352 de 4 de Julio de 1991 en el cual resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la DIOCESIS DE ISTMINA – TADO, con sede en la jurisdicción del mismo nombre, departamento del Choco, Republica de Colombia.

Folios 06 a 07



ICBF-IP-001-2017

Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"



1.4. Solicitud: *Allegar copia del Decreto 007 del 6 de abril de 2011 por la cual la Diócesis de Istmina – Tadó otorga personería jurídica a la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia.*

Aclaración: En el Anexo 4, se adjunta copia de la resolución 007 del 6 de Abril de 2011 en el cual decreta:

Art 1 Erigiese la Parroquia de Jesús de la Divina Misericordia del sector de la Santa Genoveva de Istmina, segregada de la parroquia del Espíritu Santo de Istmina.

Folios 08

1.5. Solicitud: Certificación de aportes parafiscales con fecha de expedición.

Aclaración: Se adjunta certificación de aportes parafiscales de la Diócesis de Istmina- Tadó y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia.

Folios 09 a 10

2. Requisitos Técnicos:

2.1. Experiencia:

2.1.1. Solicitud: *Kinder Missionswerk D-11-0214-019. La certificación aportada por el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 3 del capítulo 5.1.1.1, de igual manera, no cumple con lo establecido en el numeral 5 del citado capítulo.*

Aclaración: En la propuesta en los folios 150 y 151 se remitieron copias del "Compromiso Contractual" (contrato), al tratarse de una organización internacional manejan un tipo de información o denominación contractual diferente, no obstante cada documento allegado permite evidenciar la información que corresponde a datos de la entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, duración y demás información requerida, no obstante y como parte de los productos resultantes del contrato en relación, se anexa copia de las notas credito de los pagos realizados, declaración cambiaria soporte de transferencia internacional (banco de alemania), informe y cronograma de actividades que igualmente evidencian la ejecución del proyecto.

Folios 11 a 29



2.1.2. Solicitud: *UNICEF COL2013-001. La certificación aportada por el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 5 del capítulo 5.1.1.1, Literal A, numeral 5. Aportar copia del contrato y constancias de pago.*

Aclaración: La certificación presentada contiene la información que la entidad internacional emitió, ésta relaciona la información que permite constatar el objeto, valor, tiempos de ejecución, entre otros, del mismo modo a la presente comunicación se allega copia del contrato y constancias de pago.

Folios 30 a 41

2.1.3. Solicitud: *Pastoral Social Diócesis de Quibdó COL-048/1/2/3. La certificación aportada por el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 5 del título V capítulo 5.1.1.1 aportar certificación de la entidad contratante, copia del contrato y constancia de pago.*

Aclaración: La certificación presentada contiene la información que la entidad emitió, ésta relaciona la información que permite constatar el objeto, valor, tiempos de ejecución, entre otros, no obstante se allega copia del contrato y constancias de pago de los tres años de ejecución mediante extractos bancarios de la cuenta exclusiva utilizada para la ejecución del contrato.

Folios 42 a 67

2.2. Sede Administrativa:

2.2.1. Solicitud: Debe subsana ya que, aunque manifiesta que cuenta con sede Administrativa, no registra la dirección de ubicación, ni tampoco que está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones, de acuerdo con lo establecido al capítulo VII de la IP001-2017.

Aclaración: En el Anexo 1, Carta de presentación se complementa la información solicitada:

t) Que si contamos con sede ubicada en la dirección Carrera 8 No. 20ª – 01 Barrio El Comercio, Istmina - Choco , la cual se encuentra dotada con 8 equipos

ICBF-IP-001-2017

Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los
Niños, Niñas, Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"



de cómputo, tres impresoras y un escáner, línea telefónica, acceso a internet
de 7 GB y sala de reuniones.

Folios 01 a 03

Atentamente,

Firma

Nombre: **Luis Guillermo Palacios Torres. Pbro.**
Representante Legal CONSORCIO DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ
Dirección Comercial: Carrera 8 No. 20ª – 01 Barrio El Comercio
Teléfono y Fax: (4) 6702105 Fax (4) 6700112 Cel: 3206974621
Domicilio Legal Istmina – Chocó
Correo Electrónico consorcio.diocesisistmina@gmail.com



CONSORCIO DIÓCESIS DE ISTMINA – TADÓ
CRA 8 No 20 A – 01 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ
Tel: (4) 6702105 Fax (4) 6700112 Cel: 3206974621
Email: consorcio.diocesisistmina@gmail.com

ICBF-IP-001-2017

Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"

**Formato 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN**

Istmina – Chocó, 10 de noviembre de 2017

Señores

SEDE NACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

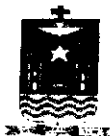
Avenida carrera 68 N° 64 C – 75

Bogotá D.C.

El suscrito Luis Guillermo Palacios Torres con cédula de ciudadanía N° 98.668.265 de Envigado y en calidad de Representante Legal del CONSORCIO DIÓCESIS DE ISTMINA – TADÓ con Nit. 891.680.186-0 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la documentación.
- b) Esta documentación, compromete totalmente a las personas jurídicas que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos de la Invitación Pública y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.



CONSORCIO DIÓCESIS DE ISTMINA – TADÓ

CRA 8 No 20 A – 01 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ

Tel: (4) 6702105 Fax (4) 6700112 Cel: 3206974621

Email: consorcio.diocesisistmina@gmail.com

ICBF-IP-001-2017

Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"



- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado en el Banco Nacional de Oferentes ni obtener la escogencia para la celebración de contratos.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi habilitación, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de la documentación y/o el quedar incluido en el Banco Nacional de Oferentes, no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.



ICBF-IP-001-2017

Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"



- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo consorcio.diocesisistmina@gmail.com, luis_guillermo_29@hotmail.com
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Que SI contamos con sede ubicada en la dirección Carrera 8 No. 20ª – 01 Barrio El Comercio, Istmina - Choco , la cual se encuentra dotada con 8 equipos de cómputo, tres impresoras y un escáner, línea telefónica, acceso a internet de 7 GB y sala de reuniones.
- u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes Departamentos y zonas:

Departamento de Chocó, Zona 2.

Valor de contrapartida en Especie de Cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000 mcte.) Correspondiente al cuatro (4%) por ciento del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado en la zona para la vigencia 2018 para efectos de la conformación inicial del Banco Nacional de Oferentes. Dada la vigencia del Banco Nacional de Oferentes, cada vez, que se actualice el valor asignado presupuestalmente en la zona, acepto que se mantendrá la contrapartida equivalente como mínimo al dos (2%) por ciento del aporte ICBF., Cupos adicionales en los encuentros 256 y 3 actividades comunitarias adicionales.

Atentamente,

Firma

Nombre: **Luis Guillermo Palacios Torres. Pbro.**
Representante Legal CONSORCIO DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ

Dirección Comercial: Carrera 8 No. 20ª – 01 Barrio El Comercio

Teléfono y Fax: (4) 6702105 Fax (4) 6700112 Cel: 3206974621

Domicilio Legal Istmina – Chocó

Correo Electrónico consorcio.diocesisistmina@gmail.com





Formato 7 – CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: LUIS CRISANTO MOSQUERA GUERRERO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.837.651, expedida en Istmina, quien obra en nombre y representación legal de la **DIOCESIS DE ISTMINA - TADO**, legalmente constituida, con domicilio principal en CRA 8ª No 20 A – 01 Barrio el Comercio, Istmina, Choco, con NIT N° 891.680.186-0, y LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.668.265, expedida en Envigado, quien obra en nombre y representación legal de la **PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA**, legalmente constituida, con domicilio principal en Barrio Santa Genoveva, Istmina, Choco, con NIT N° 900.482.496-1, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre **DIOCESIS DE ISTMINA - TADO** y **PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° 001 de 2017, por la entidad, cuyo objeto es: *CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará **CONSORCIO DIOCESIS DE ISTMINA - TADO**.

TERCERA. – DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la CRA 8ª No 20 A – 01 Barrio el Comercio. Teléfono: (4) 6702105, Fax: (4) 6700112 de la ciudad de Istmina, Choco.

CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al señor LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.668.265, expedida en Envigado, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor LUIS CRISANTO MOSQUERA GUERRERO. Identificado con cédula de ciudadanía N° 4.837.651, expedida en Istmina.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de ser habilitado en el Banco Nacional de Oferentes, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y hasta la vigencia del Banco Nacional de Oferentes IP001-2017. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no



ICBF-IP-001-2017

Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"



podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta
DIOCESIS ISTMINA TADO	50%	Administrativo, Jurídico, Técnico y Económico.
PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA	50%	Administrativo, Jurídico, Técnico y Económico.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 23 días del mes de octubre del año 2017.

Firma: *Luis Crisanto Mosquera Guerrero*

Acepto: LUIS CRISANTO MOSQUERA GUERRERO

C.C: 4.837.651

Representante Legal de: DIOCESIS DE ISTMINA - TADO

NIT: 891.680.186-0

Dirección: CRA 8ª No 20 A – 01 Barrio el Comercio, Istmina - Choco

Tel: (4) 6702105 y fax: (4) 6700112

Firma: *Luis Guillermo Palacios Torres*

Acepto: LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES

C.C: 98.668.265

Representante Legal de: PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA

NIT: 900.482.496-1

Dirección: Barrio Santa Genoveva, Istmina - Choco

Tel: 320 6974621



CONSORCIO DIÓCESIS DE ISTMINA – TADÓ

CRA 8 No 20 A – 01 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ

Tel: (4) 6702105 Fax (4) 6700112 Cel: 3206974621

Email: consorcio.diocesisistmina@gmail.com

República de Colombia
Departamento del Chocó
Secretaría de Gobierno

Al contestar
citarse este número

1352

RESOLUCION NUMERO ----- DE 1991

4 JUN. 1991

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCHO
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que el Pbro. JORGE ALBERTO OSSA SOTO, obrando como vicario General de la Diócesis de Istmina, Departamento del Chocó, República de Colombia, por medio del memorial de fecha 24 de mayo de 1991, ha solicitado al Gobierno Departamental, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, se le reconozca Personería Jurídica;

Que el artículo cuarto, del tratado del derecho público entre la Santa sede y la República de Colombia, conocido como concordato, expresa que el estado reconoce verdadera y propia Personería Jurídica a la Iglesia Católica, igualmente a la Diócesis, comunidades religiosas y demás entidades Eclesiásticas a las que la ley Canónica otorga personería jurídica, representadas por su legítima autoridad.

Manifesta, que gozan de igual reconocimiento las entidades Eclesiásticas que hayan recibido Personería Jurídica, por un acto de legítima autoridades de conformidad con las leyes Canónicas, para que sea efectivo el reconocimiento civil de estas últimas hasta que acrediten con certificación su existencia canónica.

Que los peticionarios presentaron los documentos exigidos entre otros, el certificado de la Munciatura Apostólica en Colombia, en el que hace constar:

- 1o.- Que el Vicariato Apostólico de Istmina, fué elevado a la categoría de DIOCESIS a, día 30 de abril de 1990, con el nombre Istmina Taadó.
- 2o.- Que la Diócesis de Istmina Taadó es una circunscripción Eclesiástica Canonicamente erigida y que como tal goza de Personería Jurídica.
- 3o.- Que el Excelentísimo Monseñor GUSTAVO POSADA PELAES, es el actual Obispo de la Diócesis de Istmina-Taadó, y que con el carácter de tal, es el Representante Legal de los intereses de esa circunscripción Eclesiástica.

Fecha y firmada en Bogotá, el 31 de julio de 1990 por el Nuncio Apostólico de la Santa sede Paolo Pomeo.

Que de conformidad con las normas vigentes, es deber del Gobierno Departamental acceder al reconocimiento cuando se cumplan los requisitos establecidos.

SECRETARIA UNICA DEL CIRCULO
DE ISTMINA CHOCHO

Se tal Copia del Original
28 JUN 2012

"Hechos y resoluciones en beneficio del Chocó"

Resolución número 1352 de 1991, por medio de la cual se reconoce una
Personería Jurídica.

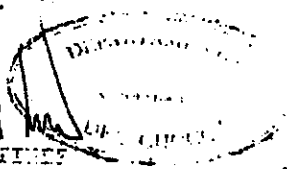
RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la DIOCESIS DE ISTMINA CHOCO, con sede en la jurisdicción del mismo nombre, -- Departamento del Chocó, República de Colombia.
- ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a Monseñor GUSTAVO ROSADA BELANDI, Obispo de la Diócesis de Istmina Tacó, como su Representante Legal, quedando inscrito su nombre en los libros respectivos, y encuadramiento de las normas sobre la materia se obtendrán nuevas inscripciones.
- ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.
- ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMISIONES, REPLICAS Y CUMPLIMIENTOS

Quibdó,

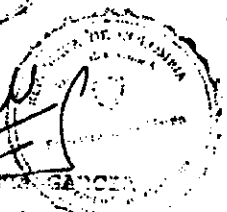
[Handwritten Signature]
DANIEL BALBUENA MARTINEZ



EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VICTOR ANTONIO BARRERA GARCIA

[Handwritten Signature]
ALEXIS BARRERA GARCIA



Proyect. JEFE ASUNTOS DELEGADOS
POR LA REGION

Rep. de Colombia - Dpto. d
SECRETARIA DE GOB.
Jefe Asuntos Delegados de

28 JUN 2012

[Handwritten Signature]
Notario Único del Circulo de Istmina Choco

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE ISTMINA CHOCO
Es fiel Copia del Original

28 JUN 2012

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE ISTMINA CHOCO

"Hechos y realizaciones en beneficio del Chocó"



DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ
Gobierno Eclesiástico

008

DECRETO N°007
Del 06 de Abril del 2011

Monseñor Julio Hernando Peláez
Por la gracia de Dios y voluntad de la Santa Sede Apostólica
Oblepo de la Diócesis de Istmina - Tadó

CONSIDERANDO

Primero: que la comunidad Cristiana de sector de Santa Genoveva de Istmina ha pedido insistentemente la creación de la Parroquia como comunidad de fe, esperanza y caridad, para crecimiento espiritual y santificación de las familias;

Segundo: que ante la presencia de movimientos de los grupos de sectas cristianas y religiosas no católicas en la Ciudad de Istmina, la comunidad cristiana y católica se ha mantenido firme y segura en los principios que las generaciones de sus ascendientes le ha inculcado y educado sobre la pertenencia a la Iglesia Católica y ha dicho no las campañas proselitistas.

Tercero: que en reunión del gobierno Diocesano el pasado 06 de Abril de 2011, con la presencia de los vicarios episcopales: Mons. Gonzalo Mereno Vargas, (vicaria de San José del Palmar) Pbro. Manuel Antonio Mogollón Barbosa, (vicaria Costa del Pacífico) Pbro. Nilson Sánchez, (vicaria Medio San Juan), Pbro. Wilson Alberto Tamayo González, (vicaria de Istmina) Pbro. Wilson de Jesús Arango (vicaria de Pizarro), Pbro. José Marino Muñoz (Vicaria de andagoya, a esta reunión no asistió más se acogió a lo decidido), Pbro. Héctor Mario Griseles David (vicaria del Medio Baudó), Pbro. Luis Crisanto Mosquera Guerrero (vicaria de Tadó); además asistieron: Pbro. Julio Cesar Ramírez vicario de la pastoral y Pbro. Obdulio Arias vicario de las OMP.

DECRETA:

Art. 1 Erigese la Parroquia de Jesús de la Divina Misericordia del sector de Santa Genoveva de Istmina, segregada de la Parroquia del Espíritu Santo de Istmina.

Art. 2 Nómbrase primer párroco al Señor Presbítero **LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**.

Art. 3 Que tiene por titular a **JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA**, Patrona la Bienaventurada Virgen María bajo su Advocación de la Guadalupeana emperatriz de América Latina.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Istmina a 06 días del mes de Abril del 2011

Julio Hernando Peláez
Julio Hernando Gazala Peláez
Obispo de la Diócesis de Istmina-Tadó



Luis Guillermo Palacios
Pbro. Luis Guillermo Palacios
Canciller





ICBF-IP-001-2017

Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"



Formato 2 – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA**

Yo, **LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.668.265 en mi condición de del Representante Legal de la **PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA** identificada con NIT: 900.482.496-1, debidamente constituida certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Istmina, a los 11 días del mes de noviembre de 2017.

Firma del Representante Legal



Nombre de quien certifica

Luis Guillermo Palacios Torres. Pbro.



ICBF-IP-001-2017

Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"

**Formato 2 – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO****ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA**

Yo, **LUIS CRISANTO MOSQUERA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.837.651 en mi condición de del Representante Legal de la **DIÓCESIS DE ISTMINA – TADÓ** identificada con NIT: 891.680.186-0, debidamente constituida certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Istmina, a los 11 días del mes de noviembre de 2017.

Firma del Representante Legal

Nombre de quien certifica

Luis Crisanto Mosquera Guerrero. Pbro.



DIÓCESIS DE ISTMINA – TADÓ

CRA 8 No 20 A – 01 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ

Tel: (4) 6702105 Fax (4) 6700112 Cel: 3206974621

Email: consorcio.diocesisistmina@gmail.com

NOTA CREDITO

CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN, 25 de Junio de 2012

AGENCIA: PRINCIPAL MEDELLIN

CLIENTE: DIOCESIS DE ITSMINA TADO

IDENTIFICACION: 891680186

DIRECCION: CARRERA 8 N° 20 A-01-ISTMINA

REFERENCIA: ORDEN DE PAGO No 125877 .(2)

CUENTA CLIENTE: 60651247

CONCEPTO	VALOR
HEMOS REALIZADO LA SIGUIENTE OPERACIÓN: "COMPRA DE DIVISAS".	
EUR 9,980.00 A UNA TASA DE 0.80645161	
EQUIVALENTE EN USD 12,375.20 A UNA TASA DE 1804.00000000	\$ 22,324,860.80
DEDUCCIONES	
RETENCION EN LA FUENTE DEL 3% SOBRE USD	
USD A UNA TASA DE 1787.47000000	
SOBRE BASE 0.00	
SOBRE BASE 0.00	
COMISION	
IVA DE 16 % SOBRE COMISION	
FORMA DE PAGO	
CUENTA CORRIENTE 63015226 DIOCESIS DE ITSMINA TADO	22,324,860.80

VALOR NETO CANCELADO \$ 22,324,860.80

Verificado





Declaración de Cambio por Servicios, transferencias y otros conceptos
Formulario No. 5
Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de febrero 24 de 2011

I. TIPO DE OPERACIÓN

1. Número:	1 Inicial
2. Operación de:	1 - Ingreso

II. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

3. Nit del L.M.C.	4. Fecha AAAA-MM-DD	5. Número
860 050 700 - 1	2012 06 25	19

III. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CAMBIO ANTERIOR

6. Nit del L.M.C.	7. Fecha AAAA-MM-DD	8. Número

IV. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL QUE COMPRA O VENDE DIVISAS

9. Tipo	10. Número de identificación	DV	11. Nombre
NI	891.880.188	0	DIOCESIS DE ISTMINA - TADO
12. Teléfono	13. Dirección	14. Código ciudad	
6702050	KR 2 CURIA EPISCOPAL .	27361	

V. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

15. Código moneda de giro o reintegro	16. Valor moneda giro o reintegro	17. Tipo de cambio a USD	18. Valor total USD
EUR	9.980	0,8064561	12.375,20

VI. INFORMACIÓN DE LA(S) OPERACIÓN(ES)

19. Numeral	20. Valor USD	19. Numeral	20. Valor USD
1810	12.375,20		

Observaciones: DINERS RECIBIDOS POR DONACION . ABONAR A LA CUETNA CORRIENTE 63.015226. PROYCTO. PROTECCION ENTORNOS INFANTILES

Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

VII. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

21. Nombre	22. Número de identificación	23. Firma
LUIS CRISANTO MOSQUERA GUERRERO	4.837.651	<i>[Signature]</i>

Authentication Result: Success ***

----- Instance Type and Transmission -----

Original received from SWIFT
Priority : Normal
Message Output Reference : 0704 120619BSUDCOBBAMD18820744723
Correspondent Input Reference : 0904 120619SCBLDEFBXXX0017215227

----- Message Header -----

Swift Output : FIN 103.STP Single Customer Credit Transfer
Sender : SCBLDEFXXX
STANDARD CHARTERED BANK GERMANY BRANCH
FRANKFURT AM MAIN DE
Receiver : BSUDCOBBMD1
BANCO GNB SUDAMERIS
MEDELLIN CO
MUR : 1206190010954-04

----- Message Text -----

20: Sender's Reference
120619010954
23B: Bank Operation Code
CRED
32A: Val Dte/Curr/Interbnk Settlid Amt
Date : 19 June 2012
Currency : EUR (EURO)
Amount : #9.980.#
33B: Currency/Instructed Amount
Currency : EUR (EURO)
Amount : #10.000.#
50K: Ordering Customer-Name & Address
DE64370601931033300103
PAEPSTLICHES MISSIONSWERK D.KINDER
IN DEUTSCHLAND EV
STEPHANSTR. 35
52064 AACHEN
52A: Ordering Institution - FI BIC
GENODED1PAX
PAX-BANK EG
(ALL BRANCHES)
KOELN DE
53A: Sender's Correspondent - FI BIC
COBADEFF
COMMERZBANK AG
FRANKFURT AM MAIN DE
59: Beneficiary Customer-Name & Addr
/63015226
DIOCESIS DE ISTMINA-TADO
CII2 NO. 20 A
ISTMINA - CHOCO, COLOMBIA
70: Remittance Information
PMK31616D110214019 NINOS Y JOVENES
VULNERABLES COMUNIDADES RIO SAN
JUAN
71A: Details of Charges
SHA
71F: Sender's Charges
Currency : EUR (EURO)
Amount : #20.#

----- Message Trailer -----

{CHK: B5B2DABD455B}
{DLM:}
PKI Signature: MAC-Equivalent

End of Message

571680186

63

NOTA CREDITO

CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN, 29 de Mayo de 2013
CLIENTE: DIOCESIS DE ITSMINA TADO
DIRECCION: CR.8 A N°20 A-01-ISTMINA
REFERENCIA: ORDEN DE PAGO No 133271 (3)

AGENCIA: PRINCIPAL MEDELLIN
IDENTIFICACION: 891680186
CUENTA CLIENTE: 60651247

CONCEPTO	VALOR
HEMOS REALIZADO LA SIGUIENTE OPERACION: "COMPRA DE DIVISAS".	
EUR 10,000.00 A UNA TASA DE 0.77519379	
EQUIVALENTE EN USD 12,900.00 A UNA TASA DE 1894.00000000	\$ 24,432,600.00

DEDUCCIONES

RETENCION EN LA FUENTE DEL 3% SOBRE USD
USD A UNA TASA DE 1897.10000000
SOBRE BASE 0.00
SOBRE BASE 0.00
COMISION
IVA DE 16 % SOBRE COMISION

FORMA DE PAGO

CUENTA CORRIENTE 63015226 DIOCESIS DE ITSMINA TADO 24,432,600.00

VALOR NETO CANCELADO \$ 24,432,600.00



Verificado



Declaración de Cambio por Servicios, transferencias y otros conceptos
Formulario No. 5
Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de febrero 24 de 2011

I. TIPO DE OPERACIÓN

1. Número:	1 Inicial
2. Operación de:	1- Ingreso

II. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

3. Nit del L.M.C.	4. Fecha: AAAA-MM-DD	5. Número
860.050.250-1	2013-05-29	00019

III. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CAMBIO ANTERIOR

6. Nit del L.M.C.	7. Fecha AAAA-MM-DD	8. Número

IV. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL QUE COMPRA O VENDE DIVISAS

9. Tipo	10. Número de identificación	11. Nombre
NI	891.680.198	DIOCESIS DE ITSMINA-TADO
12. Teléfono	13. Dirección	14. Código ciudad
670.30.52	CRA 8a. N° 20 A 01	27001

V. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

15. Código moneda de giro o reintegro	16. Valor moneda giro o reintegro	17. Tipo de cambio a USD	18. Valor total USD
EUR	10.000 =	0,73219377	12.900 =

VI. INFORMACIÓN DE LA(S) OPERACIÓN(ES)

19. Numeral	20. Valor USD	19. Numeral	20. Valor USD
1010	12.900 =		

Observaciones: DONACION. AUTORIZO ABONAR EL CONTRAVALOR DE ESTA TRANSACCION A LA CUENTA CORRIENTE 63018226

Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son veraces y la fiel expresión de la verdad.

VII. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

21. Nombre	22. Número de identificación	23. Firma
LUIS CRISANTO MOSQUERA GUERRERO	4.837.851	<i>[Firma]</i>

OPERACION EFECTUADA





Martes, 09 de Abril de 2013 06:07:40 a.m.

----- Instance Type and Transmission -----
 Original received from SWIFT
 Priority : Normal
 Message Output Reference : 0605 130409BSUDCOBBAMD19023771006
 Correspondent Input Reference : 0952 130409SCBLDEFXBOOK0065125100
 ----- Message Header -----

Swift Output : FIN 103 Single Customer Credit Transfer
 Sender : SCBLDEFXXX
 STANDARD CHARTERED BANK GERMANY BRANCH
 FRANKFURT AM MAIN DE
 Receiver : BSUDCOBBMD1
 BANCO GNB SUDAMERIS
 MEDELLIN CO
 MUR : 1304090016946-05

----- Message Text -----
 20: Sender's Reference
 130409016946
 23B: Bank Operation Code
 CRED
 32A: Val Dte/Curr/Interbnk Settld Amt
 Date : 09 April 2013
 Currency : EUR (EURO)
 Amount : #10.000.# /
 33B: Currency/Instructed Amount
 Currency : EUR (EURO)
 Amount : #10.000.#
 50K: Ordering Customer-Name & Address
 /DE64370601931033300103
 KINDERMISSIONSWERK 'DIE STERNSINGER
 E.V.
 STEPHANSTR. 35
 52064 AACHEN
 52A: Ordering Institution - FI BIC
 GENODE33PAX
 PAX-BANK EG
 (ALL BRANCHES)
 KOELN DE
 53A: Sender's Correspondent - FI BIC
 COBADE33
 KOMMERZBANK AG
 FRANKFURT AM MAIN DE
 57D: Account With Inst -Name & Addr
 BANCO GNB SUDAMERIS
 CRA 43A NO. 1 SUR 88
 MEDELLIN, COLOMBIA
 59: Beneficiary Customer-Name & Addr
 /63015226
 DIOCESIS DE ISTMINA-TADO
 CII 2 NO. 20A
 ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
 70: Remittance Information
 PMK34540D110214019 PROGRAMA DE
 FORMACION INTEGRAL OARA NINOS Y
 JOVENES
 71A: Details of Charges
 SHA

----- Message Trailer -----
 {CHK:02BFE3446CFF}
 {DLM:}
 PKI Signature: MAC-Equivalent

00000
 13/04/2013

304551



017

Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 891.680.186-0
Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
Cra. 8 a No. 20 A - 01
Istmina - Chocó

***"PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y
JOVENES VULNERABLES EN LAS COMUNIDADES DEL RIO SAN JUAN"***

INFORME PRELIMINAR

(D 11 0214 019)

1. INTRODUCCION:

El alto porcentaje de analfabetismo en los municipios del bajo, medio y alto San Juan de la Diócesis de Istmina Tadó han impulsado este proyecto de desarrollo social, que beneficia a una población joven que carece de medios y oportunidades educativas y por ende laborales, dada la difícil situación de violencia de la zona y la falta de entornos que faciliten la formación y fomenten la cultura.

En el período transcurrido desde la iniciación del proyecto podemos ver el interés y entusiasmo generado en las comunidades indígenas y afro beneficiadas, y la disposición por adquirir una formación que permita a los jóvenes vulnerables encontrar otras opciones de vida a las acostumbradas, con la generación de espacios de alfabetización educativa, cultural y artística en entornos de sana convivencia. Así como la necesidad de lugares propicios para impulsar su desarrollo integral.

Con el proyecto están siendo beneficiadas 24 comunidades indígenas y 10 comunidades afro del San Juan.





Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 891.600.106-0
Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
Cra. 8 a No. 20 A - 01
Istmina - Chocó

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

a) Reunión Presentación del Proyecto y Selección de Población Objeto

EL 11 DE abril de 2011 se llevó a cabo en Istmina una reunión para presentar el proyecto ante los vicarios de pastoral afro e indígenas y se llevó a cabo la selección de las comunidades beneficiarias del mismo.

Los participantes de la reunión fueron: Andrés Poveda, Pbro. Jorge Iván Bolívar (Pastoral indígena), Pbro. Nilson Sánchez (Pastoral afro), Pbro. Javier de Jesús Vacca Palacios (Director de Pastoral Social), Monseñor Julio Hernando García (Obispo Diócesis), Ana Lucia Torres y Emilse Mosquera Aguilar.

En esta reunión se determinó el compromiso de la ejecución del proyecto en terreno que estaría a cargo de los Vicarios de la pastoral afro e indígenas con la Coordinación de Emilse Mosquera, después de realizado el diagnóstico se encaminarían los objetivos específicos hacia la alfabetización y la creación de la casa de la cultura en las comunidades. Se definió que se trabajaría con 140 personas en dos comunidades afro e indígena: la Comunidad de Unión Balsalito para los indígenas y la comunidad de San Miguel para los afros. Los párrocos se comprometieron a realizar la convocatoria para los eventos que se realizarían los días 2 al 5 de mayo en Docordo y del 6 al 8 en San Miguel

b) Elaboración de Diagnóstico Participativo de Problemas de Analfabetismo:

Se realizaron talleres con comunidades Indígenas y Afro del 26 al 30 de marzo de 2012. bajo la dirección de la Hna. Lilia Orietta Peralta Londoño, en el cual se trataron los temas de: problemática juvenil, convivencia en comunidad, factores que afectan la integridad comunitaria.



Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 891.680.186-0
Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
Cra. 8 a No. 20 A - 01
Istmina - Chocó



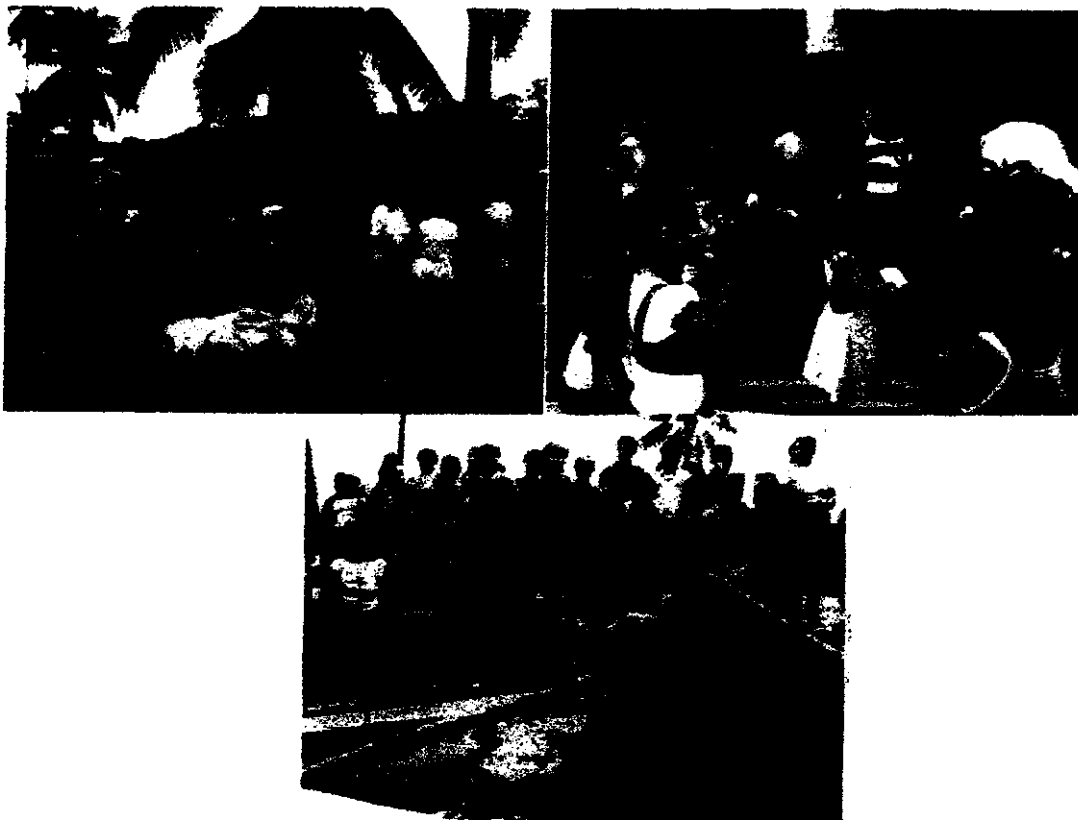
Esta actividad gustó mucho y sirvió de motivación a los jóvenes, quienes manifestaron estar muy interesados en que se les construya una casa de la cultura para que allí se les suministre capacitaciones lúdicas, deportivas, artísticas entre otras.

c) Caracterización

Se realizó una caracterización en el municipio de Docordó, comunidad indígena de Unión Balsalito y en el municipio del medio San Juan, comunidad de San Miguel.



Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 891.680.186-0
Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
Cra. 8 a No. 20 A - 01
Istmina - Chocó



Con el desarrollo de las temáticas, los asistentes aprendieron a identificar cuáles son las distintas situaciones y amenazas que se presentan en su comunidad; se detectaron las fortalezas de la población infantil. Al mismo tiempo se detectó que en esta comunidad no existen lugares de esparcimiento, deportivos, culturales, recreativos lo que hace que las personas vivan un ambiente de stress permanente, no desarrollen actividades sanas haciéndose así una población vulnerable, propensa a caer en las manos de grupos al margen de la ley y sumado a este problema tenemos el alto grado de analfabetismo que prevalece en la zona.





Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 891.680.186-0
 Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
 Cra. 8 a No. 20 A - 01
 Istmina - Chocó

FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Nombre Completo	Edad	Grado de escolaridad					Sexo		Etnia		Actividad Económica de la familia			
		MNSF	P	S	F	M	Indig	Afro	Agricultura	Mine- ría	Pesca	Otro		
Belky Chamapuro	13		x		X		x					X		
Fernán Chamapuro	14		x			x	x					x		
Saúl Mepaquito	13		X			x	X					X		
Efraín Cárdenas	13		X		X		X					X		
Yleida Cabezón	14		X		x		X					X		
Luz Dianila Chamapuro	13		X		x		X					V		
Laura Sarco	13		X		x		X					V		
Noibelini Ismare	13		X		x		X					X		
Gicelja Cárdenas	20		X		x		X					X		



Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 891.600.186-0
Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
Cra. 8 a No. 20 A - 01
Istmina - Chocó

Yesika Moña	13		X		x	X				X	
Nombre Completo	Edad	Grado de escolaridad									
Lodeison Carpio	13		X		x	X				X	
Oriinda Moña	13		X		x	X				X	
Soraida Moña	15		X		x	X				X	
Jhoan Darío Sarco	13		V		x	X				X	
Yefferson Chamapuro	13		x		x	x				x	
Helmer Chamapuro	13		x		X	x				X	
Brenda Moña	27			x	x	x				x	
Larce Chaucarama	16			x	x	X				X	
Luis Clever Chirimia	14		X		X	X				X	
Fran Luis Moña	18			x	x	X				X	
Juan	14			x		X				V	



Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 891.688.186-0
 Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
 Cra. 8 a No. 20 A - 01
 Istmina - Chocó

Mepaquito					x						
Julian Puama	13			x		X				V	
Leviston Carpio	14		X		x	X				X	
Robinson Mejía	14		X		x	X				X	
Yuria Moña	16			x	x	X				X	
Yerly Moña	13		X		x	X				X	
Yenesia Moña	20			x	x	X				X	
Yolanda Chaucarama	22			x	x	X				X	
Susana Moña	15		V		x	X				X	
Sami Ismare	14		x		x	x				x	

*MNSF: Manifiesta no saber firmar



Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 891.680.186-0
Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
Cra. 8 a No. 20 A - 01
Istmina - Chocó

Nombre Completo	Edad	Grado de escolaridad			Sexo		Etnia		Actividad Económica de la familia			
		MN SF	P	S	F M		Indig	Afro	Agricu tura	Mine ría	Pesca	Otro
Karol Mejía	13		x				x				X	
Fabiola Mejía	17			x	x		x				x	
Wilder Chirimia	13		X				X				X	
Mara Moña	15		X		x		X				X	
Gimelda Cárdenas	16			x	x		X				X	
Yumeicy Piraza	13		X		x		X				V	
Yolima Moña	13		X		x		X				V	
Nidia Moña	13		X		x		X				X	
Hernán Chichiliano	13		X				X				X	
Yeimi Moña	13		X		x		X				X	
Cecilia Moña	15		X		x		X				X	
Yorlenny Cárdenas	13		X		x		X				X	
Soreni Moña	13		X		x		X				X	
Liliana Chichiliano	13		V		x		X				X	
Maribel	13		x		x		x				x	



Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 691.600.106-0
Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
Cra. 8 a No. 20 A - 01
Istmina - Chocó

Chamapuro											
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*MNSF: Manifiesta no saber firmar

Nombre Completo	Edad	Grado de escolaridad			Sexo		Etnia		Actividad Económica de la familia			
		MNSF	P	S	F	M	Indig	Afro	Agricultura	Minería	Pesca	Otro
Remil Cabezón	16		x				x				X	
Celso Capena	13		x				x				x	
Jamer Cabezón	13		X				X				X	
Ecilda Ismare	13		X		x		X				X	
Lety Moña	14		X		x		X				X	
Arbely Mejía	19			X	x		X				V	
Gisela Cárdenas	20			X	x		X				V	
Cristóbal Moña	15			x			X				X	
Hindra Moña	13		X		x		X				X	
Natalia Moña	13		X		x		X				X	
Fabián Valencia	13		X				X				X	
Lina Mary Puama	13		X		x		X				X	



Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 891.680.188-0
 Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
 Cra. 8 a No. 20 A - 01
 Istmina - Chocó

Cesar Jenpan	13		X			X				X	
Lidi Sorania zarco	13		V		x	X				X	
	13		x			x				x	

*MNSF: Manifiesta no saber firmar

Nombre Completo	Edad	Grado de escolaridad			Sexo		Etnia		Actividad Económica de la familia			
		MNSF	P	S	F	M	Indíg	Afro	Agricultura	Mine- ría	Pesca	Otro
Irvin Cárdenas	17		x				x				X	
Fernando Capena	15			x			x				x	
Deiner Chirimía	15			x			X				X	
José Sidelmir	15		X				X				X	
Aylina Moña	13		X		x		X				X	
Yaisira Cárdenas	13		X		x		X				V	
Alejandra chirimía	13		X		x		X				V	
María Lis Chamapuro	13		X		x		X				X	
Meyli Moña	13		X		x		X				X	
Yarami Braza	13		X		x		X				X	



Diócesis de Istmina-Tadó
 NIT. 891.680.186-0
 Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
 Cra. 8 a No. 20 A - 01
 Istmina - Chocó

Rumillo Chamapuro	15		X			X				X	
Dionisio Cárdenas	13		X			X				X	
Lina Patricia Moña	13		X		x	X				X	
Verónica Moña	12		V		x	X				X	
Elsa Cabezón	11		x		x	x				x	

*MNSF: Manifiesta no saber firmar

RESULTADOS MARZO-DICIEMBRE DE 2012

- Gracias a las investigaciones, diagnóstico, observación, entrevistas, talleres y demás actividades realizadas se pudieron detectar los problemas y amenazas de la población juvenil e infantil de las comunidades, así como la falta de lugares de esparcimiento, deportivos, culturales, que hace que esta población sea propensa a caer en las manos de grupos al margen de la ley.
- El proceso iniciado de estudio y encuentros para la alfabetización de los jóvenes de la zona, ha generado un notable entusiasmo por parte de la comunidad indígena y afro de tener lugares de esparcimiento y educación integral, lo que permite mejoría en su nivel académico, dando los primeros pasos hacia la reducción del porcentaje de analfabetismo en las comunidades del río San Juan.
- Se han cimentado las bases para la promoción de espacios culturales donde los jóvenes encuentren formación y crecimiento cultural a través del arte, el deporte, la lúdica y la formación de grupos artísticos y culturales, haciendo posible una mejor calidad de vida de los jóvenes y por ende de la zona al generarse entornos de sana convivencia que evitan que se vean avocados a realizar labores ilícitas.



Diócesis de Istmina-Tadó
NIT. 891.680.186-0
 Teléfonos (FAX): (094) 6700112 - 6700062 - 6703052
 Cra. 8 a No. 20 A - 01
 Istmina - Chocó

3. BALANCE DEL PROYECTO

La contribución económica que recibimos gracias a su generosidad, se invirtió como se reseña a continuación:

INFORME PARCIAL DEL PROYECTO

DESCRIPCION	TOTAL
AYUDA OTORGADA POR KINDER - MISSIONWERK	10.000EUR
AYUDA OTORGADA POR KINDER - MISSIONWERK	12.375,20 USD
AYUDA OTORGADA POR KINDER - MISSIONWERK	\$ 22,324,860.80
Transporte terrestre, fluvial y aéreos del personal que realizó las diferentes actividades descritas en el desarrollo de la primera etapa del proyecto	\$ 10,324,860.80
Materiales básicos (folletos, papelería (Libretas de apuntes, Lapiceros, Papel CRAF, Marcadores permanentes, Marcadores borrables, Resma carta, Oficio resma, fotocopias, publicidad, entre otros)	\$ 12,000,000.00
COSTO TOTAL ACTIVIDADES	\$ 22,324,860.80
AYUDA KINDER - MISSIONWERK	\$ 22,324,860.80

JULIO HERNANDO GARCIA PELAEZ
 Obispo
 DIOCESIS DE ISTMINA - TADO
 Colombia

**CONVENIO DE COOPERACION
SUSCRITO ENTRE
EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF
Y
LA DIÓCESIS DE ISTMINA TADÓ
CONVENIO No. COL/2013/001**

ENTRE: EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA, que en adelante se denominará UNICEF, con NIT 800-176.994-3; una organización internacional establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con oficinas en Bogotá D.C., Colombia, en la Calle 72 No.10-71 pisos 11 y 12, teléfono: 3120090, representado legalmente por la señora Miriam R. de Figueroa, identificada con carnet de identidad O-20101414 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Y: DIÓCESIS DE ISTMINA TADÓ, que en adelante se denominará DIÓCESIS DE ISTMINA, identificada con el NIT 891.680.186-0, institución sin ánimo de lucro, no gubernamental, ubicada en Istmina, en la Cra. 8ª. No. 20 - 01, teléfono (4) 6700062, representada legalmente por Julio Hernando García Peláez, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.345.303.

NOMBRE DEL PROYECTO: Las niñas, niños y adolescentes de Istmina construyendo entornos protectores.

TITULO I - CONVENIO DE COOPERACIÓN

CAPITULO I. PRINCIPIOS

UNICEF trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otras entidades alrededor del mundo para impulsar el avance de los derechos del niño y se guía por la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El Gobierno de Colombia y UNICEF han suscrito un Acuerdo de Cooperación Básico y el Plan de Acción del Programa de País para el Ciclo Programático 2008-2012, extendido hasta el año 2014; los cuales respectivamente establecen los términos y las condiciones generales así como el marco estructural de Mediano Término bajo el cual coopera los programas en Colombia. El Plan de Acción del Programa de País establece el marco estructural acordado dentro del cual UNICEF puede cooperar con asociados en ejecución en Colombia. Los Planes de Trabajo (RWP) proporcionan el marco programático anual más detallado para la cooperación de UNICEF en proyectos con sus asociados.

1. DIÓCESIS DE ISTMINA declara que es una organización no lucrativa e independiente y que tiene las atribuciones y capacidades para llevar a cabo los proyectos que se generen en este Convenio. DIÓCESIS DE ISTMINA declara su adhesión a los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, sus protocolos y convenios complementarios, a la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer, sus protocolos y convenios complementarios y a la normativa sobre Derecho Internacional Humanitario aplicable en el conflicto armado interno.

de UNCITRAL que estén en vigencia en ese momento. Las Partes estarán obligadas por la sentencia arbitral resultante.

CAPITULO VI. GENERALIDADES

10. UNICEF y DIÓCESIS DE ISTMINA trabajarán juntos en la elaboración, implementación y evaluación del proyecto del presente convenio.
11. El proyecto constará de una Propuesta, Plan Operativo, Cronograma de Actividades y Presupuesto.
12. El Plan Operativo del Proyecto tendrá la estructura especificada en Anexo A, el cual hace parte integral de este convenio.
13. El Presupuesto del Proyecto tendrá la estructura especificada en el Anexo B, el cual hace parte integral de este convenio.
14. UNICEF y DIÓCESIS DE ISTMINA completarán sus obligaciones y tareas identificadas como su responsabilidad respectiva dentro del Plan Operativo y de conformidad con el Presupuesto del Proyecto.
15. UNICEF y DIÓCESIS DE ISTMINA designarán a una persona a quien se le conferirá autoridad para supervisar el proyecto en su nombre. UNICEF y DIÓCESIS DE ISTMINA designarán conjuntamente al Director del Proyecto o a la persona responsable de la ejecución del mismo.
16. La ampliación de actividades y/o recursos, así como posibles extensiones del proyecto serán formalizadas mediante intercambio de notas entre los responsables del proyecto.
17. DIÓCESIS DE ISTMINA sólo podrá utilizar el nombre, el logotipo y el emblema de UNICEF en la ejecución de actividades en conexión con el proyecto y únicamente con el previo consentimiento escrito del Representante de UNICEF. Si es autorizado, el nombre, el logotipo y el emblema de UNICEF deberán ser reproducidos únicamente en las formas establecidas en los "Manuales de Estándares de Identificación" de UNICEF.

TITULO II - PROYECTO

CAPITULO VII. DE LA GENERACION Y APROBACION DEL PROYECTO

18. DIÓCESIS DE ISTMINA y sus dependencias consignadas elaborarán la propuesta del proyecto con pertinencia a las áreas de cooperación, principios y disposiciones del presente convenio.
19. DIÓCESIS DE ISTMINA presentará formalmente a UNICEF el detalle técnico, descripción de actividades, cronograma de ejecución y requerimiento financiero del proyecto, los que serán revisados y aprobados por UNICEF de acuerdo a su disponibilidad de recursos.
20. La aprobación del proyecto será formalizada mediante una comunicación escrita del representante de UNICEF a DIÓCESIS DE ISTMINA.

dentro del término señalado a otras actividades y/o socios. En estos casos la contraparte queda igualmente obligada a realizar las actividades comprometidas a su propio costo y como contrapartida adicional al convenio.

29. Los fondos de apoyo en efectivo de UNICEF serán depositados y administrados en una cuenta bancaria específica abierta por DIÓCESIS DE ISTMINA, exclusivamente para la ejecución del proyecto del presente convenio. DIÓCESIS DE ISTMINA comunicará a UNICEF el nombre del banco, número y nombre de la cuenta.
- a) Se solicitarán y liberarán transferencias directas de efectivo según los períodos de ejecución del proyecto. Se solicitarán y liberarán los reembolsos por gastos previamente autorizados trimestralmente o tras la finalización de las actividades. UNICEF no estará obligado a reembolsar los gastos realizados por DIÓCESIS DE ISTMINA que excedan las cantidades autorizadas.
 - b) Tras la finalización de una actividad, los saldos no utilizados podrán ser reprogramados de común acuerdo, previa autorización escrita por parte de UNICEF o deberán reintegrarse para futura programación.
 - c) Los fondos recibidos por DIÓCESIS DE ISTMINA para la ejecución del proyecto deberán utilizarse de conformidad con las normas, las políticas, regulaciones y procedimientos nacionales y en particular garantizar que los fondos se empleen en las actividades exclusivamente acordadas en los planes de trabajo anuales.
 - d) Dentro de un período de tres (3) meses contados a partir de la fecha en que haya concluido este Convenio o el proyecto, lo que ocurra primero, DIÓCESIS DE ISTMINA devolverá a UNICEF el saldo de cualquier suma proporcionada por UNICEF bajo este Convenio.

CAPITULO IX. APOYO EN EQUIPOS Y SUMINISTROS AL PROYECTO

30. Los suministros y el equipo que UNICEF entregue a DIÓCESIS DE ISTMINA estarán enumerados en cada Plan del Proyecto y en su Presupuesto como aporte en especie. Los mismos deberán ser requeridos a UNICEF por medio de una solicitud escrita de equipo y/o suministros, debidamente certificada por el responsable del proyecto, indicando todas las especificaciones técnicas necesarias para su compra.
31. Salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas, UNICEF se encargará de adquirir todos los suministros y el equipo que deban aportarse de conformidad con el presupuesto de cada proyecto, en el marco de este Convenio.
32. Si fuera autorizado que DIÓCESIS DE ISTMINA utilice fondos de UNICEF para efectuar compras locales de suministros y equipo, DIÓCESIS DE ISTMINA seleccionará al proveedor o proveedores con base en las licitaciones o cotizaciones formales y llevará a cabo un proceso de selección competitivo y transparente, tomando en cuenta los principios de costo, calidad, y eficiencia. Los productos serán comprados únicamente a empresas que llenen los estándares establecidos por UNICEF relacionados con la protección de los derechos del niño.
33. UNICEF y DIÓCESIS DE ISTMINA serán individualmente responsables por el pago de los seguros que cubren los suministros y el equipo que cada uno utilice en conexión con cada proyecto.
34. Dentro de un período de cuatro (4) semanas, contadas a partir de la conclusión de este convenio o terminación del proyecto, lo que ocurra primero, DIÓCESIS DE ISTMINA devolverá a UNICEF cualquier suministro no utilizado que UNICEF haya aportado bajo este

2. Tanto UNICEF como DIÓCESIS DE ISTMINA se comprometen a cumplir con los principios de desarrollo participativo y sostenible y a prestar asistencia imparcialmente y sin discriminación; están conscientes de la cultura/costumbres y de su propósito de formar la capacidad local así como de sus respectivas responsabilidades ante sus socios patrocinadores y ante aquellos a quienes asisten.
3. **Objetivo General:** Se ha promovido la participación de NNA del municipio de Istmina en procesos de formación y atención psicosocial, promoción de expresiones artísticas y culturales para que desarrollen sus capacidades de forma integral, no se vinculen a grupos armados ilegales y contribuyan al fortalecimiento de sus comunidades.

CAPITULO II. PLAZO Y TERMINACIÓN

4. Este Convenio entrará en vigencia una vez firmado por las Partes, por un periodo de diez (10) meses, salvo que sea terminado por cualquiera de las Partes mediante una comunicación por escrito.
5. Si cualquiera de las Partes no pudiera cumplir con sus obligaciones y, desde el punto de vista de la otra Parte, esto hiciera peligrar seriamente el logro de los objetivos del proyecto, dicha otra Parte tendrá el derecho de terminar este convenio. A menos que el problema se haya resuelto a través de consultas documentando sus correspondientes resultados por escrito, este convenio terminará treinta (30) días después de que dicha parte envíe un aviso escrito de terminación. Cuando el aviso de terminación sea recibido, la parte que la recibe tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para terminar las actividades de los proyectos con el fin de que los gastos se mantengan al mínimo. Inmediatamente después de enviar o recibir, según sea el caso, un aviso de terminación, UNICEF cesará todo desembolso de fondos por proyecto a DIÓCESIS DE ISTMINA. DIÓCESIS DE ISTMINA no hará ningún compromiso de ahí en adelante. Salvo cuando UNICEF acuerde por escrito otra cosa, todos los fondos no gastados y el equipo no usado será devuelto a UNICEF dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del aviso de terminación.

CAPITULO III. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

6. Nada de lo escrito que tenga relación con este Acuerdo debe considerarse como una renuncia, ya sea expresa o implícita, a ninguno de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas y UNICEF bajo la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas o de otra manera.

CAPITULO IV. MODIFICACION DEL CONVENIO

7. Este Convenio y sus Anexos sólo puede ser modificado mediante acuerdo escrito entre las Partes.
8. Ninguna de las partes tiene autoridad para tomar decisiones por la otra, o contraer obligaciones en nombre de la otra.

CAPITULO V. RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

9. En caso de cualquier disputa, controversia o reclamo, las Partes tratarán de llegar a un acuerdo amigable a través de negociaciones directas. Si no pudiera llegarse a un acuerdo en un periodo de treinta (30) días, la disputa será referida a arbitraje bajo las Reglas de Arbitraje

- 21. El presupuesto del proyecto identifica los rubros que serán financiados por UNICEF. UNICEF cubrirá los costos de estos insumos mediante transferencias en efectivo o bien proporcionando suministros y equipo directamente a DIÓCESIS DE ISTMINA.

CAPITULO VIII. APOYO EN EFECTIVO AL PROYECTO

- 22. Todas las transferencias de efectivo a un asociado en la ejecución se basan en los planes de trabajo acordados entre DIÓCESIS DE ISTMINA y UNICEF, de acuerdo con los rubros de gastos establecidos en el Presupuesto del Proyecto y en las fechas acordadas, según el cronograma de actividades.
- 23. UNICEF podrá realizar transferencias de efectivo a nombre de DIÓCESIS DE ISTMINA para la ejecución del proyecto del presente convenio en la siguiente modalidad: transferencia de fondos, antes de realizarse las actividades (transferencia directa de efectivo).
- 24. EL monto total del convenio es de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$162.000.000); DIÓCESIS DE ISTMINA contribuirá con la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000). El insumo en efectivo que UNICEF aportará a DIÓCESIS DE ISTMINA es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000), valor que está establecido en el presupuesto del proyecto. UNICEF suministrará el monto acordado del aporte en efectivo en tres (3) desembolsos trimestrales, así: El primero por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000), el segundo por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) y el tercero por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000). El primer desembolso se efectuará dentro de las dos (2) primeras semanas después de que tanto UNICEF como DIÓCESIS DE ISTMINA hayan firmado el presente convenio. DIÓCESIS DE ISTMINA deberá presentar una solicitud escrita a través del formato FACE (Autorización de Financiación y Certificación de Gastos) por cada uno de los pagos pactados, indicando la suma así como un desglose completo de las actividades a cubrirse con dichos fondos de conformidad con el presupuesto aprobado.
- 25. Los desembolsos se efectuarán contra presentación del correspondiente formato FACE debidamente diligenciado y firmado por la persona autorizada en DIÓCESIS DE ISTMINA, indicando el nombre, la fecha y el cargo.
- 26. Para proceder a los desembolsos la contraparte deberá legalizar el 100% del desembolso anterior. Las legalizaciones se realizarán diligenciando el FACE en la sección de "Reporte de Actividades Efectuadas" y suministrando a UNICEF la relación de gastos. El FACE de legalización de los desembolsos deberá ser debidamente diligenciado y también certificado por el funcionario autorizado por DIÓCESIS DE ISTMINA.
- 27. DIÓCESIS DE ISTMINA deberá rendir cuentas de cada desembolso en efectivo dentro de los tres (3) meses subsiguientes a la fecha en que éste fue recibido. Los documentos de respaldo de los gastos realizados (facturas, recibos, planillas, contratos, cotizaciones etc. en original) deberán permanecer en los archivos de DIÓCESIS DE ISTMINA, para efecto de revisiones y/o auditorías por un mínimo de cinco (5) años. UNICEF revisará los documentos para determinar su pertinencia y verificará si son aceptables como prueba de la utilización de los fondos, según lo acordado.
- 28. DIÓCESIS DE ISTMINA se obliga a devolver a UNICEF cualquier monto no legalizado antes de 120 días de efectuado el desembolso. Salvo autorización escrita previa, UNICEF queda facultado a reasignar los recursos devueltos por la contraparte por no haber sido utilizados

convenio, así como cualquier equipo utilizable que UNICEF haya entregado. UNICEF tiene la opción de disponer de estos suministros y equipo de forma distinta.

CAPITULO X. PERSONAL DEL PROYECTO

- 35. DIÓCESIS DE ISTMINA es responsable de la totalidad de los trabajos y servicios que su personal y cualquier contratista ejecute y declara que sus empleados, cualquier contratista, así como los expertos técnicos y los consultores, llenan los estándares de calidad, competencias técnicas y profesionales necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. DIÓCESIS DE ISTMINA se encargará de velar por la observancia de todas las leyes laborales del país.
- 36. Los empleados del DIÓCESIS DE ISTMINA sus contratistas o cualquier persona que trabaje directa o indirectamente para DIÓCESIS DE ISTMINA en la implementación del proyecto, tendrán relación laboral y/o contractual exclusivamente con DIÓCESIS DE ISTMINA; por lo tanto, no son empleados de UNICEF y no están amparados por los privilegios e inmunidades que aplican a UNICEF y a su personal según la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.
- 37. UNICEF no está sujeto a ningún reclamo por muerte, daño corporal, impedimento, daño a la propiedad o cualquier otro riesgo a que esté expuesto un empleado o persona contratada por DIÓCESIS DE ISTMINA relacionado con la implementación del proyecto. DIÓCESIS DE ISTMINA es responsable de todas las compensaciones y beneficios requeridos por la ley incluyendo los pasivos laborales del caso, así como también de la inscripción en el régimen de seguridad social o los seguros de accidentes y gastos médicos correspondientes para el personal contratado para la ejecución del proyecto.
- 38. Los empleados de DIÓCESIS DE ISTMINA deberán observar en su trabajo los principios de la convención de los Derechos del Niño y sus protocolos y convenios complementarios a la Convención sobre la eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer y sus protocolos y convenios complementarios. Particularmente estarán obligados a la observancia de los principios humanitarios aplicables en el conflicto armado interno.

CAPITULO XI. REGISTROS Y PREPARACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

- 39. DIÓCESIS DE ISTMINA acuerda mantener registros separados y por proyecto con respecto a los fondos aportados por UNICEF. Estos serán precisos, completos, y actualizados con respecto a los fondos recibidos y a los gastos efectuados con los fondos aportados por UNICEF y mostrarán que todos los desembolsos se han hecho de conformidad con el Plan y el Presupuesto del Proyecto. Estos registros deberán ser de fácil acceso y estar disponibles y en cualquier momento para las actividades de verificación y auditoría que UNICEF disponga.
- 40. DIÓCESIS DE ISTMINA mantendrá un registro exacto de los suministros y el equipo que han sido aportados o pagados con fondos de UNICEF bajo este Convenio. Deben realizarse inventarios mensuales, los cuales estarán debidamente documentados.
- 41. DIÓCESIS DE ISTMINA preparará reportes anuales de gastos en moneda local, los cuales deberán estar debidamente certificados. Dichos informes serán presentados a UNICEF dentro de un periodo de tres (3) meses a partir del final de cada año calendario en el cual reciba o gaste los fondos aportados por UNICEF bajo este Convenio.

42. DIÓCESIS DE ISTMINA retendrá todos los registros relacionados con fondos, suministros y equipo aportados por UNICEF bajo este Convenio durante un período de cinco (5) años como mínimo, después que este Convenio haya concluido o el proyecto haya terminado, lo que ocurra primero.

CAPITULO XII. SUPERVISION, MONITOREO DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES DE GARANTIA

43. Para formalizar cada desembolso es necesario que DIÓCESIS DE ISTMINA constituya una póliza a favor de UNICEF que garantice el buen manejo por el 100% del valor de cada desembolso a transferir y de cumplimiento por el 10% del objeto del convenio y hasta por dos (2) meses más contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo. Estas pólizas deben ser expedidas por una compañía debidamente autorizada ante la Superintendencia Bancaria.

44. UNICEF y DIÓCESIS DE ISTMINA constituirán un Comité Técnico del convenio conformado por representantes de UNICEF y de DIÓCESIS DE ISTMINA, que además de ocuparse de asuntos técnicos relacionados con las estrategias del plan de trabajo, coordinarán y supervisarán las labores de seguimiento y evaluación del proyecto. UNICEF y DIÓCESIS DE ISTMINA se mantendrán informados sobre el progreso de su trabajo en relación con el proyecto. Los comités se llevarán a cabo por lo menos cada dos (2) meses o más frecuentemente si las circunstancias lo requieren. UNICEF pondrá a disposición de DIÓCESIS DE ISTMINA toda la información y asesoría que sean pertinentes.

45. Trimestralmente y de manera conjunta con la liquidación correspondiente, DIÓCESIS DE ISTMINA enviará a UNICEF un Informe de Avance del Proyecto, que refleje el progreso en la ejecución de las actividades y el logro de los resultados esperados, de acuerdo con la Ficha del Proyecto acordada con UNICEF. Este informe deberá presentarse en el formato que UNICEF tiene para este propósito. UNICEF podrá requerir información adicional a DIÓCESIS DE ISTMINA sobre la ejecución técnica del proyecto en cualquier momento.

46. DIÓCESIS DE ISTMINA conviene en cooperar con UNICEF en la supervisión de todas las actividades a las que están destinadas las transferencias de efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y el personal responsable de la administración del efectivo, así como de otros recursos provistos por UNICEF. Con esta finalidad, los asociados en la ejecución convienen en realizar las siguientes actividades:

- a) Exámenes periódicos in situ y verificaciones al azar de los registros financieros por UNICEF, o sus representantes.
- b) Supervisión programática de las actividades de conformidad con las normas y directrices de UNICEF.
- c) Auditorías programadas o especiales. El personal de UNICEF, incluyendo auditores internos, oficiales de operaciones y/o empresas privadas de auditoría, especialmente contratadas para el efecto, así como representantes de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, podrá revisar y/o copiar los registros relacionados con el Proyecto, para cuyo efecto establecerán de mutuo acuerdo la fecha y la duración de la revisión.

Las conclusiones de todas las auditorías serán presentadas a UNICEF y a su vez DIÓCESIS DE ISTMINA deberá:

- a) Recibir y examinar los informes de auditoría presentados por los auditores
- b) Suministrar oportunamente una declaración de la aceptación o el rechazo de las recomendaciones de auditoría a UNICEF

- c) Adoptar medidas correctivas para aplicar las recomendaciones de auditoría aceptadas.
- d) Informar trimestralmente sobre las medidas adoptadas para corregir o mejorar la estructura de control interno o procesos, de acuerdo a lo recomendado por la auditoría.


CAPITULO XIII. INFORMES FINALES DEL PROYECTO

47. Un informe final sobre el resultado del proyecto y un informe financiero completo (preparados en formato de UNICEF), serán presentados a UNICEF dentro de un periodo de dos (2) meses contados a partir de la conclusión del proyecto o de este convenio, según sea el caso. UNICEF sólo devolverá la póliza de garantía referida en la cláusula 43 del presente Convenio cuando se hubiere presentado el informe final.

CAPITULO XIV. RESPONSABILIDAD POR RECLAMOS


48. UNICEF y DIÓCESIS DE ISTMINA son individualmente responsables de sus propios actos u omisiones así como de los de sus empleados, contratistas o cualquier personal reclutado por ellos para la implementación del Proyecto. Cada una de las Partes es responsable de sus propias acciones, sean éstas excesivamente negligentes o intencionalmente dafinas.

Por UNICEF,

POR
 AD. 21/12/12

 Miriam R. de Figueroa
 Representante

Fecha: 21/12/12

Por DIÓCESIS DE ISTMINA,


 Julio Hernando García Peláez
 Representante Legal

Fecha: 18-01/13

- ANEXO A: Formato de Plan Operativo del Proyecto
- ANEXO B: Formato de Presupuesto del Proyecto

038

Banco de Bogotá

Nº 360 002 964 4

Extracto Cuenta Corriente

Nro: 5278442

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 48 81 - 49

MEDELLIN ANTIOQUIA

Entrega: Personal Ofcina: 0378 - Istmira

FECHA EXTRACTO
Desde: OCTUBRE - 01
Cuenta Numero:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

OCTUBRE - OCTUBRE - 13
Hasta: OCTUBRE - 31
378018483
Corriente
0378

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	17,537.78
Total 1 Abonos:	50,000,000.00
Total 8 Cargos:	-15,161,178.00
Total IVA	-1,800.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses	0.00
Pagos	0.00
Saldo Final	34,854,758.78

Resumen de Cobras

Cuentas	0.00
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	0.00
Adeudado	0.00

Fecha	Cod. Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Cajal	Departamento	Valor	Saldo
17/10	0021	Comsignacion nacional \$6.00 en efectivo	Bogota	Avenida Chile		50,000,000.00	50,017,537.78
		\$50,000,000.00 en cheque					
17/10	0502	Comision comsignacion nacional	Bogota	Avenida Chile	001800	-4,388.00	50,013,149.78
17/10	0728	Cargo IVA	Istmira	Istmira		-1,800.00	50,011,349.78
21/10	0013	Pago cheque en Oficina	Istmira	Istmira	001200	-1,000,000.00	49,011,349.78
21/10	0013	Pago cheque en Oficina	Istmira	Istmira	001200	-2,500,000.00	46,511,349.78
21/10	0013	Pago cheque en Oficina	Istmira	Istmira	001200	-2,500,000.00	44,011,349.78
21/10	0013	Pago cheque en Oficina	Istmira	Istmira	001200	-1,000,000.00	43,011,349.78
22/10	0013	Pago cheque en Oficina	Istmira	Istmira	001200	-500,000.00	42,511,349.78
22/10	0013	Pago cheque en Oficina	Istmira	Istmira	001200	-2,481,178.00	40,030,171.78
28/10	0013	Pago cheque en Oficina	Istmira	Istmira	001200	-5,175,413.00	34,854,758.78
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

039



Nº: 860 002 164 4

Extracto Cuenta Corriente

Nro: 1744021

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com



DIÓCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 49 81 - 49

MEDELLIN ,ANTIOQUIA

Entrega: Personal Oficina: 037B - Istmina

FECHA EXTRACTO

Desde: JULIO - 01

Cuenta Numero:

Tipo de Cuenta:

Cod. Origen :

MEDELLIN

JULIO - JULIO - 13

Hasta: JULIO - 31

379010483

Comercial

037B

Resumen de la Información

Saldo Inicial	1,398,068.76
Total 1 Abonos:	50,000,000.00
Total 11 Cargos:	-19,122,406.00
Total IVA	-2,671.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	32,371,091.76

Resumen de Cobros

Cuentas	
Contingencias	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total Acreditado	0.00

Fecha	Ord. Tipo	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Origen/Canal	Debito	Valor	Saldo
12/07	0643	Cargo Comision Consulta de Saldo	Istmina	Istmina	00000	-1,398.00	1,398,068.76
12/07	GT26	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-308.00	1,398,068.76
15/07	0064	Consignacion por agilizador	Bogota	Cro. Oper. Bta	150945	50,000,000.00	51,398,068.76
15/07	0567	Cargo comision por consignacion en Agilizador	Bogota	Avenida Chile	001800	-5,348.00	51,398,068.76
15/07	GT26	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-1,402.00	51,398,068.76
17/07	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	001229	-1,800,000.00	49,598,068.76
17/07	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	001233	-4,585,000.00	45,013,068.76
18/07	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	001229	-2,500,000.00	43,513,068.76
22/07	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	001251	-1,515,000.00	42,000,068.76
22/07	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	001228	-3,222,000.00	38,778,068.76
23/07	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	001226	-2,864,101.00	35,913,967.76
25/07	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Istmina	Istmina		-4,200.00	35,913,967.76
25/07	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	001232	-702,300.00	35,211,667.76
25/07	GT26	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-472.00	35,211,667.76
25/07	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Istmina	Istmina	000000	-3,000,000.00	32,371,667.76
FIN MOVIMIENTOS							

*Módulo Computar dependiente de la entidad Fiscal RPMG Ltda., operado sobre Ho. 26700 Bogotá

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones su dinero está asegurado

Deposito seguro de Fogafin
www.fogafin.gov.co

DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 49 81 - 49

MEDELLIN ANTIOQUIA

Entrega: Personal Oficina: 0378 - Istmina

FECHA EXTRACTO

Desde: MARZO - 01

Cuenta Numero:

Tipo de Cuenta:

Cod. Origen:

MEDELLIN

MARZO - MARZO - 13

Hasta: MARZO - 31

376019483

Comercial

0378

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	35,868.78
Total 1 Abonos:	50,000,000.00
Total 3 Cargos:	-478,199.00
Total IVA	-2,084.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	49,555,405.78

Resumen de Cobros

Cuentas	0.00
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	0.00
Adeudado	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
12/03	0054	Consignacion por agilizador	Bogota	Ctro. Oper. Bta	000282	50,000,000.00	50,035,868.78
12/03	0597	Cargo comision por consignacion en Agilizador	Bogota	El Castillo	001800	-9,399.00	50,026,469.78
12/03	GT28	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-1,800.00	50,024,669.78
15/03	0848	Comision diafor proveedores interno	Istmina	Istmina		-2,900.00	50,021,769.78
15/03	GT28	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-484.00	50,020,785.78
15/03	0201	Cargo Disperacion Pago de Proveedores/Otros	Istmina	Istmina	000008	-465,380.00	49,555,405.78
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

041

Soporte Contable
Banco de Bogotá
N.I.T. 8600029644

Naturaleza de la Operación: CREDITO \$50,000,000.00
Efectivo:
Cheque: \$50,000,000.00
Ciudad: Bogota Cun
Fecha Movimiento: 12/03/2013
Cuenta: CUENTA CORRIENTE 378-01948-3 CC9483
Titular: DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
Identificación: 8916801860
Oficina/Canal: EL CASTILLO Cod 0049
Detalle: Consignacion Agilizador
Son: CINCUENTA MILLONES DE PESOS



Proyecto:

Fortalecimiento de asociaciones afro-colombianas, indígenas, y campesinas en el Chocó, Colombia

Financiado por Unión Europea y Caritas Escocia-SCIAF

ACUERDO DE VOLUNTADES

En el marco del proyecto: Fortalecimiento de asociaciones afro-colombianas, indígenas, y campesinas en el Chocó, Colombia, avalamos el presente acuerdo para el fortalecimiento de la gestión administrativa y programática según los criterios de objetivos, resultados y actividades propuestas entre las partes y aprobadas por los financiadores y acordamos los abajo firmantes

- Sujetamos al Plan Operativo Anual convenido en el proyecto
- Rendir los informes financieros y narrativos a la contadora y al gerente del proyecto, dentro de los tiempos, formatos y esquemas sugeridos por los Financiadores y por las normas fiscales, tributarias y contables previstas en la legislación Colombiana.
- Contribuir, acorde con sus responsabilidades y competencias, en la implementación articulada de estrategias y acciones integrales que permitan el mejoramiento del fortalecimiento de las asociaciones afros, indígenas y mestizas de cada una de las jurisdicciones
- Mantener y compartir información estratégica de las acciones emprendidas en beneficio del proyecto.
- Implementar el sistema de seguimiento y evaluación, asignando responsabilidades claras en la verificación y presentación a la comunidad de los avances en el cumplimiento de las acciones y objetivos del Plan de acción de los compromisos asumidos en este acuerdo.
- Actuar bajo los preceptos de transparencia, efectividad y corresponsabilidad
- Promover la generación de la confianza, el diálogo entre los diversos actores sociales y económicos y la corresponsabilidad de sus acciones a favor de la búsqueda de mejores escenarios para el desarrollo integral de la región.
- La Pastoral Social de la Diócesis de Quibdó, llevará cuenta estricta del Presupuesto aprobado para la Diócesis de Isthmina, y hará los desembolsos necesarios para la ejecución del POA trimestral. A su vez la Diócesis de Isthmina entregará cuentas mensuales de acuerdo a la ejecución para poder cumplir con las obligaciones fiscales especialmente las declaraciones de Retención en la Fuente y para poder rendir los informes requeridos por los financiadores del proyecto y por las auditorías del mismo.



- La Pastoral Social de la Diócesis de Quibdó será la responsable de mantener el archivo del proyecto con todos sus documentos correspondientes a la gestión financiera por un periodo mínimo de diez años.
- Se mantendrá una comunicación fluida entre Quibdó e Isthmina a través de la gerente del proyecto y de la secretaria logista quien será la encargada de colaborar para que toda la información esté disponible oportunamente para poder responder a Sciaf y a la EU.
- La Pastoral Social de la Diócesis de Quibdó, prestará toda la asesoría administrativa a la Diócesis de Isthmina en los aspectos que el Director de Pastoral Social de Isthmina, la secretaria logista o el personal de campo así lo requieran.
- La Diócesis de Isthmina destinará una cuenta especial a través de la cual manejará los recursos del proyecto. El Director de Pastoral Social de la Diócesis de Isthmina será responsable del manejo de esos recursos.
- La Diócesis de Isthmina se compromete a trabajar con 790 familias beneficiarias y 10 comunidades afros e indígenas de las organizaciones ACABA, ASOCABA Y FOSAN y facilitará e intermediará para que los representantes de estos grupos participen en las actividades de planificación y evaluación del proyecto.
- Las partes intervinientes en este proyecto participarán en la Mesa Técnica de Concertación, acorde con los roles misionales y los asignados en la misma Mesa, con el fin de apoyar y monitorear la ejecución de las acciones comprometidas, evaluar su desarrollo en relación con el cumplimiento de los objetivos y proponer e implementar medidas de ajuste. Para ello se definirá y revisará periódicamente el cumplimiento de los proyectos definidos en el marco del Plan de Acción y del Plan Operativo Anual de inversión.
- La Pastoral Social de la Diócesis de Quibdó será el administrador de los recursos financieros que provengan de parte del Convenio SCIAF-EU y la Pastoral Social de la diócesis de Isthmina será socio implementador de la acción.
- Cada Pastoral en cabeza de su director será el responsable de la ejecución de cada uno de los recursos destinados a su jurisdicción, en caso de algún gasto sea designado como no elegible, cada pastoral asumirá por separado los costos no elegibles.
- Cada pastoral deberá presentar su plan de gasto y este será sometido a consideración ante la Mesa Técnica de concertación para su aprobación; en caso que no haya iliquidez para las actividades, cada pastoral asumirá por



separado los compromisos hasta que haya liquidez por parte de los financiadores.

- Calendario de presentación de informes:
 - o Fechas de entrega de los informes narrativos: mayo, agosto, noviembre y febrero de 2014-2017
 - o Fechas de entrega de los informes financieros: mayo, agosto, noviembre y febrero de 2014-2017
- Las finanzas del proyecto se auditarán con carácter anual y se realizará una auditoría final de todo el programa (organizado por SCIAF)
- Las demandas laborales; reclamos por empleados y/o contratistas, serán asumidos por cada pastoral por separado; no habrá responsabilidad compartida por demandas laborales y/o contratistas.
- Al finalizar el proyecto, Quibdó e Istmina acordarán y documentarán el uso posterior y la propiedad de todos los bienes adquiridos con esta subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de las Condiciones Generales aplicables a los contratos de la UE.

Responsabilidades específicas ISTMINA:

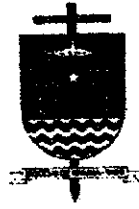
- Istmina acepta los términos y condiciones del acuerdo de la Unión Europea con SCIAF (adjunto) pertinentes a su participación en el programa, y declara que cumplirá sus requisitos sobre todos los asuntos, incluyendo adquisiciones, notificación de información, auditoría y desviación del presupuesto.
- Istmina elaborará y remitirá a Quibdó un plan financiero (liquidez) y un plan de trabajo trimestrales para facilitar la transferencia de fondos con un riesgo mínimo de pérdidas en el tipo de cambio.
- Istmina tendrá en cuenta todas las sugerencias técnicas y programáticas impartidas por SCIAF y Quibdó durante la implementación.
- El Socio deberá pedir y obtener la aprobación por escrito de Quibdó antes de realizar cualquier cambio en el proyecto.
- Al finalizar el proyecto, Istmina, devolverá todos los fondos no utilizados a Quibdó en el plazo de 2 meses.
- Istmina cumplirá las Directrices de Visibilidad del donante institucional que se le hayan suministrado e incluirá el nombre del donante institucional en las actividades de visibilidad. Si Istmina considera que no es razonable cumplir estas Directrices de Visibilidad por motivos de seguridad, deberá primero obtener el consentimiento por escrito de Quibdó de no cumplirlas.



- Istmina cumplirá todas las directrices y procedimientos relativos a la presentación de ofertas y licitación para todos los contratos de adquisiciones (para los suministros, trabajos, servicios y servicios auxiliares), aplicando los principios de buenas prácticas, de optimización de los recursos y de calidad, al menos según los criterios siguientes: Para todos los pedidos superiores a £1000:
 - o Se obtendrá un mínimo de tres cotizaciones de proveedores reconocidos e independientes.
 - o Las cotizaciones se estudiarán por un Comité de Adquisiciones compuesto por el personal de Istmina y al que podrá asistir personal de cualquier otra agencia colaboradora.
 - o El Comité de Adquisiciones será quien tome la decisión final a la hora de elegir basándose en el precio, la calidad, la entrega y el servicio posventa.
 - o Istmina conservará todos los documentos originales de las cotizaciones para su inspección y documentará los procedimientos de adquisición que se sigan y estén establecidos en la Diócesis de Quibdó
- Istmina cumplirá los Procedimientos de la UE relativos a la Adjudicación de Contratos suministrados, incluyendo las normas relativas a la Nacionalidad y Origen de los bienes.
- Istmina facilitará las visitas de supervisión y al emplazamiento del proyecto realizadas por Quibdó, SCIAF y la Unión Europea.
- Los costes de IVA (Impuesto sobre el valor añadido) no son gastos subvencionables. Istmina deberá adoptar cuantas medidas sean necesarias para recuperar los costes del IVA en que haya incurrido.
- Istmina se compromete a responder a la correspondencia del Quibdó en el plazo de 5 días.
- Istmina se compromete a utilizar todos las herramientas y documentos de control proporcionados por SCIAF a través de Quibdó:
 - o Documentos de Monitoreo y evaluación
 - o Documentos de control financiero
 - o Documentos de cumplimiento (UE)
- Documentos para la rendición de informes

Responsabilidades específicas QUIBDÓ

- Quibdó descontará todos los fondos anuales no utilizados en el ámbito del proyecto de la financiación aprobada para el año siguiente.



- Quibdó y SCIAF proporcionará ayuda Istmina para el desarrollo de la capacidad de protección de menores, asegurándose de que un número mínimo de personal competente haya recibido formación de orientación relativa a la protección de menores y de que Istmina haya desarrollado o se encuentre en proceso de desarrollar una política de protección de la infancia. Deberá documentarse en los informes anuales de Istmina.
- Los costes elegibles incurridos a partir del 1 de febrero de 2014 pueden ser cargados al proyecto.
- Quibdó se compromete a responder a la correspondencia del Istmina en el plazo de 5 días.

En constancia de lo anterior, se firma en Quibdó Chocó, el ____ de Marzo de 2014.

MONSEÑOR JUAN CARLOS BARRETO BARRETO
Obispo Diócesis de Quibdó

MONSEÑOR JULIO HERNANDO GARCÍA PELÁEZ
Obispo Diócesis de Istmina-Tadó

Pbro LUIS CARLOS HINOJOSA MORENO
Director de la Pastoral Social Diócesis de Quibdó

Pbro JAVIER DE JESÚS YACA PALACIO
Director de la Pastoral Social Diócesis Istmina-Tadó



Extracto Cuenta Corriente
 Nro: 3310047
 Pagina 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones su dinero está asegurado

Deposito de Fogafin

DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
 CL 49 81 - 49
 MEDELLIN ANTIOQUIA
 Entrega: Personal Oficina: 0378 - Ismina

FECHA EXTRACTO
 Desde: ENERO - 01
 Cuenta Numero:
 Tipo de Cuenta:
 Cod. Origen:
 MEDELLIN

ENERO - ENERO - 15
 Hasta: ENERO - 31
 378019483
 Comercial
 0378

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	806,496.76
Total 1 Abonos:	14,680,000.00
Total 2 Cargos:	-10,010,700.00
Total IVA	-1,712.00
Total 4x1000 GNF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses	0.00
Pagos	
Saldo Final	6,153,087.76

Resumen de Cobros

Cuentas	
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	
Adeudado	0.00

Fecha	Cvt Trans	Descripcion del Movimiento	Cuidad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
05/01	0021	Consignacion nacional \$0.00 en efectivo	Quibdo	Quibdo		14,680,000.00	15,153,496.76
		\$14,680,000.00 en cheque					
05/01	0502	Comision consignacion nacional	Quibdo	Quibdo	001712	-10,700.00	15,154,796.76
05/01	GT25	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-1,712.00	15,153,087.76
08/01	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	061286	-10,000,000.00	5,153,087.76
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la revisoria Fiscal KPMG Ltda. apartado correo No. 36700 Bogotá

048

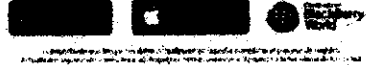


Pagar tus Tarjetas de Crédito mientras te tomas un descanso, también es posible.

Banca Móvil

Otra forma de acceder al Banco de Bogotá.

Descárgala gratis y úsala.



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
CL 49 81 - 49
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Entrega: PE Oficina: 0378 Itamina
464931

FECHA EXTRACTO
Desde: Marzo 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Marzo - Marzo 2016
Hasta: Marzo 31
378019483
Comercial
0378



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	5,153,087.76
Total 0000 Abonos:	0.00
Total 0001 Cargos:	-5,000,000.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	153,087.76

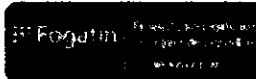
Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
13/03	0013	Pago cheque en Oficina	Itamina	Itamina	661298	-5,000,000.00	153,087.76
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Disapapales S.A. NIT 860026590-2

WILLADO - PUNTALES DE ESCOBAR

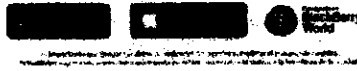


Pagar tus Tarjetas de Crédito mientras
te tomas un descanso, también es posible.

Banca Móvil

Otra forma de acceder al Banco de Bogotá.

Descárgala gratis y úsala.



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
Cl 49 81 - 49
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Entrega: PE Oficina: 0378 Namina
190252

FECHA EXTRACTO
Desde: Mayo 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Mayo - Mayo 2016
Hasta: Mayo 31
378019483
Comercial
0378



Resumen de la Información

Saldo Inicial: 153,087.76
Total 000001 Abonos: 5,387,300.00
Total 000004 Cargos: -5,389,500.00
Total IVA: -57,392.00
Total 4x1000 GMF: 0.00
Total Retencion: 0.00
Total Intereses: 0.00
Saldo Final: 123,496.76

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes: 0.00
Honorarios: 0.00
Gastos Judiciales: 0.00
Valor Total Adeudado: 0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
06/06	0021	Consignación nacional \$0.00 en efectivo \$5,387,300.00 en cheque	Quibdo	Quibdo		5,387,300.00	5,540,387.76
06/06	0502	Comisión consignación nacional	Quibdo	Quibdo	001712	-10,700.00	5,529,687.76
06/06	GT26	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-1,712.00	5,527,975.76
06/06	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	661297	-3,000,000.00	527,975.76
19/05	0508	Timbre Chequera	Istmina	Istmina		-800.00	527,175.76
19/05	0508	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-55,680.00	471,495.76
19/05	0110	Compra de Chequera R100	Istmina	Istmina	000000	-348,000.00	123,495.76
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Dispositivos S.A. NIT 860026590-2

INFORMACIÓN VALUADO FINANCIERA DE COLOMBIA

Notificar cualquier repro a la Revisora Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas



Pagar tus Tarjetas de Crédito mientras te tomas un descanso, también es posible.

Banca Móvil

Otra forma de acceder al Banco de Bogotá.

Descárgala gratis y úsala.



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
CL 49 81 - 49
MEDELLIN ANTIOQUIA
Entrega: PE Oficina: 0378 Ramita
466399

FECHA EXTRACTO
Desde: Junio 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Junio - Junio 2016
Hasta: Junio 30
378019483
Comercial
0378



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	123,495.76
Total 000001 Abonos:	42,265,196.00
Total 000003 Cargos:	-19,733,865.00
Total IVA:	-1,712.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	22,863,014.76

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adjudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
05/06	0021	Consignación nacional \$0.00 en efectivo \$42,265,196.00 en cheque	Quibdo	Quibdo		42,265,196.00	42,886,601.76
05/06	0502	Comisión consignación nacional	Quibdo	Quibdo	001712	-10,700.00	42,377,901.76
05/06	GT26	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-1,712.00	42,376,279.76
10/06	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	661282	-6,980,900.00	36,376,279.76
10/06	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	661286	-13,723,265.00	22,653,014.76
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Chaparral S.A. NIT 860203960-2

VERBAUD - ADMINISTRACION FINANCIERA DE COLOMBIA

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá
Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancobogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

CC-091-2 (Junio/2004)



Pagar tus Tarjetas de Crédito mientras te tomas un descanso, también es posible.

Banca Móvil

Otra forma de acceder al Banco de Bogotá.

Descárgala gratis y úsala.



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
CL 49 81 - 49
MEDELLIN ANTIOQUIA
Entrega: PE Oficina: 0378 Itamina
170516

FECHA EXTRACTO
Desde: Julio 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Julio - Julio 2015
Hasta: Julio 31
378019483
Comercial
0378



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	22,653,014.76
Total 000002 Abonos:	21,764,082.00
Total 000003 Cargos:	-13,050,700.00
Total IVA:	-1,712.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	31,364,684.76

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
03/07	0021	Consignación nacional \$0.00 en efectivo \$13,723,266.00 en cheque	Quibdo	Quibdo		13,723,266.00	36,376,278.76
03/07	0502	Comision consignacion nacional	Quibdo	Quibdo	001712	-10,700.00	36,365,578.76
03/07	GT26	Cargo IVA	Itamina	Itamina		-1,712.00	36,363,867.76
07/07	0853	Abono compra divisas 81037815020877 Registro Entre	Itamina	Itamina	973776	8,040,817.00	44,404,684.76
10/07	0013	Pago cheque en Oficina	Itamina	Itamina	661300	-5,000,000.00	39,404,684.76
10/07	0013	Pago cheque en Oficina	Itamina	Itamina	661290	-8,040,000.00	31,364,684.76
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Disapalpees S.A. NIT 860026590-2

BANCA MÓVIL
MEDELLIN

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas



Extracto Cuenta Corriente

Nro: 7704495

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 49 81 - 49

MEDELLIN ANTIOQUIA

Entrega: Personal Oficina: 0378 - Istmira

FECHA EXTRACTO
Desde: DICIEMBRE - 01
Cuenta Numero:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

DICIEMBRE - DICIEMBRE - 13
Hasta: DICIEMBRE - 31
378019483
Comercial
0378

Resumen de la Información

Saldo Inicial	3,394,320.78
Total 1 Abonos:	97,200.00
Total 0 Cargos:	0.00
Total IVA	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retención	0.00
Total Intereses	0.00
Pagados	0.00
Saldo Final	3,491,520.78

Resumen de Cobros

Cuentas	
Contingencias	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	
Adeudado	0.00

Fecha	Cof Trans	Descripción del Movimiento	Cheque	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
10/12	0020	Consignación en Oficina \$97.200.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Istmira	Istmira		97.200.00	3.491.520.78
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Notificar cualquier reparo a la revisión Fiscal IPMS Ltda. apartado correo No. 38700 Bogotá

003



Extracto Cuenta Corriente

Nro: 1245335

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero.
 Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 3 millones su dinero está asegurado

DIÓCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 49 81 - 49

MEDELLIN ANTIOQUIA

Entrega: Personal Oficina: 0378 - Istmina

FECHA EXTRACTO

Desde: MARZO - 01

Cuenta Numero:

Tipo de Cuenta:

Cod. Origen:

MEDELLIN

MARZO - MARZO - 14

Hasta: MARZO - 31

378019483

Comercial

0378

Resumen de la Información

Saldo Inicial	3,491,520.76
Total 0 Abonos:	0.00
Total 3 Cargos:	-3,473,728.00
Total IVA	8.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses	0.00
Pagados	0.00
Saldo Final	17,791.76

Resumen de Cobros

Cuentas	
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	
Adeudado	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Cheque	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
17/03	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	801281	-582,000.00	2,909,520.76
18/03	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	861283	-580,000.00	2,329,520.76
19/03	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	891282	-2,311,728.00	17,791.76
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier error a la División Fiscal HPMG Ltda., apartado correo No. 36780 Bogotá



Extracto Cuenta Corriente

Nro: 2337318

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones su dinero está asegurado

DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

FECHA EXTRACTO

ABRIL - ABRIL - 14

CL 49 81 - 49

Desde: ABRIL - 01

Hasta: ABRIL - 30

MEDELLIN, ANTIOQUIA

Cuenta Numero:

378019483

Entrega Personal Oficina: 0378 - Istmina

Tipo de Cuenta:

Comercial

Cod. Origen:

0378

MEDELLIN

Resumen de la Información

Resumen de Cobros

Saldo Inicial	17,791.78
Total 1 Abonos:	16,611,727.00
Total 2 Cargos:	-5,010,200.00
Total IVA	-1,632.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retención	0.00
Total Intereses	0.00
Pagados	0.00
Saldo Final	11,617,886.78

Cuentas	0.00
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	0.00
Adeudado	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Cheque	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
09/04	0021	Consignación nacional 50.00 en efectivo \$16.611.727.00 en cheque	Quibdo	Quibdo		16.611.727.00	16.629.518.78
09/04	0502	Comision consignacion nacional	Quibdo Istmina	Quibdo Istmina	001632	-10.200.00	16.619.318.78
09/04	GT26	Cargo IVA	Istmina	Istmina	001294	-1.632.00	16.617.686.78
21/04	0013	Pago cheque en Oficina				-5.000.000.00	11.617.686.78
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la revista Plaza KPMG Ltda. apartado correo No. 35700 Bogotá



Extracto Cuenta Corriente

Nro: 3423399

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones su dinero está **asegurado**

Deposito Seguro de Fogafin
www.fogafin.gov.co

DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 49 81 - 49

MEDELLIN ANTIOQUIA

Entrega Personal Oficina: 0378 - Istmina

FECHA EXTRACTO

Desde: MAYO - 01

Cuenta Numero:

Tipo de Cuenta:

Cod. Origen:

MEDELLIN

MAYO - MAYO - 14

Hasta: MAYO - 31

378019483

Comercial

0378

Resumen de la Información

Saldo Inicial	11,817,886.78
Total 0 Abonos:	0.00
Total 2 Cargos:	-7,222,025.00
Total IVA	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retención	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	4,386,861.78

Resumen de Cobros

Cuentas	
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	
Adeudado	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
05/05	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	681285	-5,000,000.00	6,817,886.78
07/05	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	681285	-2,222,025.00	4,386,861.78
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Notificar Cualquier error a la revisión Fiscal KPMG Ltda., apartado correo No. 36700 Bogotá



Extracto Cuenta Corriente

Nro: 5002258

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 49 81 - 49

MEDELLIN ANTIOQUIA

Entrega: Personal Oficina: 0378 - Istmína

FECHA EXTRACTO

Desde: JUNIO - 01

Cuenta Numero:

Tipo de Cuenta:

Cod. Origen:

MEDELLIN

JUNIO - JUNIO - 14

Hasta: JUNIO - 30

378019483

Comercial

0378

Resumen de la Información

Saldo Inicial	4,395,861.78
Total 0 Abonos:	0.00
Total 1 Cargos:	-4,300,000.00
Total IVA	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses	0.00
Pagados	
Saldo Final	95,861.78

Resumen de Cobros

Cuentas	
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	
Adeudado	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
05/06	0013	Pago cheque en Oficina	Istmína	Istmína	081287	-4,300,000.00	95,861.78
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Notificar cualquier reparo a la revista de Finanzas KPMG Ltda., apartado correo No. 36700 Bogotá



Extracto Cuenta Corriente

Nro: 6108041

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 49 81 - 49

MEDELLIN, ANTIOQUIA

Entrega: Personal Oficina: 0378 - Istmira

FECHA EXTRACTO

Desde: JULIO - 01

Cuenta Numero:

Tipo de Cuenta:

Cod. Origen:

MEDELLIN

JULIO - JULIO - 14

Hasta: JULIO - 31

378019483

Comercial

0378

Resumen de la Información

Saldo Inicial	95,861.78
Total 1 Abonos:	31,783,502.00
Total 2 Cargos:	-8,010,200.00
Total IVA	-1,632.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	23,867,331.78

Resumen de Cobros

Cuentas	0.00
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	0.00
Adeudado	0.00

Fecha	Ced Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
10/07	0021	Consignación nacional \$0.00 en efectivo \$31,783,502.00 en cheque	Quibdo	Quibdo		31,783,502.00	31,879,363.78
10/07	0502	Comisión consignación nacional	Quibdo	Quibdo	001632	-10,200.00	31,869,163.78
10/07	GT26	Cargo IVA	Istmira	Istmira		-1,632.00	31,867,531.78
14/07	0013	Pago cheque en Oficina	Istmira	Istmira	061289	-8,000,000.00	23,867,531.78
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la revisoría Fiscal KPMG Ltda. apartado aseo No 36700 Bogotá



Extracto Cuenta Corriente

Nro: 7216551

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones su dinero está asegurado



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 49 81 - 49

MEDELLIN ANTIOQUIA

Entrega: Personal Oficina: 0378 - Istmina

FECHA EXTRACTO

Desde: AGOSTO - 01

Cuenta Numero:

Tipo de Cuenta:

Cod. Origen:

MEDELLIN

AGOSTO - AGOSTO - 14

Hasta: AGOSTO - 31

378019483

Comercial

0378

Resumen de la Información

Saldo Inicial	23,867,331.76
Total Abonos:	0.00
Total Cargos:	-8,000,000.00
Total IVA	0.00
Total 4x1000 GAF:	0.00
Total Retención	0.00
Total Intereses	0.00
Pagados	
Saldo Final	15,867,331.76

Resumen de Cobros

Cuentas	
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	
Adeudado	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Cent	Documento	Valor	Saldo
13/08	0013	Pago cheque en Oficina FIN MOVIMIENTOS	Istmina	Istmina	881288	-8,000,000.00	15,867,331.76

Notificar Cualquier error a la revisión Fiscal KPMG Ltda., apartado correo No 36700 Bogotá



Extracto Cuenta Corriente

Nro: 9738985

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

FECHA EXTRACTO
Desde: OCTUBRE - 01
Cuenta Numero:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

OCTUBRE - OCTUBRE - 14
Hasta: OCTUBRE - 31
378019483
Comercial
0378

CL 49 81 - 49

MEDELLIN, ANTIOQUIA
Entrega: Personal Oficina: 0378 - Istmina

Resumen de la Información

Resumen de Cobros

Saldo Inicial	16,867,331.78
Total 0 Abonos:	0.00
Total 2 Cargos:	-15,800,000.00
Total IVA	0.00
Total 4x1000 GMP:	0.00
Total Retención	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	87,331.78

Cuentas	
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	
Adeudado	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Depositos	Valor	Saldo
03/10	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	661290	-6,000,000.00	7,867,331.78
27/10	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	661291	-7,800,000.00	87,331.78
		FIN MOVIMIENTOS					

Notificar cualquier error a la revisión Fiscal KPMG Ltda. apartado aereo No. 36700 Bogota



Extracto Cuenta Corriente

Nro: 813218

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 49 81 - 49

MEDELLIN ANTIOQUIA

Entrega Personal Oficina: 0378 - Istmina

FECHA EXTRACTO
Desde: NOVIEMBRE - 01
Cuenta Numero:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

NOVIEMBRE - NOVIEMBRE - 14
Hasta: NOVIEMBRE - 30
378019483
Comercial
0378

Resumen de la Información

Saldo Inicial	67,331.78
Total 1 Abonos:	15,450,000.00
Total 2 Cargos:	-8,010,200.00
Total IVA	-1,632.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retención	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	8,505,499.78

Resumen de Cobros

Cuentas	0.00
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	0.00
Adeudado	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del movimiento	Cuentas	Oficina/Consl	Documento	Valor	Saldo
14/11	0021	Consignación nacional \$0.00 en efectivo \$16,450,000.00 en cheque	Quibdo	Quibdo		16,450,000.00	16,517,331.78
14/11	0502	Comisión consignación nacional	Quibdo	Quibdo	001632	-10,200.00	16,507,131.78
14/11	GT26	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-1,632.00	16,505,499.78
19/11	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	881293	-8,000,000.00	8,505,499.78
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la revisoría Fiscal KPMG Ltda, apartado correo No. 38700 Bogotá



Extracto Cuenta Corriente

Nro: 2210889

Página 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero. Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D

CL 49 81 - 49

MEDELLIN ANTIOQUIA

Entrega: Personal Oficina: 0378 - Istmina

FECHA EXTRACTO
Desde: DICIEMBRE - 01
Cuenta Numero:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen :
MEDELLIN

DICIEMBRE - DICIEMBRE - 14
Hasta: DICIEMBRE - 31
378019483
Comercial
0378

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	8,508,498.78
Total 0 Abonos:	0.00
Total 1 Cargos:	-8,000,000.00
Total IVA	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses	0.00
Pagos	
Saldo Final	508,498.78

Resumen de Cobros

Cuentas	
Contingentes	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Judiciales	0.00
Valor Total	
Adeudado	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
02/12	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	661294	-8,000,000.00	508,498.78
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Notificar cualquier reparo a la revisora Fiscal KPMG Ltda. - apartado correo No. 36700 Bogota



Extracto Cuenta Corriente

Nro. 2016070106CD3007709932
Página 1 de 1

Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
Otra forma de acceder
al Banco de Bogotá

Hazlo a través de
www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
CL 48 81 - 49
MEDELLIN ANTIOQUIA
Entrega: PE Oficina: 0378 Istmina
335343

FECHA EXTRACTO
Desde: Junio 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Junio - Junio 2016
Hasta: Junio 30
378019483
Comercial
0378



Resumen de la información

Saldo Inicial:	7,821,749.76
Total 000002 Abonos:	24,063,367.00
Total 000005 Cargos:	-31,458,200.00
Total IVA:	-1,792.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	425,124.76

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/06	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	407510	-7,790,000.00	71,749.76
13/06	0021	Consignación nacional \$0.00 en efectivo \$16,386,346.00 en cheque	Quibdo	Quibdo		16,386,346.00	16,438,095.76
13/06	0502	Cargo comision consignacion Nacional - OF	Quibdo	Quibdo	001792	-11,200.00	16,426,895.76
13/06	GT26	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-1,792.00	16,425,103.76
16/06	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	407311	-10,000,000.00	6,425,103.76
21/06	0853	Abono compra divisas 61037818016241 Registro Entre	Istmina	Istmina	993538	7,897,021.00	14,122,124.76
22/06	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	407312	-7,697,000.00	6,425,124.76
27/06	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	407313	-6,000,000.00	425,124.76
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Diapropias S.A. NIT 860026580-2

REVISORIA GENERAL FINANCIERA DE COLOMBIA

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas



Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
Otra forma de acceder
al Banco de Bogotá

Hazlo a través de
www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
CL 49 81 - 49
MEDELLIN ANTIOQUIA
Entrega: PE Oficina: 0378 Istmina
122106



FECHA EXTRACTO
Desde: Julio 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Julio - Julio 2016
Hasta: Julio 31
378019483
Comercial
0378

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	425,124.76
Total 000002 Abonos:	9,797,565.00
Total 000002 Cargos:	-6,631,200.00
Total IVA:	-1,792.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	3,689,697.76

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
07/07	0853	Abono compra divisas 81037818019986 Registro Entre			070372	6,822,996.00	6,948,122.76
21/07	0021	Consignación nacional \$0.00 en efectivo \$3,274,567.00 en cheque	Quibdo	Quibdo		3,274,567.00	10,222,689.76
21/07	0502	Cargo comision consignacion Nacional - CF	Quibdo	Quibdo	001792	-11,200.00	10,211,489.76
21/07	GT26	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-1,792.00	10,209,697.76
27/07	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	407314	-6,520,000.00	3,689,697.76
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

12/106 1-5

Impreso por el departamento de depósitos. No se permite la reproducción o el uso de esta información sin el consentimiento escrito del Banco de Bogotá.



Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
Otra forma de acceder
al Banco de Bogotá

Hazlo a través de
www.bancodebogota.com



12/08 1-5

DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
CL 49 81 - 49
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Entrega: PE Oficina: 0378 Iamina
121268



FECHA EXTRACTO
Desde: Agosto 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Agosto - Agosto 2016
Hasta: Agosto 31
378019483
Comercial
0378

Resumen de la información

Saldo Inicial:	3,688,687.76
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-3,680,000.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	9,687.76

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
04/08	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	407315	-3,000,000.00	688,687.76
26/08	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	407316	-680,000.00	9,687.76
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Impreso por [Logo] [Text] [Text] [Text]

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
Otra forma de acceder
al Banco de Bogotá

Hazlo a través de
www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
CL 49 81 - 49
MEDELLIN ANTIOQUIA
Entrega: PE Oficina: 0378 Istmina
324218

FECHA EXTRACTO
Desde: Septiembre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Septiembre - Septiembre 2016
Hasta: Septiembre 30
378019483
Comercial
0378



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	8,697.76
Total 000001 Abonos:	13,425,937.00
Total 000002 Cargos:	-5,011,200.00
Total IVA:	-1,792.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	8,422,642.76

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
05/09	0021	Consignación nacional \$0.00 en efectivo \$13,425,937.00 en cheque	Quilido	Quilido		13,425,937.00	13,436,634.76
05/06	0502	Cargo comision consignacion Nacional - OF	Quilido	Quilido	001782	-11,200.00	13,424,434.76
05/09	GT26	Cargo IVA	Istmina	Istmina		-1,792.00	13,422,642.76
07/09	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	407317	-5,000,000.00	8,422,642.76
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
 Otra forma de acceder
 al Banco de Bogotá

Hazlo a través de
www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
 CL 49 81 - 49
 MEDELLIN, ANTIOQUIA
 Entrega: PE Oficina: 0378 Istmina
 107052



FECHA EXTRACTO
 Desde: Noviembre 01
 Cuenta Número:
 Tipo de Cuenta:
 Cod. Origen:
 MEDELLIN

Noviembre - Noviembre 2016
 Hasta: Noviembre 30
 378019483
 Comercial
 0378

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	8,422,642.76
Total 000001 Abonos:	51,335,840.00
Total 000002 Cargos:	-15,000,000.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total intereses:	0.00
Saldo Final:	44,758,482.76

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
09/11	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	407318	-5,000,000.00	3,422,642.76
23/11	0583	Abono Acl Bco Ben Popular De Pastoral Social NIGR00242658	Bogota	Servic. Electro		51,335,840.00	54,758,482.76
30/11	0013	Pago cheque en Oficina	Istmina	Istmina	407319	-10,000,000.00	44,758,482.76
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Impreso por depapales - 55 - FMI - 140378-1412-

VIGILADO por el Ministerio de Colombia

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apertado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

187082 1-5

066

Pagar tus Impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
Otra forma de acceder
al Banco de Bogotá

Hazlo a través de
www.bancodebogota.com



DIOCESIS DE ISTMINA TADO SAN FRANCISCO D
CL 49 81 - 49
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Entrega: PE Oficina: 0378 Itmina
300467

FECHA EXTRACTO
Desde: Diciembre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MEDELLIN

Diciembre - Diciembre 2018
Hasta: Diciembre 31
378019483
Comercial
0378



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	44,758,482.76
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000001 Cargos:	-15,000,000.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retención:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	29,758,482.76

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
19/12	0013	Pago cheques en Oficina	Itmina	Itmina	407320	-15,000,000.00	29,758,482.76
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

VÁLIDO para cualquier depósito en efectivo en cualquier sucursal.

Notificar cualquier repro a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá
 Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

CC-091-2 (Junio/2004)



Quibdó, 10 de Noviembre del 2017

66
1/2001

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad. Bogotá

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : E-2017-590467-0101

Fecha: 2017-11-14 13:30:50

No. Folios: 1

Remite: ASOMEGASALUD

Asunto: Presentación de Documentos para subsanación banco oferente

Cordial saludo,

Adjunto a la presente los documentos solicitados para la subsanación de banco oferente **PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"**

Las cuales relacionaremos a continuación:

Carta de presentación

Aspectos de experiencias

Componente técnico (contrapartida en especie)

Folios (17)

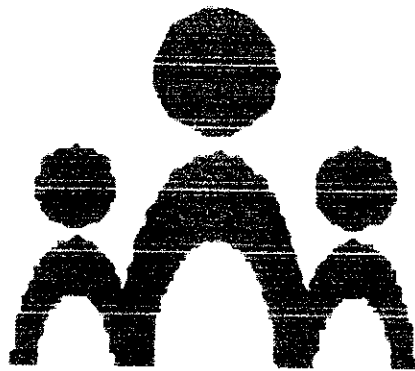
Atentamente,


GLADYS BAZAN AGUILAR
Representante Legal Asomegasalud



**SOPORTES DE SUBSANACION
BANCO OFERENTES
“GENERACIONES CON BIENESTAR”**

ASOMEGASALUD
Comunidad de Promoción y Atención
de la Salud de los
NIT 900 088 061-2



ASOMEGASALUD

**Contribuir al mejoramiento
de la calidad de vida**

NIT 900088061-2

Cra. 5 Nº. 27 -45 B/ Cesar Conto Segundo Piso
Telefax (4) 672 3518
E-mail: - ASOMEGASALUD2013@HOTMAIL.COM
Quibdó - Chocó



ASPECTO JURIDICO



FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Quibdó .10 de noviembre 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

El suscrito GLADYS BAZAN AGUILAR con cédula de ciudadanía N°38.971.793 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION MEGASALUD con Nit. 900.088.061-2 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”**, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes “Generaciones con Bienestar” en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) **No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

Cra 5 N°. 27-45 – B/ Cesar Conto 2do Piso - Telefax (4) 6723518.E-mail:

ASOMEGASALUD@GMAIL.COM

Quibdó- Chocó



- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) **Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.**

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo ASOMEGASALUD2013@GMAIL.COM, glamurosa43@gmail.com).**
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios



previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:
 Con un porcentaje del 2% (\$21.536.890) de contrapartida distribuido así: \$15.933.200 para la contrapartida en especie y \$5.603.690 para las 2 actividades comunitarias.

DEPARTAMENTO	ZONA	MUNICIPIO
CHOCO	1	QUIBDO
CHOCO	1	ACANDI
CHOCO	1	ATRATO
CHOCO	1	BAHIA SOLANO
CHOCO	1	BOJAYA
CHOCO	1	CARMEN DE ATRATO
CHOCO	1	JURADO
CHOCO	1	LORO
CHOCO	1	MEDIO ATRATO
CHOCO	1	NUQUI
CHOCO	1	RIO QUITO
CHOCO	1	RIOSUCIO
CHOCO	1	CARMEN DEL DARIEN
CHOCO	1	UNGUIA

DEPARTAMENTO	ZONA	MUNICIPIO
CHOCO	RURAL	ACANDI
CHOCO	RURAL	ATRATO
CHOCO	RURAL	CARMEN DE ATRATO
CHOCO	RURAL	MEDIO ATRATO
CHOCO	RURAL	NUQUI
CHOCO	RURAL	RIO QUITO
CHOCO	RURAL	RIOSUCIO
CHOCO	RURAL	CARMEN DEL DARIEN



Atentamente,

Firma *Gladys Bazán Aguilar*

Nombre Completo: **GLADYS BAZAN AGUILAR**

Dirección comercial: **carrera 5 N° 27-45 Barrio Cesar conto**

Teléfono y Fax: **6723518**

Domicilio Legal: **carrera 5 N° 27-45 Barrio Cesar conto**

Correo electrónico: **ASOMEGASALUD2013@GMAIL.COM**

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios



ASPECTOS DE EXPERIENCIAS



FORMATO 4
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

N°	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Unión Temporal	Departamento o en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Fotos
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE TADO		Promoción y prevención del embarazo adolescente derechos sexuales y reproductiva ,prevención del consumo de alcohol y sustancia psicoactivas ,hábitos saludable, prevención reclutamiento forzado ,prevención del trabajo infantil ,aprovechamiento del tiempo libre en niños ,niñas y adolescentes, prevención de violencia en niños ,niñas y adolescentes.		Choco	11-04-2016	11-10-2016	2
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA		Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes mediante acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil, sexual y escolar, articulando los principios idiosincrasia y valores de la familia, la sociedad y el estado.		Choco	08-08 - 2016	08-12 -2016	2
5	ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDO		Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes mediante acciones de prevención de la violencia y aprovechamiento del tiempo libre, articulando los principios, idiosincrasia y valores de la familia, la sociedad y el estado		Choco	17-07 - 2017	17 - 09 - 2017	1
6								
7								



Observación: Los contratos relacionados no x si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporte de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los datos exigidos en el numeral 5.1. de la presente invitación

**EL COORDINADOR DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCO**

CERTIFICA QUE

La ASOCIACIÓN MEGASALUD desarrollo actividades educativas de promoción y prevención para la protección de niños, niñas y adolescentes ubicados en la zona urbana y rural de Quibdó.

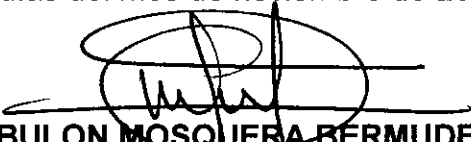
Fecha de Inicio: Desde Julio 17 hasta septiembre 17 del 2017
Contratante: Alcaldía Municipal de Quibdó.
Contratista
Responsable de la Ejecución: Asomegasalud – Entidad sin ánimo de lucro
Identificación: NIT 900088061-2
Costo: 36.278.000
Plazo: 2 meses
Estado: liquidado a satisfacción

OBJETIVO GENERAL:

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes mediante acciones de prevención de la violencia y aprovechamiento del tiempo libre, articulando los principios, idiosincrasia y valores de la familia, la sociedad y el estado.

Como coordinador de Primera Infancia, Infancia y adolescencia del Municipio de Quibdó y como supervisor de las actividades programadas, certifico que se desarrollaron a satisfacción en el tiempo programados.

Dado en Quibdó a los 07 días del mes de noviembre de 2017.

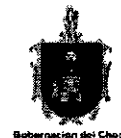


SABULON MOSQUERA BERMUDEZ
Coordinador de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
Alcaldía de Quibdó

Quibdó productivo, territorio competitivo!



Estamos Avanzando
ALCALDÍA DE QUIBDÓ
Centro Municipal de la Biodiversidad



Gobernación del Choco



Libertad y Orden
República de Colombia

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ISTMINA- CHOCO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES**

CERTIFICA:

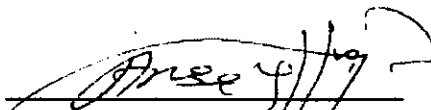
QUE, la Asociación MEGASALUD, Identificada con el NIT: 900088061-2, desarrollo actividades educativas de promoción y prevención para la protección de niños, niñas y adolescentes ubicados en la zona urbana y rural del Municipio de Istmina. Plazo: 4 meses Con fecha: Desde el 08 de agosto hasta el 08 de diciembre del 2016. Contratante: alcaldía municipal de Istmina. Identificación: NIT: 891-680067-2, Costo: \$40.787.000.

OBJETIVO GENERAL:

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños y niñas adolescentes mediante acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil, sexual y escolar; articulando los principios, idiosincrasia y valores de la familia, la sociedad y el estado.

En mi calidad de alcalde municipal certifico que las actividades programadas se desarrollaron en su totalidad y en el tiempo programa, quedando el contrato liquidado a satisfacción.

La presente se expide a solicitud del interesado, dado en Istmina a los 07 días del mes de noviembre del 2017.



ARBAY ANTONIO PINO MOSQUERA
Alcalde Municipal de Istmina - Chocó



República De Colombia
Departamento Del Choco
ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT.891.880067-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ISTMINA- CHOCO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

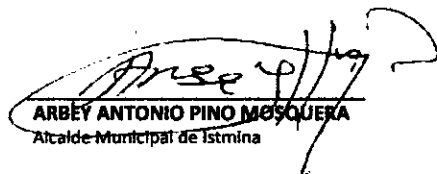
Con el fin de liquidar la relación Contractual celebrada entre la alcaldía del Municipio de Istmina representada legalmente, por el Doctor. **ARBÉY ANTONIO PINO MOSQUERA**, identificado con la C.C. 82.383.027, y el contratista la asociación MEGASALUD, Representada legalmente por la Doctora **GLADYS BAZÁN AGUILAR**, identificada con CC: 38.971.793, se suscribe la presente Acta de liquidación.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASOCIACIÓN MEGASALUD
NIT DEL CONTRATISTA	900088061-2
OBJETO	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños y niñas adolescentes mediante acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil, sexual y escolar; articulando los principios, idiosincrasia y valores de la familia, la sociedad y el estado.
FECHA DE INICIO:	08 de agosto del 2016
FECHA DE FINALIZACIÓN:	08 de diciembre del 2016
PLAZO	04 meses
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/C (\$40.787.000).
PRORROGAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> VALOR 0
ESTADO	Ejecutado
SANCIONES IMPUESTAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> MOTIVO -
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO	100%
CONCEPTO DE SUPERVISIÓN	Favorable 100%

En consecuencia

Las partes manifiestan que han realizado la lectura total del presente documento y se encuentran conforme y a satisfacción por lo tanto se declaran a paz y salvo por todo concepto. Quedando en firme la presente liquidación.

Para constancia se firma en Istmina 09 de diciembre del 2016


ARBÉY ANTONIO PINO MOSQUERA
Alcalde Municipal de Istmina


GLADYS BAZÁN AGUILAR
Representante legal de ASOMEGASALUD

Carrera 8° No. 19-03
Codigo Postal 274010
Tel: (57+4) 6702082
www.istmina-choco.gov.co
email: contactenos@istmina-choco.gov.co

Construyamos juntos el
ISTMINA
Que queremos



**EL ALCALDE MUNICIPAL DE TADÓ
CERTIFICA QUE LA FUNDACIÓN ASOMEGASALUD
REALIZO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ
IDENTIFICACIÓN: NIT: 891680081-6
EJECUTOR DEL PROYECTO: ASOMEGASALUD
IDENTIFICACIÓN: 900088061-2
COSTO: \$61.180.000
DURACIÓN: DEL 11 DE ABRIL AL 11 DE
OCTUBRE DEL 2016.
PLAZO: 6 MESES.
ESTADO: LIQUIDADO A SATISFACCIÓN.

OBJETO: prevención del embarazo en adolescente, prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en adolescentes y mujeres en estado de embarazo, promoción de derechos sexuales y reproductivos. Hábitos de vida saludable. Prevención reclutamiento forzado y del trabajo infantil, Aprovechamiento del tiempo libre en niños y adolescentes del Municipio de Tadó.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- promoción y/o prevención del embarazo en adolescente, derechos sexuales y reproductivos.
- Prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Hábitos de vida saludable.
- Prevención reclutamiento forzado.
- Prevención del trabajo infantil.
- Aprovechamiento del tiempo libre en niños y adolescentes.
- Prevención de violencia en niños, niñas y adolescentes.

se expide a solicitud del interesado, dado en Istmina a los 08 días del mes de noviembre del 2017.

ARISMENDY AGUSTIN GARCIA MOSQUERA
Alcalde Municipal de Tadó

TADÓ: PRODUCTIVO, EDUCADO Y SALUDABLE

Calle 5ª No. 16-21 Palacio Municipal Daniel Valois Arce, Frente al Parque Rey Barile
Página Web: www.tado-choco.gov.co, E-mail: alcaldia@tado-choco.gov.co
Codigo postal 271073 - Telefax: (04)679 50 45



República de Colombia
 Departamento del Chocó
 Municipio de Tadó
Alcaldía Municipal
Despacho del Alcalde
 Nit: 891680081-6



ACTA DE LIQUIDACIÓN

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE TADÓ- CHOCO
 EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

Con el fin de liquidar la relación Contractual celebrada entre la alcaldía del Municipio de Tadó representada legalmente, por el Doctor. **ARISMENDY AGUSTIN GARCIA MOSQUERA**, Identificado con la C.C. 82.360.542 de Tadó, y el contratista la asociación MEGASALUD, Representada legalmente por la Doctora **Gladys Bazán Aguilar**, Identificada con CC: 38.971.793, se suscribe la presente Acta de liquidación.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASOCIACIÓN MEGASALUD				
NIT DEL CONTRATISTA	900088061-2				
OBJETO	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños y niñas adolescentes mediante acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil, sexual y escolar; articulando los principios, idiosincrasia y valores de la familia, la sociedad y el estado.				
FECHA DE INICIO:	11 de Abril de 2016				
FECHA DE FINALIZACIÓN:	11 de Octubre de 2016				
PLAZO	06 meses				
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/C (\$61.180.000).				
PRORROGAS	SI	NO	X	VALOR	0
ESTADO	Ejecutado				
SANCIONES IMPUESTAS	SI	NO	X	MOTIVO	-
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO	100%				
CONCEPTO DE SUPERVISIÓN	Favorable 100%				

En consecuencia

Las partes manifiestan que han realizado la lectura total del presente documento y se encuentran conforme y a satisfacción por lo tanto se declaran a paz y salvo por todo concepto. Quedando en firme la presente liquidación.

Para constancia se firma en Tadó a los 09 de diciembre del 2016

ARISMENDY A. GARCIA MOSQUERA
 Alcalde Municipal de Tadó

GLADYS BAZÁN AGUILAR
 Representante legal de ASOMEGASALUD

TADÓ: PRODUCTIVO, EDUCADO Y SALUDABLE

Calle 52 No. 16-21 Palacio Municipal Daniel Valois Arce, Frente al Parque Rey Baniú.
 Pagina Web: www.tado-choco.gov.co, E-mail: alcaldia@tado-choco.gov.co
 Código postal 271073 - Telefax: (04)679 50 45





COMPONENTE DE CONDICIONES TÉCNICAS



FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Choco	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Balones baloncesto	44	\$2.376.000
Balones voleibol	44	\$2.464.000
Mallas de voleibol	22	\$1.650.000
Petos	264	\$5.095.200
Pitos	40	\$448.000
Uniformes para danza	3	\$2.700.000
Baffles	3	\$1.200.000
TOTAL PRESUPUESTO		\$15.933.200

Firma *Glady Bazan Aguilár*

Nombre completo: **GLADYS BAZAN AGUILAR**

Dirección comercial: **CARRERA 5 N° 27-45 Barrio Cesar Conto**

Teléfono y Fax: **6723518**

Domicilio Legal: **CARRERA 5 N° 27-45 Barrio Cesar Conto**

Correo electrónico: **ASOMEGASALUD2013@GMAIL.COM**

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

73



Bogotá D.C, Noviembre 14 de 2.017

Señores:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Sede Nacional

La Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : E-2017-590968-0101

Fecha: 2017-11-14 15:09:22

No. Folios: 2

Remite: FUNDACION LAUDES

Ref. Documentos Subsannando invitación pública IP001-2017

Con la presente hacemos entrega de los documentos solicitados para subsanar los aspectos Técnicos, Financieros y Jurídicos a la invitación Pública Número IP001-2017, así:

REQUISITOS TECNICOS:

- 1- Propuesta Metodológica: subsannando los puntos 5, 12,13.

REQUISITOS FINANCIEROS:

- 1- Certificación de los Estados Financieros por el año 2.016, suscrito por Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Público, y las respectivas certificaciones de los antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

REQUISITOS JURIDICOS:

- 1- Autorización por parte de la Junta Directiva a la Representante Legal, para suscribir contratos.
- 2- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por el ICBF, ya que no estamos obligados a estar inscritos en Cámara de Comercio.
- 3- Certificación de cumplimiento y paz y salvo de los pagos a seguridad social y parafiscales, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

laudes4@hotmail.com

Sede Nicolás de Federman Calle 62 N° 37 - 69 Teléfono 3 04 92 21

Sede Marsella Calle 63 N° 71D -18 Teléfono 2706451

Sede Sta. Isabel: carrera 26 N° 1 H 82 Teléfono 4672722

Bogotá Colombia

12400
27.1105
+ 3 Sobres

Cordialmente,

Adriana Barbosa ef.
ADRIANA BARBOSA MALAVER
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION LAUDES

Folios (16)

laudes4@hotmail.com

Sede Nicolás de Federman Calle 62 N° 37 - 69 Teléfono 3 04 92 21

Sede Marsella Calle 63 N° 71D -10 Teléfono 2706451

Sede Sta. Isabel: carrera 26 N° 1 N 52 Teléfono 4672722

Bogotá Colombia

Bogotá D.C, Noviembre 14 de 2.017

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Sede Nacional
La Ciudad

Ref. Documentos Subsanando invitación publica IP001-2017

Con la presente hacemos entrega de los documentos solicitados para subsanar los aspectos Técnicos, Financieros y Jurídicos a la invitación Pública Número IP001-2017, así:

REQUISITOS TECNICOS:

- 1- Propuesta Metodológica: subsanando los puntos 5, 12,13.

REQUISITOS FINANCIEROS:

- 1- Certificación de los Estados Financieros por el año 2.016, suscrito por Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Público, y las respectivas certificaciones de los antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

REQUISITOS JURIDICOS:

- 1- Autorización por parte de la Junta Directiva a la Representante Legal, para suscribir contratos.
- 2- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por el ICBF, ya que no estamos obligados a estar inscritos en Cámara de Comercio.
- 3- Certificación de cumplimiento y paz y salvo de los pagos a seguridad social y parafiscales, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

laudes4@hotmail.com

Sede Nicolás de Federman Calle 62 N° 37 - 69 Teléfono 3 64 32 21

Sede Marsella Calle 5B N° 71B -16 Teléfono 2706451

Sede Sta. Isabel carrera 26 N° 1 H 52 Teléfono 4672722

Bogotá Colombia

Cordialmente,

Adriana Barbosa M.
ADRIANA BARBOSA MALAVER
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION LAUDES

Folios (16) 3 Copios

laudes4@hotmail.com

Sede Nicolás de Federman Calle 62 N° 37 - 69 Teléfono 3 04 92 24

Sede Marsella Calle 68 N° 710 - 10 Teléfono 2706451

Sede Sta. Isabel: carrera 26 N° 4 N 52 Teléfono 4672722

Bogotá Colombia

PROPUESTA METODOLOGICA; SUBSANACION PUNTOS 5, 12,13

Es necesario evaluar permanentemente el desarrollo de cualquier programa con el fin de medir el cumplimiento del plan establecido, por tanto para este programa se aplicaran algunas estrategias de evaluación que den respuesta al cumplimiento de objetivos:

1. Terminado Cada módulo y a través de una actividad **lúdico pedagógica** se evaluaran los conocimientos adquiridos por los niños, niñas, adolescentes, percibiéndose así el grado de interiorización de los temas trabajados con respecto al objetivo de cada módulo.

2. Se aplicarán algunos indicadores de gestión que den respuesta a los objetivos establecidos para el desarrollo del programa, en cuanto a cobertura, desarrollo de actividades, participación, impacto:

- No de asistentes a cada encuentro vivencial/ No de asistentes inscritos en el programa
- No de actividades ejecutadas en cada módulo/ No de actividades programadas en cada módulo.
- No. adolescentes que asistieron a todos los encuentros vivenciales/ Total de niños, niñas, adolescentes que fueron inscritos en el programa.
- No de situaciones irregulares detectadas de vulneración de derechos/ No de rutas activadas de prevención y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- No. de niños, niñas, adolescentes que asisten a los encuentros vivenciales/No de familias participantes en los encuentros familiares.
- No. de espacios de participación en que se incluye a los Niños, niñas, adolescentes/No de instituciones identificadas en la zona que trabajen en pro de la prevención para la protección.
- No de redes virtuales contactadas e interconectadas/ No de redes virtuales identificadas a nivel departamental

laudessantaisabel@gmail.com

Calle 6B # 71 -D16 Marsella. Tel. 2607451 Sede Administrativa

Calle. 62# 37-69 Nicolás de Federman Tel. 3049221

Carrera 26 # 1h-52 Santa Isabel. Tel 4672722



- No de asistentes al encuentro de cierre/ No. de personas invitadas al encuentro de cierre.
- Cumplimiento del cronograma establecido en cada una de las fases

Otra forma de evaluar el desarrollo del programa se relaciona con la implementación de una encuesta dirigida a los niños, niñas, adolescentes y sus familias en la cual se evaluará la calidad y percepción del servicio. Esta será aplicada en el mes cuatro de ejecución y al culminar el proceso.

laudessantaisabel@gmail.com

Calle 6B # 71 -D16 Marsella. Tel. 2607451 Sede Administrativa
Calle. 62# 37-69 Nicolás de Federman Tel. 3049221
Carrera 26 # 1h-52 Santa Isabel. Tel 4672722

ARTICULACION INSTITUCIONAL

En cuanto al componente de articulación institucional se pretende durante el desarrollo de la estrategia la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales de la zona para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, la fundación laudes tendrá en cuenta la ruta de gestión interinstitucional y social con cada uno de los grupos de trabajo, elaborando el diagnóstico de derechos de cada uno de los beneficiarios atendidos y en caso de detectar alguna situación irregular se activarán las rutas de prevención y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, fomentando así esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones y oferta de servicios.

En conjunto con la población atendida se identificará y elaborará un directorio institucional que contenga datos específicos de: Las entidades públicas garantes de derechos, las entidades competentes presentes en el municipio, las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, las redes y grupos comunitarios que trabajan por la promoción, protección y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior con el fin de que los niños, niñas, adolescentes conozcan e identifiquen el trabajo y función de cada una de las instituciones con las que se cuentan en la zona y a su vez lograr estrategias de interacción que generen una efectiva articulación institucional.

laudessantaisabel@gmail.com

Calle 6B # 71 -D16 Marsella. Tel. 2607451 Sede Administrativa

Clle. 62# 37-69 Nicolás de Federman Tel. 3049221

Carrera 26 # 1h-52 Santa Isabel. Tel 4672722



DINAMIZACION DE REDES

En este aspecto se pretende la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en la zona para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Durante el desarrollo de la estrategia se activaran redes sociales al igual que espacios de participación social (redes humanas), con el fin de que se intercambie con otros grupos similares experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos.

A través de la implementación de herramientas tecnológicas los niños, niñas y adolescentes tendrán una interacción participativa que les permita por medio de videos y material pedagógico un aprendizaje significativo que los incluya en la era de las TIC'S (Tecnología de la información y la comunicación), que es prioridad del gobierno nacional a través de su política de todos por la educación regido por el ministerio de educación nacional.

Se buscara la articulación con redes virtuales en favor de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que las experiencias allí plasmadas sirvan para fortalecer los procesos individuales y colectivos de los participantes, Se generaran actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

Durante el desarrollo de los módulos se creara un eslogan o mensaje impactante, relacionado con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes divulgándolo y socializándolo de manera masiva.

Se crearan espacios para la realización de debates y foros donde se involucren a los niños, niñas y adolescentes, funcionarios públicos, familias, entes territoriales donde estos expresen sus experiencias vivenciales promoviendo el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico.

laudessantaisabel@gmail.com
Calle 6B # 71 -D16 Marsella. Tel. 2607451 Sede Administrativa
C/le. 62# 37-69 Nicolás de Federman Tel. 3049221
Carrera 26 # 1h-52 Santa Isabel. Tel 4672722

CERTIFICACION

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, los suscritos Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Público de la **FUNDACION LAUDES** certifican:

Que los Estados Financieros básicos del año 2.016 de la Fundación han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y se han elaborado con base en los mismos y que hemos verificado previamente las afirmaciones explícitas e implícitas en ellos.

Las afirmaciones que se derivan de las normas básicas y de las normas técnicas de la contabilidad son:

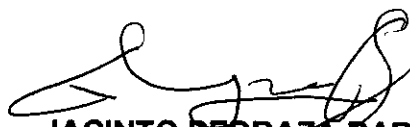
La Existencia de los activos y pasivos de la Fundación existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.

La Integridad de todos los hechos económicos han sido reconocidos.


Los Derechos y Obligaciones de los activos representan probablemente beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre.

La Presentación y Revelación de los hechos económicos han sido correctamente, clasificados, descritos y revelados en los estados financieros y en las notas a los mismos.


ADRIANA BARBOSA MALAVER
Representante Legal
C.C. No. 51.868.335


JACINTO PEDRAZA BARON
Contador Público
T.P. No. 68.854-T
C.C. 79.430.172

Estados Financieros dictaminados por:


MAURICIO RAMIREZ MEDINA
Revisor Fiscal
T.P. No. 63.465-T
C.C. No. 79.241.110

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAURICIO RAMIREZ MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79241110 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 63465-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

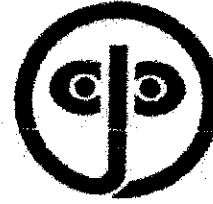
DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER JACINTO PEDRAZA BARON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79430172 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 68854-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

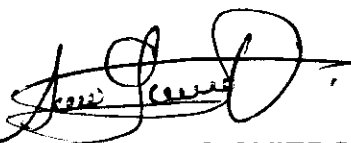
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

AUTORIZACION

La Junta Directiva de la Fundación Laudes Con Nit. 900.098.908-8, con Personería Jurídica Vigente Número 1357 del 5 de Julio de 2.006, autorizamos a la Doctora **ADRIANA BARBOSA MALAVER** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.868.335 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la Fundación; a celebrar contratos, manifestación de ofertar, y/o convenios con entidades Públicas o Privadas del orden nacional, en concordancia con el Certificado de Representación Legal adjunto, "Autorización para Contratar".

Cordialmente,



SONIA GARAVITO OVIEDO
C.C. No. 52.011.592
Presidente Junta Directiva

laudes4@hotmail.com

Av. de los Niños de Pastormán Calle 21 No. 17 - 69 Teléfono 3 04 87 01

Calle Dorada Calle 58 No. 10 - 69 Teléfono 2706457

Calle de la Libertad carrera 28 No. 10 - 69 Teléfono 4572100

Bogotá Colombia



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecillia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Juridico



14/11/2017

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

900.098.908 FUNDACION LAUDES

Domicilio BOGOTA

Dirección

CALLE 6 B # 71 D 14 MARSELLA

Telefono 3049221

Fax 6131681

Institución

Representante Legal

51.868.335 BOGOTA

Inicia

27/05/2012

Termina

BARBOSA MALA VER ADRIANA

Representante Legal Suplente

Inicia

Termina

Junta Directiva

Presidente: Barbosa Malaver Adriana CC. No 51868335 de Bogota

Revisor Fiscal : Ramirez Medina Mauricio CC No 79241110 de Suba - Bogota
 TP No 63465 - T

Fecha de Inicio

27/05/2012

Fecha de Terminación

9



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Bogotá -Grupo Jurídico



14/11/2017

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorización para contratar

Art. 18 Num 08º La Asamblea : Delegar la junta directiva para que autorice al representante legal de la fundación a celebrar contratos o convenios con otras entidades que persigan iguales o similares fines a la fundación cuya cuantía supere los CINCO MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES"

Art. 4º. "Dirigir, asesorar, supervisar, desarrollar e implementar programas de interés social y protección integral dirigidos a niños, niñas, adolescentes, adultos, tercera edad y sus familias , con o sin discapacidad, ya sea por solicitud estatal de entidades privadas o por iniciativa propia fomentando la protección, rehabilitación y restitución de los derechos del ser humano en las diferentes etapas del ciclo vital". ESya sea e su ciclo vital".

Objeto Social

Vigencia

INDEFINIDA

Resolución	1.357	Entidad	05-jul.-06
Carpeta	8600	PERSONERÍA JURÍDICA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
Se reconoce Persona Jurídica y se aprueban estatutos Periodo: INDEFINIDO De conformidad al art. 18 y 23 de la Reforma estatutaria y acta de asamblea celebrada el 27/05/2012, y acta de constitución del 20 de Mayo de 2006. Barrio Santa Isabel Carrera 26 N° 1H - 52 Sede N° 1: Calle 62 # 37 - 69 Nicolás de Federman Tel : 3049221-Calle 62 # 37 - 69 -Calle 6 B # 71 D 14 MARSELLA Sede N° 2 Calle 6 B # 71 D 14 Marsella Tel; 2607451 Sede No 3 Cra 26 # 1 H - 52			

9

FUNDACIÓN LAUDES



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuente de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



14/11/2017

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

FUNDACIÓN LAUDES

REFORMAS ESTATUTARIAS

Resolución	Fecha	Entidad	Descripción
881	08-jun-12	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Aprobar reforma de estatutos a la entidad denominada FUNDACION LAUDES Nit. 900.098.908-8

[Handwritten signature]

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
 Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : DAVID RODRIGUEZ MAHECHA
 Reviso : DAVID RODRIGUEZ MAHECHA

FUNDACIÓN LAUDES

9



Bogotá D.C. Noviembre 14 de 2.017

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2.002

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

La ciudad

Yo **MAURICIO RAMIREZ MEDINA** identificado con c.c. No. 79.241.110 de Bogotá D.C. en mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION LAUDES** con NIT 900.098.908-8 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la Fundación ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por el contrato de trabajo, por lo que se declara que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

MAURICIO RAMIREZ MEDINA

T.P. 631465-T

REVISOR FISCAL

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

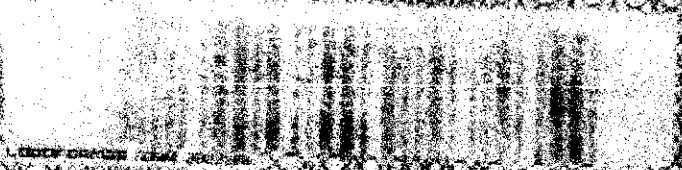
6854-T

JAVIER ACOSTA
 FEBRERO 1950
 C.C. 204
 RESOLUCIÓN 157
 UNIVERSIDAD ANTONIO RIVERO

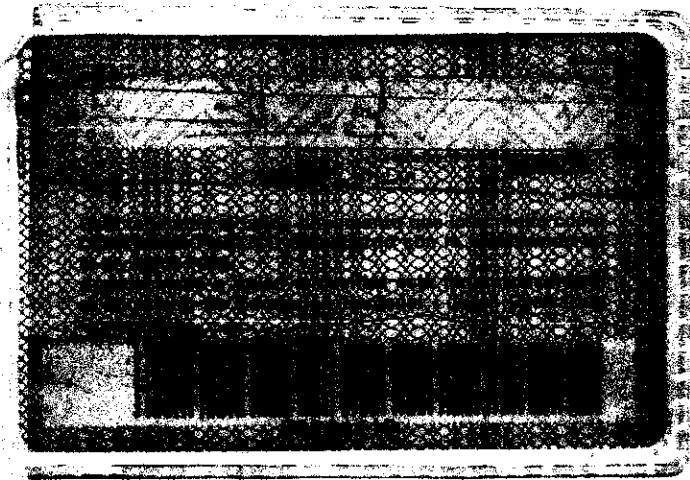


FIELD DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores



CEDEFOPROF LEAF 001/90
 X X X X X X



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAURICIO RAMIREZ MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79241110 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 63465-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER JACINTO PEDRAZA BARON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79430172 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 68854-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Manizales, 09 de Noviembre de 2017

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2017-590693-0101
Fecha: 2017-11-14 14:37:56
No. Folios: 1
Remite: VERSALLES CENTRO DE DESARROLLO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av. Cra 68 No 64C- 75
Bogotá. D.C

ASUNTO: Documentos Subsanación Requisitos Habilitantes invitación Publica Para la conformación del Banco Nacional de Oferentes No IP 001 de 2017

Reciba un cordial saludo, de parte de nuestros niños, niñas familia, comunidad y en especial del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles

De acuerdo a los requerimientos Jurídicos y Financieros hechos por su entidad en el informe de evaluación preliminar publicado el día 03 de Noviembre de 2017, en la página web del ICBF en el marco de la invitación publica IP 001 de 2017 nos permitimos hacer llegar a su institución los siguientes documentos:

➤ **EL INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITA SUBSANAR :**

- a) agregar literal Correspondiente a la sede administrativa de conformidad con lo solicitado en el numeral 19 de la adenda N° 2.
- b) Agregar Literal donde manifiesta el porcentaje de contrapartida de conformidad con lo señalado en el Literal A. del Numeral 6.1.1.1 de la IP001-2017 " el interesado en formar parte del Banco Nacional de Oferentes, deberá manifestar en su carta de presentación, el valor que desatinara a titulo de contrapartida el cual no podrá ser inferior al Dos (2%) por Ciento del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado por zona para la vigencia de 2018 para efectos de la conformación del Banco Nacional de Oferentes."

Respuesta a los requerimientos a y b:

- Se envía nuevamente el Formato N° 1 Carta de presentación de la Oferta agregando los literales V - W Correspondientes a la sede Administrativa y el porcentaje de contrapartida.

Requerimiento 2.

Se requiere allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la revisora fiscal, toda vez que no se allego en el documento de la propuesta.

Respuesta Requerimiento 2:

- Se anexa Fotocopia Cedula de Ciudadanía Revisora Fiscal

➤ **EN EL INFORME DE EVALUACION FINANCIERA SE DETERMINA :**

En este documento se observa que en la evaluación financiera se determina que nuestra propuesta no cumple con el capital de trabajo requerido que equivale al 2.5% del presupuesto asignado por el ICBF para cada una de las zonas para las cuales se presento propuesta.

Respuesta:

Desde el año 2016 nuestra institucion implemento la presentación de los estados de situacion financiera de acuerdo con los requisitos exigidos por Las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF, razón por la cual todas nuestra información financiera se expresa en miles de pesos y no en millones esto permite aclarar que nuestro capital de trabajo equivale a Mil Cuatrocientos quince millones ochocientos treinta y cinco mil pesos (\$ 1.415.835.000) y no a Un Millón Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos (\$ 1.415.835) como se interpreto en el documento de Evaluación Financiera.

La invitación Publica IP 001-2017 establece como requisito habilitante financiero contar con el 2.5% del presupuesto asignado para cada zona donde se presenta propuesta como capital de trabajo, nuestra propuesta suma un valor total de TRES MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS \$ 3.711.683.200, por cual el equivalente al 2.5% que se requiere seria de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHETA PESOS (\$ 92.792.080).

Como mencionamos anteriormente nuestro Capital de Trabajo es de Mil Cuatrocientos quince millones ochocientos treinta y cinco mil pesos (\$ 1.415.835.000), razón por la cual superamos por una amplia diferencia el porcentaje de capital de trabajo solicitado en la invitación publica.

Capital de Trabajo Solicitado Invitación Publica	Capital de Trabajo Centro de Desarrollo Comunitario Versalles
\$ 92.792.080	\$ 1.415.835.000

En nuestros estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2016 se reportan los siguientes indicadores:

- **Activo Corriente:** Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Quince Mil Pesos (\$ 1.852.615.000).
- **Activo Total:** Dos Mil Doscientos Catorce Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Pesos (\$ 2.214.736.000).
- **Pasivo Corriente:** Cuatro Cientos Treinta y Seis Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos (\$ 436.780.000).
- **Pasivo Total:** Cuatro Cientos Treinta y Seis Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos (\$ 436.780.000).
- **Patrimonio:** Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Pesos (\$ 1.777.956.000).

- **Utilidad / Perdida Operacional:** Ciento Diecinueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Pesos (\$ 119.198.000).

➤ Anexamos Certificación suscrita por la contadora respecto a la presentación estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016.

Esperamos con la anteriores observaciones a los requerimientos poder dar cumplimiento a los requisitos jurídicos y financieros de nuestra propuesta que fueron suscritos por su entidad en el informe de evaluación preliminar.

Conscientes que las acciones conjuntas redundarán en mejores posibilidades de participación de nuestras comunidades encaminadas al logro de nuestros objetivos institucionales, quedamos pendientes de ustedes

Cordialmente



LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Director Ejecutivo
Centro de Desarrollo Comunitario Versalles

Anexo: Los enunciados
Elaboro: Jorge E Galeano
Reviso: Luis Enrique Hoyos M.

FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Manizales, Caldas Noviembre 09 de 2017.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av. Cra 68 No 64C- 75
Bogotá. D.C.

El suscrito LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ con cédula de ciudadanía N° 10.251.376 y en calidad de Representante Legal de CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES Nit. 800180234-1 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: *“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”*, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes “Generaciones con Bienestar” en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado

para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifesté y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo centroversalles@gmail.com
- s) Que conozco el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- v) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Carrera 22 No 46-19 Manizales, Caldas., la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

- w) Destinare a título de contrapartida el Dos (2%) por Ciento del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado por zona para la vigencia de 2018 para efectos de la conformación del Banco Nacional de Oferentes.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

- CALDAS ZONA 1 Y ZONA 2
- CHOCO ZONA 1
- RISARALDA ZONA 1
- QUINDIO ZONA 1

Atentamente,

Firma:


Nombre completo: **LUIS EDUARDO ARANGO-ALVAREZ**

Dirección comercial: Carrera 22 No 46-19, Manizales, Caldas.

Teléfono y Fax: 0368855669 - 0368850691

Domicilio Legal: Carrera 22 No 46-19, Manizales, Caldas

Correo electrónico: centroversalles@gmail.com

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEJULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.284.540

ESTRADA MONTES

APellidos

LEBMA JOSELINE

Nombre



FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1965

SUPIA
ICALDAS
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O
OJOS

F
SEXO

13-AGO-1983 MANIZALES
LUGAR Y LUGAR DE EXPEDICION





La Suscrita Contadora del CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

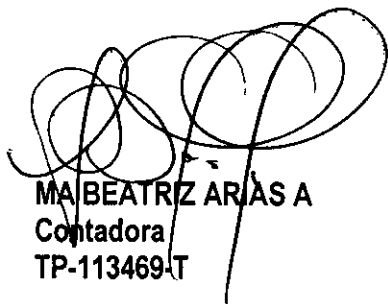
CERTIFICA

Que desde el año 2.016 la Institución se acoge a las reglas generales de contabilidad, consagradas en la ley 1314 de 2009 IFRS, reglamentado por el decreto 2784 de 2.012 y demás normas complementarias; por tal razón los estados de situación financiera son expresados en miles de pesos colombianos; es por ello que nuestro capital de trabajo sería:

CAPITAL DE TRABAJO= ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

CAPITAL DE TRABAJO= 1.852.615 – 436.780 = 1.415.835(cifra expresada en miles de pesos colombianos)

Manizales, noviembre 09 de 2.017



MAIBETRIZ ARIAS A
Contadora
TP-113469-T



Fundación para el Desarrollo Social
y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4



Quibdó, noviembre 14 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección General en avenida Cra 68 No. 64C – 75 – Bogotá

Despacho

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : E-2017-590865-0101

Fecha: 2017-11-14 14:56:48

No. Folios: 2

Remite: FUNDACION PARA EL DESARROLLO S

**Ref: Inscripción Banco de Oferente y Presentación de Propuestas Modalidad
Generaciones con
Bienestar.**

17001

Cordial saludo

La presente solicitud se dirige a quien corresponde sírvase generar proceso de inscripción al banco de oferente del ICBF a la Fundación Para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó **FUDSACH** con Nit 900666427-4 con el propósito de participar en la convocatoria pública como operador de la modalidad generaciones con Bienestar y además procesos de protección a la primera infancia, adolescencia, y a la familia que contribuya a la estabilidad socioeconómica y emocional de los grupos étnicos del departamento del Chocó – Colombia.

La cual se hace llegar la documentación requerida por dicha institución para subsanar las inconsistencias presentadas anteriormente.

Dentro del proceso se adjuntan documentos anexos: 63 folios.

Atentamente,


ELKIN ABADIA VALDERRAMA
C. C. No. 11645480
Representante legal FUDSACH

12400
+ 2 Sobres

Dirección Calle 30 N° 2 – 47 B/: Cristo Rey Cel.: 3105908999-3116075115

Email: elkinabadia@gmail.com
Quibdó - Chocó



Fundación para el Desarrollo Social
y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

Quibdó, noviembre 14 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección General en avenida Cra 68 No. 64C – 75 – Bogotá

Despacho

**Ref: Inscripción Banco de Oferente y Presentación de Propuestas Modalidad
Generaciones con
Bienestar.**

Cordial saludo

La presente solicitud se dirige a quien corresponde sírvase generar proceso de inscripción al banco de oferente del ICBF a la Fundación Para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó **FUDSACH** con Nit 900666427-4 con el propósito de participar en la convocatoria pública como operador de la modalidad generaciones con Bienestar y además procesos de protección a la primera infancia, adolescencia, y a la familia que contribuya a la estabilidad socioeconómica y emocional de los grupos étnicos del departamento del Chocó – Colombia.

La cual se hace llegar la documentación requerida por dicha institución para subsanar las inconsistencias presentadas anteriormente.

Dentro del proceso se adjuntan documentos anexos: 63 folios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elkin Abadia Valderrama".

ELKIN ABADIA VALDERRAMA

C. C. No. 11645480

Representante legal FUDSACH

Dirección Calle 30 N° 2 – 47 B/: Cristo Rey Cel.: 3105908999-3116075115

Email: elkinabadia@gmail.com
Quibdó - Chocó



FUDSACH

Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

01

FORMATO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Quibdó, noviembre 14 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Sede Nacional

Dirección Cr 68N°64C-75-

Bogotá

El suscrito ELKIN ABADIA VALDERRAMA con cédula de ciudadanía N° 11645480 de Alto Baudó y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO "FUDSACH"** con Nit. 900666427-4 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: **"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"**, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, declaro que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

Dirección calle 30. N° 2 -- 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 -- Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Choco



FUDSACH

Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.

e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste

Dirección calle 30. N° 2 - 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 - Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Chocó



FUDSACH

Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

3

de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento. o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el

Dirección calle 30. N° 2 - 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 -- Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Chocó



FUDSACH

Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

4

lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF. A continuación, presento mi interés de operar en el departamento del Chocó zonas 1: ✓

Atentamente,

ELKIN ABADIA VALDERRAMA

Dirección: Cll 30 N° 2 - 47 Piso 2 Barrio Cristo Rey

Quibdó - Chocó - Colombia

Teléfono: 6724862

Correo: elkinabadia@gmail.com



Fundación para el Desarrollo Social
y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

5

FORMATO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3º, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

A quien le pueda interesar:

Yo, **JHON CARLOS RENGIFO PALACIOS** identificado con 11.814.552, y con Tarjeta Profesional No. 125435-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Fundación para el Desarrollo social y agroambiental del Choco** identificada con Nit 900.666.427-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de choco, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Quibdó, a los 07 días del mes de noviembre de 2017.



JHON CARLOS RENGIFO PALACIOS
Revisor Fiscal

Dirección calle 30. N° 2 – 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 – Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Choco



Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

6

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

ELKIN ABADIA VALDERRAMA, identificado con cedula de ciudadanía 11645480 DE Alto Baudó Chocó, en calidad de representante legal de **FUNDACION PAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO "FUDSACH"** identificada con NIT: 900666427-4 en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959

Dirección calle 30. N° 2 – 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 – Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Choco



FUDSACH

Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.

- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.

- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados. Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha: Quibdó 9 de noviembre de 2017

ELKIN ABADIA VALDERRAMA

Dirección: ClI30 N°2 -47 Piso 2 Barrio Cristo Rey

Quibdó – Chocó – Colombia

Teléfono: 6724862

Correo: elkinabadia@gmail.com

Dirección calle 30. N° 2 – 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 – Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Choco



Fundación para el Desarrollo Social
y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

9

FORMATO 5		
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE		
DEPARTAMENTO	CHOCO	
ZONA	1	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Personal/ Mano de obra	2	10.300.000
Gastos Operativos		3.028.797
Elementos para actividad tecnológicas (computador portátil, computador de mesa, cámara fotográficas)	4	4.800.000
	2	2.400.000
	2	5.000.000
Elementos para actividad deportiva(balones)	20	1.500.000
PRESUPUESTO TOTAL		27.028.797

Firma Nombre completo: ELKIN ABADIA VALDERRAMA

Dirección comercial: CLL 30 N 2-47 B/CRISTO REY

Teléfono y Fax: 3105908999

Domicilio Legal: QUIBDO- CHOCO

Correo electrónico: elkinabadia@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Dirección calle 30. N° 2 – 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 – Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Choco



Fundación para el Desarrollo Social
y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

9

FORMATO 6	
OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS	
DEPARTAMENTO	Chocó
ZONA	1
Numero de Cupos adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales
30	2
PRESUPUESTO TOTAL	22.279.541

Firma Nombre completo: ELKIN ABADIA VALDERRAMA

Dirección comercial: CLL 30 N 2-47 B/CRISTO REY

Teléfono y Fax: 3105908999

Domicilio Legal: QUIBDO- CHOCO

Correo electrónico: elkinabadia@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Dirección calle 30. N° 2 – 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 – Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Choco



FUDSACH

Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

10

Nit: 900666427 - 4

**FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Quibdó, noviembre 14 de 2017

Señores

SEDE NACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida carrera 68 N° 64 C – 75

Bogotá

El suscrito ELKIN ABADIA VALDERRAMA con cédula de ciudadanía N° 11645480 de Alto Baudó y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO “FUDSACH”** con Nit. 900666427-4 de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP 002-2017 cuyo objeto es **CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES, CUYO OBJETO ES: Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la Estrategia “Construyendo Juntos Entornos Protectores”** presento documentación y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, declaro que:

Dirección calle 30. N° 2 – 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 – Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Choco



FUDSACH

Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

Nit: 900666427 - 4

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la documentación.

b) Esta documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento5.

c) He estudiado cuidadosamente los documentos de la Invitación Pública y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con la Invitación Pública y condiciones del proceso de la Invitación Pública dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo y declaro que en el evento de ser seleccionado para suscribir un contrato como operador de la estrategia daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

Dirección calle 30. N° 2 – 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 – Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Choco



FUDSACH

Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

12

Nit: 900666427 - 4

Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de obtener la adjudicación de contratos.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta documentación.

m) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

n) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar

Dirección calle 30. N° 2 - 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 - Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Choco



FUDESACH

Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

13

Nit: 900666427 - 4

dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

o) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas a título de contrapartida, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes acataré fielmente las condiciones ofertadas en las obligaciones contractuales incluidas en los contratos resultantes.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes que garantizo mantener las especificaciones técnicas ofertadas en la propuesta presentada.

r) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

Dirección calle 30. N° 2 - 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 -- Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Chocó



FUDSACH

Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Chocó

14

Nit: 900666427 - 4

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 002-2017.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF, según lo establecido en la invitación pública.

u) Los departamentos y las zonas para las cuales presento documentación son: Departamento del Chocó zonas 1.

v) El interesado manifiesta que en caso de estar inscrito en el banco de oferentes se compromete a mantener las condiciones de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

w) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo: elkinabadia@gmail.com.

El interesado cuenta con sede (si) X o (no), dirección: Cll30 N°2 -47 Piso 2 Barrio Cristo Rey, Teléfono: (094) 6724862.

Atentamente,

ELKIN ABADIA VALDERRAMA

Dirección: Cll30 N°2 -47 Piso 2 Barrio Cristo Rey

Quibdó – Chocó – Colombia

Teléfono: 6724862

Celular: 3105908999

Correo: elkinabadia@gmail.com

Dirección calle 30. N° 2 – 47 Barrio: Cristo Rey Tel: 6724862 – Cel: 3105908999

Email: elkinabadia@gmail.com

Quibdó - Choco

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 R 0 4 2 B 0 4 8 5 3 0 0 1 3 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**



Que el contador público **JHON CARLOS RENGIFO PALACIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11814552 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 125435-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****



Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

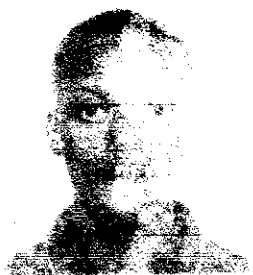
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CIBULETA DE CIUDADANIA

NUMERO 11814552

RENGIFO PALACIOS
APELLIDO

JHON CARLOS
NOMBRES

Jhon Carlos Rengifo P.



IMPRESION DEL DEDO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1983

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
GRUPO SANG.

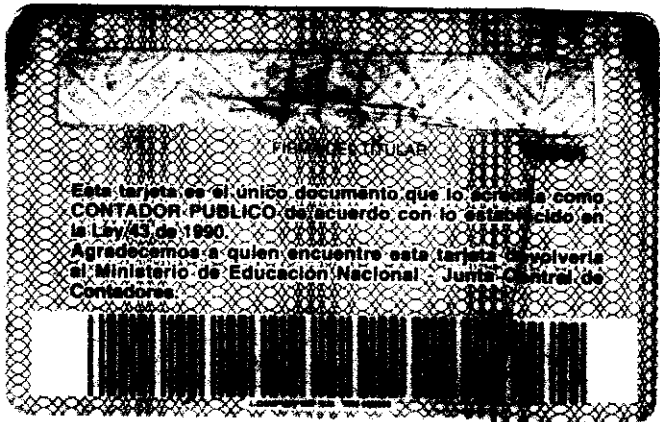
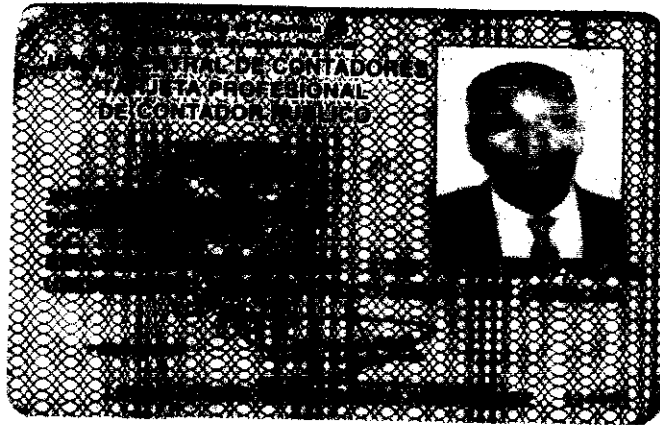
M
SEXO

12-ENE-2001 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXILIO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN OSQUE ESCOBAR



P 1700190-70102181-A4-0011814552-20020313 0002602072H 01 090062375



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO

NIT: 900,666,427-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	2.016	2.015
ACTIVO CORRIENTE	40.864.356	9.266.480
Efectivo y Equivalente	1.452.000	451.368
Cuentas y Documentos por cobrar Comerciales	20.300.000	6.202.895
Deudores diversos	-	-
Gastos pagados por anticipado	11.536.706	-
Inventarios	7.575.650	2.612.217
ACTIVO NO CORRIENTE	61.405.294	66.264.706
Propiedad planta y Equipo	75.100.000	75.100.000
Depreciacion acumulada	13.694.706	8.835.294
TOTAL ACTIVO	102.269.650	75.531.186
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	30.837.400	8.990.224
Ingresos Recibidos para Terceros	10.880.400	8.405.790
Cuentas y Doc por pagar comerciales	-	-
Provisiones y retenciones	19.957.000	584.434
Costos y Gastos por pagar	-	-
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Prestamos Bancarios Largo Plazo	-	-
TOTAL PASIVOS	30.837.400	8.990.224
PATRIMONIO	71.432.250	66.540.962
Cuotas partes de asociados	1.500.000	1.500.000
Donaciones	15.900.000	15.900.000
Exedentes acumuladas	49.140.962	47.390.000
Exedentes del ejercicio	4.891.288	1.750.962
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	102.269.650	75.531.186


BERN ABADIA VALDERRAMA

CC: 11645480

Representante Legal


JHON CARLOS RENGIFO PALACIOS

TP: 125435-T

Revisor fiscal


LILIANA EMILSEN RIVAS CUESTA

Contadora publica

TP: 190603-T

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO

NIT: 900,666,427-4

19

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y GANACIAS
ACUMULADAS CONSOLIDADO PARA DICIEMBRE 31 DE 2016
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

Ingresos de actividades ordinarias	209.000.000
Costo de Venta y Prestacion de Servicios	183.274.507
Utilidad operacional	25.725.493
Otros Ingresos	-
Costos de distribucion	-
Gastos de Administracion	19.892.607
Otros gastos	207.300
Gastos Interes	734.298
Ganacia antes de impuestos	4.891.288
	-
Ganancia del año	4.891.288
Ganacias acumuladas al comienzo del año	49.140.962
Dividendos	-
Ganacias acumuladas al final del año	54.032.250



ELKIN ABADIA VALDERRAMA

CC: 11645480

Representante Legal



JHON CARLOS RENGIFO PALACIOS

TP: 125435-T

Revisor fiscal



LILIANA EMILSEN RIVAS CUESTA

Contadora publica

TP: 190603-T

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL
CHOCO
NIT: 900.666.427-4**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1 Norma general de revelaciones

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO, identificado con el NIT No : 900.666.427-4, con domicilio principal en la ciudad Quibdó en BARRIO HORIZONTE, inscrito en la Cámara de Comercio de Quibdó cuyo objeto social es "*Actividades de otras asociaciones n.c.p*"

Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 2016

NOTA No. 2 RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros de la sociedad **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO**. Han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4 - Estimados y criterios contables relevantes.

2.2. BASES DE CONTABILIDAD DE CAUSACIÓN

La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.3. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

2.4. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES Y EN LA INFORMACIÓN A REVELAR.

2.4.1. Normas e Interpretaciones Nuevas y Modificadas de Obligatorio

Cumplimiento para el Año en Curso.

En el 2016 entraron en aplicación una serie de mejoras a las NIIF y una nueva interpretación emitida por el IASB que fueron obligatorias a partir del 1° de enero de 2016. Modificaciones a la NIIF 10 Estados financieros consolidados, NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

Esta modificación emitida en octubre de 2012 definió una entidad de inversión y estableció una excepción a los requerimientos de consolidación de la NIIF 10 para entidades de inversión para las cuales se permite la medición de su inversión en subsidiarias en particular al valor razonable a través de pérdidas y ganancias. La modificación también prevé revelaciones relacionadas y requerimientos en los estados financieros separados. Estos nuevos requerimientos incluyeron consecuentemente modificaciones a las NIIF 1,3,5,7,9 y 13 y a las NIC 7,12,24,28,32,34 y 39. Sin embargo, dado que **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO**. no es una entidad de inversión estos cambios no tienen impacto alguno.

NOTA No 3: ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1. Factores de Riesgos Financieros

La Empresa gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Empresa no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos.

NOTA No 4: ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES RELEVANTES

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Empresa efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA No 5: Efectivo y Equivalente al efectivo

Ascende a \$ 1.452.000 y está conformado por:

CUENTA	2016
Caja General y bancos	\$ 1.452.000
TOTALES	1.452.000

NOTA No 6: Cuentas y Documentos por cobrar comerciales

La conformación de esta partida está dada por:

CUENTA	2016
Cuentas por cobrar	\$ 20.300.000
TOTALES	20.300.000

NOTA No 7: Gastos Pagados por Anticipado

La conformación de esta partida está dada por:

CUENTA	2016
Gastos Pagados por Anticipado	\$ 11.536.706
TOTALES	11.536.706

NOTA No 8: Inventarios

La conformación de esta partida está dada por:

CUENTA	2016
Mercancía no fabricada por la empresa	\$ 7.575.650
TOTALES	7.575.650

NOTA No. 9 Propiedades, Planta y Equipos

La composición de este rubro está dado por:

CUENTA	2016
Maquinaria y equipo	13.200.000
Plantaciones Agrícolas y forestales	12.000.000
Flota y equipo de transporte	43.900.000
Equipos de Computación	6.000.000
Depreciación	-13.694.706
TOTALES	61.405.294

En este grupo de cuentas están registrados los activos en uso y que en su mayoría contribuyen al desarrollo del objeto social del **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO.**

NOTA No. 10 Pasivos

La conformación de esta partida está dada por:

CUENTA	2016
Ingresos recibidos para terceros	10.880.400
Provisiones y Retenciones	19.957.000
TOTALES	30.837.400

NOTA No. 11 Patrimonio

CUENTA	2016
Cuotas o partes de asociados	1.500.000
Donaciones	15.900.000
Excedentes Acumulados	49.140.962
Excedentes del Ejercicio	4.891.288
TOTALES	71.432.250

NOTA No. 12 Ingresos por actividades ordinarias

CUENTA	2016
Ingresos ordinarios	209.000.000
TOTALES	209.000.000

Provenientes del desarrollo directo del objeto social de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO

NOTA No. 13 Costo de venta


CUENTA	2016
Costo de venta y prestación de servicios	183.274.507
TOTALES	183.274.507


NOTA No. 14 Gastos Operacionales de administración

CUENTA	2016
Salarios y demás pagos laborales	12.892.607
Honorarios	2.000.000
Servicios	1.750.000
Depreciaciones	948.500
Diversos	2.301.500
TOTALES	19.892.607

NOTA No. 15 Otros Gastos

CUENTA	2016
Otros Gastos	\$ 207.000
Gastos interés	734.298
TOTALES	941.298


ELKIN ABADIA VALDERRAMA
C.C. 11.645.480
Representante legal

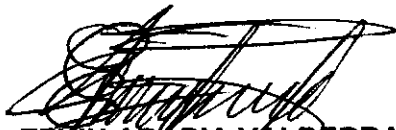

LILIANA EMILSEN RIVAS CUESTA
Contadora
T.P. 190603-T

CERTIFICACION

En cumplimiento de la Ley 222 de 1995 los suscritos, ELKIN ABADIA VALDERRAMA representante legal y LILIANA EMILSEN RIVAS CUESTA Contadora General de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO, identificada con el NIT: 900.666.427 certifican que las cifras incluidas en los estados financieros son tomadas fielmente de los Libros Oficiales, los cuales revelan los hechos económicos realizados por la entidad durante el año 2016 en un todo, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Los estados financieros de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Quibdó, Junio 06 de 2017



ELKIN ABADIA VALDERRAMA
CC: 11.645.480
Representante legal



LILIANA EMILSEN RIVAS CUESTA
TP: 190603-T
Contadora

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

He examinado los estados financieros (estado de la situación financiera y estado de resultado integral) de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF) de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO** identificada con el NIT: **900.666.427**, sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad de las NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión técnica del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y crédito público y de Comercio, Industria y turismo con fecha de diciembre 27 de 2013, el Ministerio de Comercio, Industria y turismo emitió el decreto 3023 aplicable a la compañía como empresa clasificada en el denominado grupo 3, el cual incluye las NIIF actualizadas por el IASB hasta el 31 de diciembre de 2016 y traducidas al idioma español en agosto de 2016 difundidas en el denominado libro rojo 2013 de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO** identificada con el NIT: **900.666.427**, a 31 de diciembre de 2016, por los años que terminan en esas fechas y las revelaciones de las notas,.

La elaboración de dichos estados financieros es responsabilidad de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO** identificada con el NIT: **900.666.427**, una de mis funciones es expresar mi opinión sobre ellos fundamentado en mi auditoria.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué, mis exámenes de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fueron tomados fielmente de los libros contables, presentan razonablemente la situación financiera **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO** identificada con el NIT: 900.666.427, a 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones se realizaron de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de acuerdo a la forma en que rigieron en dicho año.


De igual manera y fundamentado en mi auditoria, afirmo que la contabilidad de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO** identificada con el NIT: 900.666.427, ha sido llevada conforme a las normas y técnicas contables.

Atentamente,




JHON CARLOS RENGIFO PALACIOS
TP: 125435-T
Revisor fiscal


UNIVERSIDAD DEL CHOCO
CENTRAL DE CONTADORES
CARRERA DE CONTADORES
1996-7
UNIVERSIDAD DEL CHOCO
FACULTAD DE CONTADORES
C.E. 15377333
BOGOTÁ, D.C. 1996-7
UNIVERSIDAD DEL CHOCO
FACULTAD DE CONTADORES
C.E. 15377333
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ROCHA GONZALEZ 157781





181614
UNIVERSIDAD DEL CHOCO
CENTRAL DE CONTADORES
CARRERA DE CONTADORES
1996-7
UNIVERSIDAD DEL CHOCO
FACULTAD DE CONTADORES
C.E. 15377333
BOGOTÁ, D.C. 1996-7
UNIVERSIDAD DEL CHOCO
FACULTAD DE CONTADORES
C.E. 15377333



SIN CUENTA DE CREDITO
IDENTIFICACION FE 2744
1.532.778.582
NIFAS O COSTA
LEUMA BILLEN
Leuma B. B. B.



29-JUL-1998
QUIBDO
(CHOCO)
1.57 O- F
17-AGO-2008 LA UNION



Leuma B. B. B.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



30

Certificado No:

0018115976988005

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LILIANA EMILSEN RIVAS CUESTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036779585 de LA UNION (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 190603-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

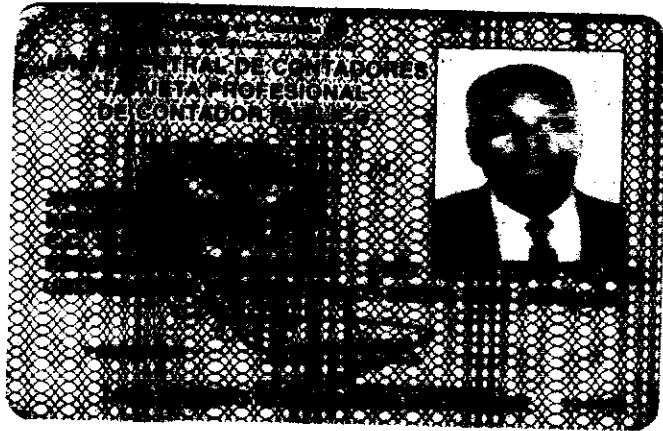
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

11814552

NUMERO

RENGIFO PALACIOS

APELLIDOS

JHON CARLOS

NOMBRES

Jhon Carlos Rengifo



FIRMA



INDICE DE REFINO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1983

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G R RH

M

SEXO

12-ENE-2001 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN OSOR ESCOBAR



P 1700100-70102181-44-0011814552-20020313 0002802072H 01 D99062375

33

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 R 0 4 2 B 0 4 8 5 3 0 0 1 3 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHON CARLOS RENGIFO PALACIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11814552 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 125435-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

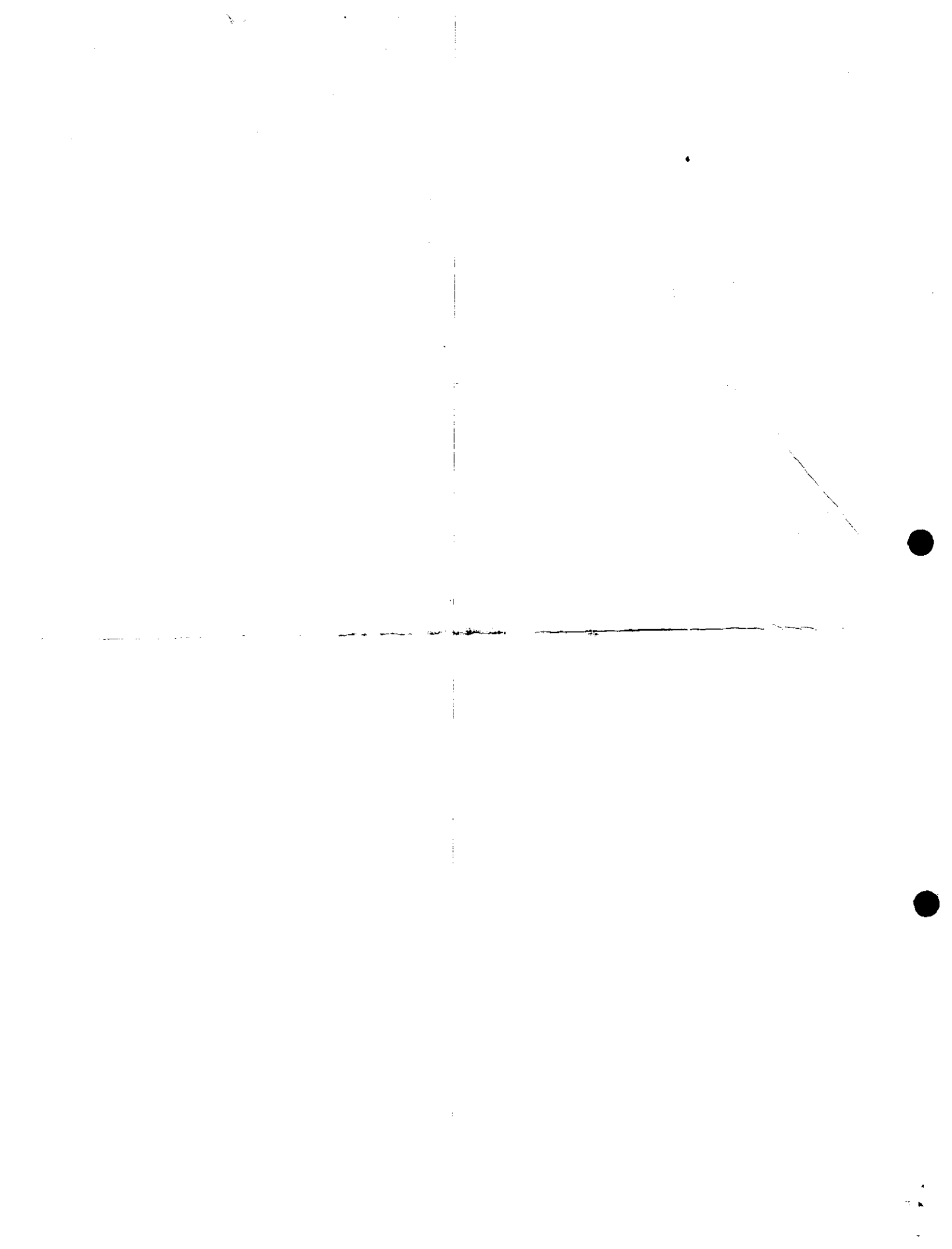
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en **BOGOTA** a los 8 días del mes de **Noviembre** de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





35

CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORÓ
(COCOILLO)
MEDIANTE LA LEY 70 DE 1993 CON SU DECRETO
REGLAMENTARIO 1745 DE 1995 Y OTROS.
SUBCONVENIO N° 00637 DE 2012 INCODER – ACDI/VOCA
RESOLUCION DE TITULACION COLECTIVA N° 2919 DEL 21 DIC. 2012

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORÓ "COCOILLO"

CERTIFICA QUE:

La Fundación Para el desarrollo Social y Agroambiental del Choco "FUDESACH" con Nit: 900666427-4, Trabajo bajo del contrato de prestación de servicios número 016 de 2014, con el objeto de Desarrollar Jornadas Culturales, Recreativas y Deportivas Para el Aprovechamiento del Tiempo Libre con Niños, Niñas y Adolescentes del área de Influencia de COCOILLO, como estrategia de prevención y estimulación temprana, en el tiempo comprendido entre el 1 de Abril al 30 de Noviembre del 2014

Para mayor constancia, se firma en el municipio de Lloró a los 8 días del mes de Noviembre del 2017.


SERVELIO RENTERIA LEDESMA
Representante legal de COCOILLO

36



INDICE 15571 CH*

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1966

LORO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

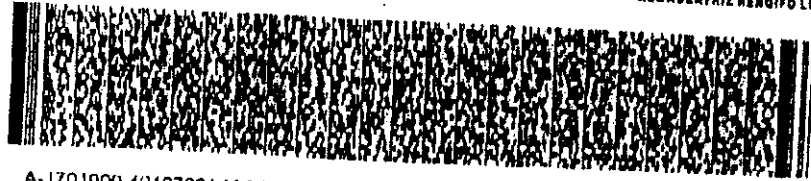
SEXO

12-JUL-1984 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelugo

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGATRIE BENOJO LOPEZ



A-1701000-49107284-M-0011794526-20021216

08426 02350A 01 130020520

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11794526

REENTERIA LEDEZMA
APELLIDOS

SERVELIO
NOMBRES

Servelio





Republica de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Lloró
Concejo municipal
Nit: 818001551-9



37
"CON EL PUEBLO UNIDO HACIA EL PROGRESO DE LORÓ"

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPAL DE LORÓ

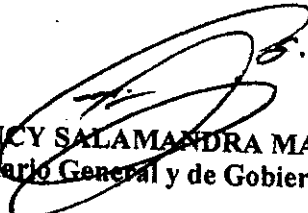
CERTIFICA:

Que, en el libro de registro único de inscripción y novedades de consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palanqueras, abierto conforme a lo dispuesto en los art. 9 y 20 del decreto 1745 de 1995 reglamentario de la ley 70 de 1993, se encuentra inscrito el CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LORÓ, identificado así:

- Nombre del Consejo Comunitario: CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LORÓ
- Sigla: COCOILLO
- Ubicación: Municipio de Lloró.
- Título Colectivo: Si (Resolución 2919 del 21/12/2012)
- Dirección: Calle Principal, Cabecera Municipal, Municipio de Lloró.
- Teléfono: 3106069468 – 3218560351
- Nombre del Presidente y Representante Legal: SERVELIO RENTERIA LEDESMA
- Documento de identidad: 11.794.526 de Lloró – Chocó.
- Periodo Legal: Tres (3) años
- Asamblea de elección: Acta Nro 3 del 11/12/2016
- Miembros de la junta:
 - ✓ Presidente y Representante Legal: SERVELIO RENTERIA LEDESMA C.C. Nro 11.794.526 de Lloró
 - ✓ Vicepresidente: MARCEDONIO ROA GUERRERO C.C. Nro 11.809.841
 - ✓ Secretario: ANTONIO ENIL PALACIOS RENTERIA C.C. Nro 11.795.591
 - ✓ Fiscal: CAMILO CORDOBA C.C. Nro 82.140.012
 - ✓ Fiscal Suplente: JOSE ELIAS RAMIREZ RENTERIA C.C. Nro 4.808.576
 - ✓ Vocal: YIMMY RENTERIA EQUIZABEL C.C. Nro 4.801.710
 - ✓ Vocal: MARILY BEJARANO OBREGON C.C. Nro 26.345.766
 - ✓ Vocal: JUAN LEONEL MATURANA C.C. Nro 6.603.070

Documentos anexos: Acta de Asamblea General Y Elección de Junta.

En constancia se firma en Lloró, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2016


FRANCY SALAMANDRA MARTÍNEZ
Secretario General y de Gobierno

"CON EL PUEBLO UNIDO HACIA EL PROGRESO DE LORÓ"
Secretaria del honorable concejo municipal – correo: franklinrenteriamena@hotmail.com
Punto de Atención: Lloró – Calle Principal Teléfono 3137181182 - Lloró – Chocó

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 22 del 27 FEB 2017

"Por la cual se Actualiza un Consejo Comunitario en el Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el Decreto 2893 de 2011, el artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 del 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de fecha 22 de diciembre de 2016 con radicado externo EXMI16-0064616 por el señor SERVELIO RENTERIA LEDESMA, en su calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario Integral de Lloro "COCOILLO" de Municipio de Lloro Departamento de Choco, solicita actualización en el Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras

Que para la Actualización del Consejo Comunitario, el Representante Legal, allegó junto con la solicitud, los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015

"Artículo 2.5.1.1.18. Reporte de cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación. Cuando los Consejos Comunitarios o las Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras produzcan cambios totales o parciales, en su Junta, del Representante Legal o en cualquiera de sus órganos de dirección o administración, éstos deberán ser informados a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, dentro de un término de treinta (30) días".

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la actualización del Consejo Comunitario Integral de Lloro "COCOILLO", se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015 el cual establece

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Actualícese en el Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el Consejo Comunitario Integral de Lloro "COCOILLO", localizada en el Municipio de Lloro Departamento del Choco, con dirección de notificación Calle Principal, al lado de la Iglesia Representado Legalmente por el señor el señor, SERVELIO RENTERIA LEDESMA identificado con cédula de ciudadanía N° 11 794 526; número de celular 3226242112

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14404067451



(415)7707212489984(8020) 0000014404067451

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 1 7 9 4 5 2 6

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

28. Número de identificación:

1 1 7 9 4 5 2 6 9

27. Fecha expedición:

1 9 8 4 0 7 1 2

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Chocó

30. Ciudad/Municipio:

Quibdó

31. Primer apellido

RENTERIA

32. Segundo apellido

LEDEZMA

33. Primer nombre

SERVÉLIO

34. Otros nombres

0 0 1

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Chocó

2 7

40. Ciudad/Municipio:

Quibdó

0 0 1

41. Dirección principal

CL 20 21 12 BRR JARDIN

42. Correo electrónico:

serele42@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 0 6 0 6 9 4 6 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
7 0 2 0	2 0 0 0 4 0 4			1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2	2																							

12-Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio		
		1	2	3
57. Modo		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ASPRILLA MURILLO ALBA LUCIA

985. Cargo: Gestor II

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

14404063378



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 5 3 3 0 8 9

6. DV

7

12. Dirección seccional:

Impuestos y Aduanas de Quito

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

6

65. Fondos

6

68. Cooperativas

6

68. Sin personería jurídica

6

69. Otras organizaciones no clasificadas

6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas

1 1

67. Sociedades y organismos extranjeros

6

69. Beneficio

2

Constitución, Registro y Últimas Reformas

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reformas

71. Clase:

0 1

72. Número:

4

73. Fecha:

2 0 1 0 1 0 1 8

74. Número de Notaría:

1

75. Entidad de registro:

9 8

76. Fecha de registro:

2 0 1 0 1 0 1 8

77. No. Matricula mercantil:

1

78. Departamento:

2 7

79. Ciudad/Municipio:

4 1 3

82. Nacional:

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual:

90. Fecha cambio de estado:

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1

2

3

4

5

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:

Vinculación económica

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV:

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14404063378



(415)7707212489984(8020) 0000014404063378

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 5 3 3 0 8 9 - 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Quito

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/> 3	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/> 1 1
66. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	76. Beneficio	<input type="checkbox"/> 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase:	<input type="checkbox"/> 0, <input type="checkbox"/> 1		62. Nacional: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
72. Número:	<input type="checkbox"/> 4		63. Nacional público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8		64. Nacional privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/>		65. Extranjero: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	<input type="checkbox"/>		66. Extranjero público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	<input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 8		67. Extranjero privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8		
78. Departamento:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 7		
79. Ciudad/Municipio:	<input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 3		
Vigencia:			
80. Desde:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8		
81. Hasta:	<input type="checkbox"/>		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

42

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2



4. Número de formulario 14404063378



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 5 3 3 0 8 9 - 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Cúcuta

14. Buzón electrónico

(18)

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	3	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>	1	1
65. Fondos	<input type="checkbox"/>		66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>		67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>		
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>		69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>		70. Beneficio	<input type="checkbox"/>		2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital														
71. Clase:	<input type="checkbox"/> 0, <input type="checkbox"/> 1		82. Nacional: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 %								
72. Número:	<input type="checkbox"/> 4		83. Nacional público: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0 %								
73. Fecha:	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 8	84. Nacional privado: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 %
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>															
75. Lugar de registro:	<input type="checkbox"/> 9, <input type="checkbox"/> 8																
76. Fecha de registro:	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 8									
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>															
78. Departamento:	<input type="checkbox"/> 2, <input type="checkbox"/> 7																
79. Ciudad/Municipio:	<input type="checkbox"/> 4, <input type="checkbox"/> 1, <input type="checkbox"/> 3																
Vigencia:																	
80. Desde:	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 8									
81. Hasta:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE
COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL ISTMINA**

CERTIFICA

Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO "FUDSACH"** en cumplimiento de la **MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR**, financiado por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, mediante contrato de aporte número 227 por valor de \$ 191.167.114 \$ con fecha de suscripción 30 de junio de 2016, en el marco del **proyecto ESTIMULO A LAS DINAMICAS ORGANIZATIVAS, FAMILIARES, CULTURALES**, en las comunidades de Chigorodo, Puerto Valencia y Villa Cecilia, municipio de Alto Baudo – Chocó, se realizó las siguientes actividades con niños, niñas y adolescentes:

1. Actividades lúdicas, recreativas y culturales
2. Actividades deportivas locales
3. Sensibilización a jóvenes y adolescentes sobre prevención del embarazo
4. Charla sobre prevención del maltrato infantil y abuso sexual

Para constancia se firma en istmina, a los 9 días del mes de noviembre 2017


AIRLEY DEL CARMEN PINO MOSQUERA
Coordinadora Centro Zonal Istmina



44

CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORÓ
(COCOILLO)
MEDIANTE LA LEY 70 DE 1993 CON SU DECRETO
REGLAMENTARIO 1745 DE 1995 Y OTROS.
SUBCONVENIO N° 00637 DE 2012 INCODER - ACDIVOCA
RESOLUCION DE TITULACION COLECTIVA N° 2919 DEL 21 DIC. 2012

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORÓ
COCOILLO**

CERTIFICA QUE:

Se realizaron los pagos del contrato de prestación de servicios N° 016 del 2014 por un valor de Treinta y Cinco Millones de pesos (35.000.000) al contratista la : **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCHO "FUDSACH"** en dos contados, previa presentación de las cuentas de cobro y de la certificación de cumplimiento expedida por el contratante.

La presente certificación se firma a solicitud del interesado en el municipio de lloró a los 10 días del mes de Diciembre del 2014.

Arnoldo Garrido Andrades
ARNOLDO GARRIDO ANDRADES
C.C # 11. 830.034
Representante Legal COCOILLO



45

CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORÓ
(COCOILLO)
 MEDIANTE LA LEY 70 DE 1993 CON SU DECRETO
 REGLAMENTARIO 1745 DE 1995 Y OTROS.
 SUBCONVENIO N° 00637 DE 2012 INCODER – ACDI/VOCA
 RESOLUCION DE TITULACION COLECTIVA N° 2919 DEL 21 DIC. 2012

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No : 016-2014
VALOR : 35.000.000
CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO "FUOSACH"
OBJETO : Desarrollar Jornadas Culturales, Recreativas y Deportivas Para el Aprovechamiento del Tiempo Libre con Niños, Niñas y Adolescentes del área de influencia de COCOILLO.
FECHA : 1 de Abril AL 30 Noviembre del 2014
TERMINO : 8 MESES

Entre los suscritos, **ARNOLDO GARRIDO ANDRADES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 11.830.034 de Lloró domiciliado y residente en el Municipio de Lloró-Choco, quien obra como Representante Legal del Consejo Comunitario Integral de Lloró "COCOILLO" con Nit. 900533.089-7, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **ELKIN ABADIA VALDERRAMA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 11.645.480 del Alto Baudó, en su calidad de Representante legal de la Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Choco "FUOSACH" identificada con Nit: 900666427-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios a Término Definido, el cual se regirá por las normas que regulan este tipo de contratos y específicamente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE; 1. Realizar catorces jornadas recreativas, culturales y deportivas como estrategia de aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes de la zona rural del municipio de Lloró área de influencia de COCOILLO. **SEGUNDA. DURACION O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de Ocho (8) meses a partir del 1 de abril del 2014. No obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado con previo aviso a la contraparte enviando por escrito con por lo menos 30 (treinta) días de antelación la fecha de terminación programada, quedando a cargo de las partes la total ejecución de las obligaciones que se hallaren pendientes, con anterioridad a la fecha de terminación escogida. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** para todo los efectos legales el valor total estimados del contrato será por la suma de Treinta y Cinco Millones pesos (\$35.000.000) Mcte. se pagará en dos desembolsos equivalente al 50%, por un valor de Diecisiete Millones Quinientos Mil pesos (17.500.000) Mcte. **PRIMER DESEMBOLSO**, se pagara a la firma del contrato de prestación de servicios, la presentación del plan de trabajo y el pago de los parafiscales. **SEGUNDO DESEMBOLSO**, la presentación del informe final de las jornadas deportivas, culturales y recreativas, presentación del pago de parafiscales (salud y pensión) y la Certificación de Cumplimiento expedida por el **CONTRATANTE**. **CUARTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** EL **CONTRATANTE** se obliga a. Suministrar la información requerida al **CONTRATISTA** de manera oportuna para que realice las jornadas previstas en el objeto contractual. **QUINTA. INTERVENTORÍA Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La interventoría y vigilancia del contrato estará a cargo del **CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORÓ "COCOILLO"** o su representante, Arnoldo Garrido Andrades; Estos podrán formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. EL **CONTRATISTA** facilitará la labor de la persona que asuma la inspección por delegación del **CONTRATANTE**. **PARAGRAFO.-** EL **CONTRATANTE** delega la Interventora y Vigilancia de este contrato ya que su objeto dentro del mismo es la de formalización de las relaciones entre el donante y el **CONTRATISTA**, recae directamente en el Consejo Comunitario Integral de Lloró "COCOILLO" velar por el cumplimiento de este contrato por parte del **CONTRATISTA**. **SEXTA.**

CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORÓ
(COCOILLO)
MEDIANTE LA LEY 70 DE 1993 CON SU DECRETO
REGLAMENTARIO 1745 DE 1995 Y OTROS.
SUBCONVENIO N° 00637 DE 2012 INCODER - ACDI/VOCA
RESOLUCION DE TITULACION COLECTIVA N° 2919 DEL 21 DIC. 2012


INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. Por tanto, serán de su cargo los respectivos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y asumirá por su cuenta y riesgo las reclamaciones laborales, ya que este contrato regula relaciones puramente civiles entre las partes. **PARAGRAFO.-** En todo caso EL CONTRATISTA deberá acreditarle a EL CONTRATANTE a la fecha de firma del presente contrato, y como requisito para realizar los desembolsos a que tiene derecho, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en su carácter de trabajador independiente. **OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder parcial o totalmente la ejecución de este contrato a un tercero, con la previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **NOVENA. TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Acuerdo bilateral voluntario de las partes. b) Incumplimiento de lo pactado por cualquiera de las partes. c) Terminación del plazo. d) Cuando ocurriere la disolución de la persona jurídica del CONTRATANTE. e) Terminación unilateral por parte del CONTRATANTE, cuando se encontrare que el desarrollo de las funciones a que se compromete EL CONTRATISTA no es satisfactorio, o que resulta innecesario o inconveniente dando aviso con treinta (30) días de antelación. f) Cuando se termine por cualquier causa el proyecto al cual el presente contrato tiene imputación presupuestal, según la cláusula **DÉCIMA CUARTA** de este mismo contrato. **DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA, en cumplimiento del Objeto Contractual, será el responsable de: 1. Diseñar metodologías flexibles de formación y desarrollo cultural, deportivas y recreativas. 2. Desarrollar las jornadas lúdicas recreativas, culturales y deportivas a fin de estimular a los niños, niñas y adolescentes sobre el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo de prevención. 3 Realizar convocatorias. 4. Presentar el informe de avances y servir de apoyo al consejo comunitario integral de lloro en el desarrollo de políticas sociales en su área de influencia. **DÉCIMA PRIMERA: INVENCIONES.** Las invenciones realizadas por El CONTRATISTA le pertenecen, excepto: a) en el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. b) cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada. **PARAGRAFO.** De manera especial se respetarán los derechos que asisten a los grupos étnicos a acceder libremente a la información que se genere y se condense en EL CONTRATANTE y a su vez se respetarán los derechos relativos al conocimiento tradicional de las comunidades negras e indígenas, así como los derechos colectivos de propiedad intelectual, de acuerdo a los sistemas normativos vigentes. **DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por EL CONTRATISTA en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen a EL CONTRATANTE. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. **DÉCIMA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato deberá imputársele a los recursos propios de COCOILLO, proveniente del recaudo generado por el aprovechamiento de los recursos naturales que dé lugar se desarrollan en el área de influencia de COCOILLO. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- IMPUESTOS:** Los impuestos que se llegaren a causar por la formalización y ejecución de éste contrato estarán a cargo del CONTRATISTA, quien deberá pagar el impuesto de timbre correspondiente, si a ello hubiere lugar. **DÉCIMA QUINTA. VALIDEZ:** El presente contrato requiere para su validez de la firma de las partes, cuyos documentos de identificación se señalan al pie de cada firma.

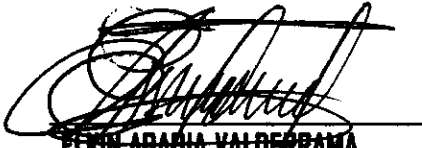
47



CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORÓ
(COCOILLO)
MEDIANTE LA LEY 70 DE 1993 CON SU DECRETO
REGLAMENTARIO 1745 DE 1995 Y OTROS.
SUBCONVENIO N° 00637 DE 2012 INCODER - ACDI/VOCA
RESOLUCION DE TITULACION COLECTIVA N° 2919 DEL 21 DIC. 2012

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato, en la ciudad de Lloró, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el día 1 de Abril del 2014.


ARNOLDO GARRIDO ANDRADES
C.C # 11. 830.034
Representante Legal Consejo Comunitario
Integral de Lloró - COCOILLO


EKIN ABADIA VALDERRAMA
11.645.480 del Alto Baudó
Representante Legal FUDSACH

48

30 9

REPUBLICA DE COLOMBIA



MinInterior
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

009

26 MAR 2015

"Por la cual se inscribe un Consejo Comunitario de Comunidades Negras en el Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior".

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el decreto 2893 del 11 de agosto de 2011 y el artículo 15 del Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante esta oficina de fecha 15 de Enero de 2015, con radicado interno EXTMI15-0001338 contenido en (67) folios, por el señor **ARNOLDO GARRIDO ANDRADE**, en calidad de Representante Legal, solicita la Inscripción del **CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO "COCOILLO"**.

Que, para la Inscripción de este Consejo en el Registro Único Nacional, se adjuntaron los documentos y se cumplieron los requisitos exigidos, por el artículo 15 del Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008.

Que, es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de esta Dirección, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Inscribese en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los datos correspondientes al Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO "COCOILLO"**, localizado en el Corregimiento de Borauadó la Vuelta y Guaitadó Municipio de Lloró, Departamento del Chocó, con dirección de notificación en la Calle Principal de Lloró - Chocó Representado Legalmente por el señor **ARNOLDO GARRIDO ANDRADE**, identificado con número de cedula de ciudadanía N° 11.870.034 de Lloró-Chocó con dirección de notificación como arriba se indica, Teléfono 3148238725

ARTÍCULO 2º: Inscribese en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Junta Directiva del **CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO "COCOILLO"**, Corregimiento de Borauadó la Vuelta y Guaitadó Municipio de Lloró, Departamento del Chocó, que mediante Acta N° 08 de diciembre 01 de 2013, e inscrita por la Secretaria General y de Gobierno Municipal de fecha 23 de diciembre de 2014, integrada por once (11) personalidades así:

RESOLUCIÓN NÚMERO

45 3

26 MAR 2016

Por la cual se inscribe un Consejo Comunitario de Comunidades Negras en el Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el decreto 2843 de 11 de agosto de 2011 y el artículo 15 del Decreto 3770 de 26 de septiembre de 2008, y demás normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante esta oficina de fecha 16 de Enero de 2015, con radicado interno EXTMI15-0001338 contenido en 1671 folios por el señor **ARNOLDO GARRIDO ANDRADE**, en calidad de Representante Legal solicita la inscripción de **CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO "COCOILLO"**

Que para la inscripción de este Consejo en el Registro Único Nacional se adjuntaron los documentos y se cumplieron los requisitos exigidos por el artículo 15 del Decreto 3770 de 26 de septiembre de 2008.

Que es de caso atender la solicitud por cuanto se legalizó ante de esta oficina el acta de acuerdo a las normas legales establecidas.

Que en merito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Inscribáse en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras los datos correspondientes al Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO "COCOILLO"**, localizado en el Corregimiento de Boraudó la Vuelta y Guatadó Municipio de Lloró, Departamento del Chocó, con dirección de notificación en la Calle Principal de Lloró - Chocó, Representado legalmente por el señor **ARNOLDO GARRIDO ANDRADE**, identificado con número de cédula de ciudadanía N.º 990 034 de Lloró, Chocó, con dirección de notificación como arriba se indica, teléfono 3149234705.

ARTÍCULO 2º Inscribáse en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras el Consejo Directivo de **CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO "COCOILLO"** con sede en la Calle Boraudó la Vuelta y Guatadó Municipio de Lloró, Departamento de Chocó, que resulta de la Acta N.º 08 de diciembre 01 de 2013, inscrita en la Secretaría General y de Gobierno Municipal de fecha 23 de diciembre de 2014, integrada por once (11) personas naturales.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO
Arnoldo Garrido Andrade	11 830 034	Representante Legal
Manuel Erico Andrade Garcia	4 612 449	Presidente
Servicio Renteria Lepezma	11 794 626	Vicepresidente
Antonio Erico Palacios Renteria	11 795 591	Secretario
Jos Carlos Perez	11 480 169	Tesorero
Jose Elias Ramirez	4 808 676	Fiscal
Cariza Valencia	68 882 002	Voca 1
María Bejarano	39 345 766	Voca 2
Jesús María Cuesta	62 740 049	Voca 3
Yadecoriora	11 819 841	Voca 4
Yimmy Renteria	4 601 716	Voca 5

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código Contencioso Administrativo al señor Alcalde Municipal ONOFRE ANTONIO PAZ MARULANDA.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código Contencioso Administrativo al señor ARNOLDO GARRIDO ANDRADE, en su condición de Representante Legal de CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO "COCOILLO"

ARTÍCULO 5º.- Contra la presente resolución procede el Recurso de Revisión de acuerdo al Artículo 74 del Código Contencioso Administrativo el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

26 MAR 2015

MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
 Directora de Asuntos para Comunidades Negras
 Afrocolombianas, Razaes y Palenqueras M.I.

Edición: Inés María...
 Revisión: ...
 IMP 2015-04-10



Espacio reservado para la DIAN.

4. Número de formulario

14212648481



41511007017489984(8070) 0000014212648481

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 3 3 0 8 9

6. Div. 12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Comercio Exterior

14. Buzón electrónico

118

Características y formas de las organizaciones

51. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos (regimen de fideicomiso de orden municipal y descentralizados)	1
52. Naturales		66. Cooperativas	67. Sociedades, organismos extranjeros	
60. Sin personalidad jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	2

Transmisión, Registro y Forma del Documento

Composición del Capital

Documento	Transmisión	Registro	Forma	Composición del Capital
1. Clase	0 4			61. Nacional pública
2. Fecha	4			62. Nacional pública
3. Firma	2 0 1 0 1 0 1 8			63. Nacional privada
4. Lugar de Notaría				64. Nacional privada
5. Entidad de registro	9 8			65. Extranjera pública
6. Fecha de registro	2 0 1 0 1 0 1 8			66. Extranjera pública
7. Tipo: Matricula mercantil				67. Extranjera privada
8. Departamento	2 7			
9. Ciudad/Municipio	4 1 3			
10. País	2 0 1 0 1 0 1 8			
11. Forma				

Entidad de registro y control

12. Fecha de vigencia y control

13. Estado de la entidad

14. Tipo de entidad

15. Tipo de actividad

16. Tipo de negocio

17. Tipo de industria

18. Tipo de comercio

19. Tipo de industria

20. Tipo de comercio

21. Tipo de industria

22. Tipo de comercio

23. Tipo de industria

24. Tipo de comercio

25. Tipo de industria

26. Tipo de comercio

27. Tipo de industria

28. Tipo de comercio

29. Tipo de industria

30. Tipo de comercio

31. Tipo de industria

32. Tipo de comercio

33. Tipo de industria

34. Tipo de comercio

35. Tipo de industria

36. Tipo de comercio

37. Tipo de industria

38. Tipo de comercio

39. Tipo de industria

40. Tipo de comercio

41. Tipo de industria

42. Tipo de comercio

43. Tipo de industria

44. Tipo de comercio

45. Tipo de industria

46. Tipo de comercio

47. Tipo de industria

48. Tipo de comercio

49. Tipo de industria

50. Tipo de comercio

51. Tipo de industria

52. Tipo de comercio

53. Tipo de industria

54. Tipo de comercio

55. Tipo de industria

56. Tipo de comercio

57. Tipo de industria

58. Tipo de comercio

59. Tipo de industria

60. Tipo de comercio

61. Tipo de industria

62. Tipo de comercio

63. Tipo de industria

64. Tipo de comercio

65. Tipo de industria

66. Tipo de comercio

67. Tipo de industria

68. Tipo de comercio

69. Tipo de industria

70. Tipo de comercio

71. Tipo de industria

72. Tipo de comercio

73. Tipo de industria

74. Tipo de comercio

75. Tipo de industria

76. Tipo de comercio

77. Tipo de industria

78. Tipo de comercio

79. Tipo de industria

80. Tipo de comercio

81. Tipo de industria

82. Tipo de comercio

83. Tipo de industria

84. Tipo de comercio

85. Tipo de industria

86. Tipo de comercio

87. Tipo de industria

88. Tipo de comercio

89. Tipo de industria

90. Tipo de comercio

91. Tipo de industria

92. Tipo de comercio

93. Tipo de industria

94. Tipo de comercio

95. Tipo de industria

96. Tipo de comercio

97. Tipo de industria

98. Tipo de comercio

99. Tipo de industria

100. Tipo de comercio



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2 Concepto: 1 3 Actualización de datos

Examen realizado por DIAN

4 Número de formulario

14212648481



48998418030 000014012648481

5 Número de Identificador Tributario (NIT)

9 0 0 5 3 3 0 8 9

6 DV 10 Dirección seccional

7 Inventario de bienes de capital

14 Buzón electrónico

1 8

IDENTIFICACION

18 Tipo de contribuyente

19 Tipo de documento

20 Número de muestra

21 Tipo de actividad

22 Tipo de DCE

23 País

24 Departamento

25 Unidad municipal

26 Tipo de entidad

27 Segundo apellido

28 Primer nombre

29 Otros nombres

30 Razón social

CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO 100000000

31 Nombre comercial

32 Sexo

UBICACION

33 País

34 Departamento

35 Subdivisión

COLOMBIA

1 6 9 Orceño

3 7 Zona

36 Ubicación principal

EL PRINCIPAL CONTINIO A LA IGLESIA

37 Código postal

38 Apartado postal

39 Teléfono

3 1 4 8 2 3 8 7 2 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otros actividades

40 Códigos de actividad económica

41 Códigos de actividad económica

42 Códigos de ocupación

43 Códigos de actividad económica

Responsabilidades, Caudales y Atributos

44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58

59 País de origen de la fuente de información

60 Tipo de fuente de información

Usuarios Registrados

Exportadores

Para uso exclusivo de la DIAN



Consejo Regional Indígena del Choco
"CRICH"
Territorio y Autonomía
Nit 900321475-7


54

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA
DEL CHOCO
"CRICH"**

CERTIFICA QUE:

La fundación para el desarrollo social y Agroambiental del choco "FUDSACH" realizo actividades de desarrollo educativo, recreativas y culturales con niños, niñas y adolescentes en las comunidades indígenas, y de sensibilización de Adolescentes y jóvenes en prevención del embarazo a temprana edad y prevención de enfermedades de transmisión sexual, por orden de prestación de servicio, por un valor de (\$13.000.000) Trece millones de pesos desde el (01) de Noviembre del 2013 hasta el (30) de junio del Año 2014 en el marco de la contratación realizada entre la Secretaria de Educación en Intervención SEDCHOCO y la Diócesis de Istmina en Representación de las Comunidades Indígenas de Playita, Resguardo indígena de Catru Dubaza y Ancoso-Municipio de Alto Baudó – Choco.

Para mayor constancia se firma en la comunidad de playita Resguardo Indígena de Catru Dubaza y Ancoso - Municipio del Alto Baudó, a los 18 días del mes de julio del 2014.


ELICIO DE JESÚS CAISAMO ISARAMA
Representante Legal de CRICH



55


Consejo Regional Indígena del Choco
"CRICH"
Territorio y Autonomía
Nit 900321475-7

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA
DEL CHOCO
"CRICH"**

CERTIFICA QUE:

Se le realizaron los pagos del contrato de prestación de servicios N° 009 del 2013 por un valor de Trece Millones de pesos Mcte (\$13.000.000) al contratista la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO "FUDSACH"** en cuatro contado, previa presentación de las cuentas de cobro y de la certificación de cumplimiento expedida por el contratante.

La presente certificación se firma en el municipio del Alto Baudó a los 18 días del mes de julio del 2014 a la solicitud del contratista.



ELICIO DE JESUS CAISAMO ISARAMA
Representante Legal de CRICH



Consejo Regional Indígena del Choco
"CRICH"
Territorio y Autonomía
Nit 900321475-7

56

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL
INDIGENA DEL CHOCO CRICH**

CERTIFICA QUE:

La Fundación para el desarrollo social y Agroambiental del choco "FUDSACH" con Nit: 900666427-4, Se suscribió un contrato de prestación de servicios número 009 de 2013, con la finalidad de desarrollar un proceso de desarrollo educativo, recreativo y cultural con niños, niñas en las comunidades indígenas y de sensibilización de adolescentes y jóvenes en prevención de embarazo a temprana edad y prevención de enfermedades de trasmisión sexual, por un valor de trece millones de pesos Mcte (\$ 13.000.000), en el tiempo comprendido entre el 1 de noviembre del 2013 hasta el 30 de junio del 2014, en el marco de apoyo educativo de la contratación realizada entre la secretaria de Educación en intervención SEDCHOCO y la Diócesis de Istmina en representación de las comunidades indígenas de playita, resguardo indígena de Catrú – dubaza y Ancoso – Municipio de alto Baudó – choco.

Para mayor constancia, se firma a solicitud del interesado en el municipio del alto Baudó a los 10 días del mes de noviembre del 2017.



LUIS FERNANDO SARCO MOÑA
Representante Legal CRICH



Consejo Regional Indígena del Choco
"CRICH"
Territorio y Autonomía
Nit 900321475-7

57

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No : 09-2013
VALOR : 13.000.000
CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO FUDSACH
OBJETO : Desarrollar Jornadas de Apoyo Pedagógicas y de formación En estilo de vida saludable y autocuidado en niños, niñas y adolescentes como estrategia de prevención de embarazo a Y enfermedades de trasmisión sexual a temprana edad en las En la comunidad indígena de playita resguardo indígena de Catru dubaza y ancoso – municipio de alto Baudó – choco.
Formación
FECHA : 1 de Noviembre del 2013 al 30 de Junio del 2014
TERMINO : Ocho (8) Meses

Entre los Suscritos: ELICIO DE JESUS CAISAMO ISARAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.382.999 del alto Baudó, actuando en representación del Consejo Regional Indígena del Choco "CRICH", con Nit: 900321475-7, de la cámara de comercio del choco, quien en adelante se denominará, EL CONTRATANTE, y ELKIN ABADIA VALDERRAMA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 11.645.480 del Alto Baudó, en representación de la Fundación para el Desarrollo Social y Agroambiental del Choco "FUDSACH" y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en Realizar 12 jornadas de Apoyo pedagógico y formación extramural sobre estilos de vida saludable y autocuidado en niños, niñas y formación en adolescentes como estrategia de prevención de embarazo y enfermedades de trasmisión sexual a temprana edad en la comunidad indígena de playita, resguardo indígena de catrú, dubaza y ancoso municipio de alto Baudó – choco

2. Desarrollar actividades culturales, deportivas y artísticas con enfoque diferencial en articulación al proceso educativo implementado en la institución educativa de playita de manera extramural, conforme al logro de los objetivos establecidos y en el marco de la contratación realizada entre la Secretaria de Educación en Intervención SEDCHOCO y la Diócesis de Istmina en Representación de las Comunidades y pueblos indígenas de Playita – Resguardo Indígena de Catrú –Dubasa y Ancoso – Municipio de Alto Baudó,

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de Ocho (8) meses a partir del 1 de noviembre y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será por la suma de Trece Millones de pesos Mcte (\$ 13.000.000) el cual se pagara en cuatro pagos parciales



Consejo Regional Indígena del Chocó
"CRICH"
Territorio y Autonomía
Nit 900321475-7

59

equivalente a Tres millones doscientos cincuenta Mil pesos Mcte (\$3.250.000).

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en cuatro pagos; el primero a la firma y legalización del contrato, presentación de cuenta de cobro, certificación de pago de salud y pensión, además del plan de trabajo el cual contenga ejes temáticos, metodología, fecha, y responsable de la actividad. El segundo pago se realizara previa presentación de informe de avance del 40% de las jornadas de apoyo pedagógico y capacitación realizadas, cuenta de cobro y certificación de pago de salud y pensión respectivamente. El tercer pago a la presentación del avance del 80% de las jornadas de apoyo pedagógico y capacitación realizada, cuenta de cobro y certificación de pago de salud y pensión respectivamente y Cuarto y último pago a la entrega del informe final de las jornadas de capacitación y de desarrollo cultural, artística y deportiva, la certificación de recibido a satisfacción expedida por el contratante, además la respectiva cuenta de cobro, certificación de pago de salud y pensión.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de Ocho días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado según lo establece el artículo 18 de la ley 1122 de enero de 2007 que establece que Los independientes contratistas de prestación de servicios cotizarán al Sistema General de Seguridad Social en Salud el porcentaje obligatorio para salud sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El contratista podrá autorizar a la entidad contratante el descuento y pago de la cotización sin que ello genere relación laboral.

SEXTA.- SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA.- TERMINACIÓN. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA; En cumplimiento del Objeto Contractual, será el responsable de:

1. Diseñar herramientas pedagógicas lúdicos, recreativa y culturales a desarrollar en los eventos de apoyo





Consejo Regional Indígena del Choco
"CRICH"
Territorio y Autonomía
Nit 900321475-7

59

metodológico para la formación de niños, niñas y adolescentes indígenas de la comunidad indígena de playita en articulación con la institución educativa Indígena de Playita 2. Desarrollar 12 eventos de apoyos pedagógico mediante la implementación de actividades de Culturales, Recreativas, deportivas y talleres de formación extramural en la institución educativa Indígena de Playita 3. Presentar el informe de avances y asesorar el personal técnico encargado del desarrollo de las jornadas de apoyos pedagógicos. DECIMA PRIMERA: **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el municipio del Alto Baudo - Choco.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, en el municipio del alto Baudo, a los 1 días del mes de Noviembre del año 2013.


ELICIO DE JESÚS CASAMO ISARAMA EKIN ABADIA VALDERRAMA
Representante Legal de CRICH Representante Legal de FUDSACH

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


NÚMERO **82.382.999**
CAISAMO ISARAMA

APELLIDOS
ELICIO DE JESUS

NOMBRES
Elicio de Jesus Caizamo



[Signature]




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **10 DIC-1965**
ALTO BAUDO (PIE DE PATO)
ALTO BAUDO (CHOCO)
 LUGAR DE NACIMIENTO.

1.57 ESTATURA **O+** G/S. RH. **M** SEXO

17-SEP-1988 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
ESTMINA

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00102466-M-0082382999-20081018: 0004599614A.1 24737726



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

ESTADO DE LA UNIÓN
República de Colombia

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14211889443



(415)770721248994(8029) 000601421188944 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 2 1 4 7 5

6. DV:

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CHOCO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:
CRICH

UBICACION

País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Chocó

40. Ciudad/Municipio:

2 7 Quibdó

0 0 1

41. Dirección

CL 30 10 52 AV AEROPUERTO

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 4 7 7 4 1 4 8 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 0 7 2 1

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Cargo:

52. Número establecimiento:

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
1 3

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio:

1

2

3

57. Modo:

58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 2 1 2 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II



NIT. 891.600.003-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 43 y 144 del decreto 2150 de 1995 y su reglamentario el Decreto 0427 de 1996.

CERTIFICA

NOMBRE: CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CHOCO
SIGLA: CRICH
ESAL No. : 29-501901-28
DOMICILIO: QUIBDO
DIRECCION: CL 30 No. 10-52 AV AEROPUERTO
NIT 900321475-7

CERTIFICA

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Calle 30 No. 10 52 AV. AEROPUERTO QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Acta de agosto 22 de 2009, de la Asamblea de Constitución, Registrada en esta Entidad en noviembre 03 de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3547, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Asociaciones denominada:

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CHOCO que en adelante se denominará bajo la sigla CRICH

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

E-mail: ccq@ccq.org.co • web: www.ccq.org.co

Calle 26 No. 2-51 • Teléfonos: 6709047 - 6709051 • Telefax: 6711518 • Apartado Aéreo 338 • Quibdó - Chocó



NIT. 891.600.003-1

OBJETO SOCIAL: El objeto esencial del Consejo Regional Indígena del Chocó, es luchar por los derechos e intereses de los pueblos indígenas del Chocó, bajo los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

El objeto principal: se desarrollará mediante las siguientes estrategias:

1. Fortalecer las organizaciones de los Cabildos, Autoridades Tradicionales y demás organizaciones indígenas locales del Chocó.
2. Apoyar los programas de Educación, Salud, Comunicación, Medio Ambiente, Justicia Indígena y cultura de los pueblos indígenas.
3. Participar en la Construcción y operatividad de las entidades territoriales indígenas.
4. Elaborar y gestionar proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos Indígenas del Chocó. En materia de Salud, Educación, Comunicación, Seguridad Alimentaria, Agua Potable, Vivienda, Energía, Capacitación y Fortalecimiento Organizativo.
5. Gestionar becas de estudio superior para los indígenas que quieran capacitarse. Con el compromiso que una vez terminado sus estudios deben apoyar los proceso organizativos de los pueblos indígenas del chocó.
6. Impulsar la creación de empresas de carácter comunitario para los pueblos indígenas del Chocó.

CERTIFICA

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta del 22 de agosto de 2009, de la Asamblea de Constitución registrada en esta Cámara el 3 de noviembre de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3547

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE: Es el Representante Legal de la entidad.

SECRETARIO GENERAL: Reemplazará al Presidente en su ausencia.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

E-mail: ccq@ccq.org.co • web: www.ccq.org.co

Calle 26 No. 2-51 • Teléfonos: 6709047 - 6709051 • Telefax: 6711518 • Apartado Aéreo 338 • Quibdó - Chocó



NIT. 891.600.003-1

62

PRESIDENTE ELICIO DE JESUS CAISAMO 82.382.999
ISARAMA
DESIGNACION

Por Acta del 22 de agosto de 2009, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara el 3 de noviembre de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3547

SECRETARIO GENERAL JOSELIN CAIZAMO CABRERA 11.645.401
DESIGNACION

Por Acta del 22 de agosto de 2009, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara el 3 de noviembre de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3547

CERTIFICA

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Representar Legalmente al Consejo Regional Indígena del Chocó
2. Convocar, presidir e instalar la Asamblea General, ordinaria y extra ordinaria y las reuniones de la Junta Directiva del "CRICH".
3. Autorizar y firmar los cheques en compañía del Tesorero.
4. Firmar en asocio con el Secretario General, todas las correspondencias después de haber sido revisada y analizada
5. Abrir las cuentas en asocio con el Tesorero
6. Coordinar las acciones con los demás miembros del Comité Ejecutivo.
7. Rendir informe social y económico de gestiones ante la Asamblea General del CRIC.
8. Firmar convenios y contratos con las instituciones públicas y privadas.
9. Delegar funciones a los demás miembros del Comité ejecutivo.
10. Coordinar el empalme para entregar la oficina al nuevo Comité Ejecutivo, del CRICH.
11. Las demás funciones que asigne la Asamblea General.

CERTIFICA

COMITE EJECUTIVO

E-mail: ccq@ccq.org.co • web: www.ccq.org.co

Calle 26 No. 2-51 • Teléfonos: 6709047 - 6709051 • Telefax: 6711518 • Apartado Aéreo 338 • Quibdó - Chocó



**CÁMARA DE
COMERCIO DEL
CHOCÓ**

NIT. 891.600.003-1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	ELICIO DE JESUS CAISAMO ISARAMA DESIGNACION	82.382.999

Por Acta del 22 de agosto de 2009, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara el 3 de noviembre de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3547

JOSELIN CAIZAMO CABRERA DESIGNACION	11.645.401
--	------------

Por Acta del 22 de agosto de 2009, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara el 3 de noviembre de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3547

MARCO TULIO GUAURABE GONZALES DESIGNACION	11.695.137
--	------------

Por Acta del 22 de agosto de 2009, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara el 3 de noviembre de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3547

YUNIOR ROJAS TAPI DESIGNACION	79.524.647
----------------------------------	------------

Por Acta del 22 de agosto de 2009, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara el 3 de noviembre de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3547

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS

E-mail: ccq@ccq.org.co • web: www.ccq.org.co

Calle 26 No. 2-51 • Teléfonos: 6709047 - 6709051 • Telefax: 6711518 • Apartado Aéreo 338 • Quibdó - Chocó

63



NIT. 891.600.003-1

PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Enero 10 de 2012

Quibdó, Noviembre 21 de 2013 Hora: 11:20 AM

DARÍO PALACIOS LIZARDA
SECRETARIO
CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
NIT: 891.600.003-1
Actos y Documentos
SECRETARIO



ASOFORMANDO-COLOMBIA

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Nariño

NIT: 900812373-1
Personería Jurídica de ICBF No: 02502/24 de Noviembre del 2015
Resolución No: 018 del 13 de Abril/2016 expedida por el Ministerio del Interior-Dirección de Asuntos Étnicos
Tumaco - Nariño

Bogotá noviembre 14 de 2017

91

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : E-2017-590404-0101

Fecha: 2017-11-14 12:39:59

No. Folios: 7

Remite: ASOFORMANDO - COLOMBIA

La suscrita CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA con cédula de ciudadanía N°59.684.566 de Tumaco y en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO "ASOFORMANDO-COLOMBIA" con Nit. 900.812.373-1 de conformidad con los requerimientos de subsanación de la propuesta IP 001 de 2017 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", envía lo siguiente:

1. Carta de presentación de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.1 de pliego de "contrapartida y especificación de la misma.
2. Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes ante la junta central de contadores del Revisor Fiscal.

Carmen Castillo.

Nombre completo: CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA

Dirección comercial: Calle San Carlos

Teléfono y Fax: 3126506462

Domicilio Legal: Barrio Panamá CS 128

Correo electrónico: Asoformando-colombia@hotmail.com

12400
Siete (7) folios

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Nariño
"ASOFORMANDO-COLOMBIA"
Calle San Carlos
Email: Asoformando-Colombia@hotmail.com
Cel: 3178893709
Tumaco-Nariño



ASOFORMANDO-COLOMBIA

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Nariño

NIT: 900812373-1

Personería Jurídica de I.E.E.F. No. 02502/24 de Noviembre del 2015

Resolución No. 018 del 13 de Abril/2018 expedida por el Ministerio del Interior-Dirección de Asuntos Étnicos Tumaco - Nariño

San Andrés de Tumaco 14 de noviembre de 2017

Yo **CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 59.684.566 de Tumaco, en Caldad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO "ASOFORMADO-COLOMBIA"** NIT: 900.812.373-1 en uso de mis facultades y en mi nombre propio acepto:

Que otorgo PODER amplio y suficiente a la señora **GRACIELA DEL CARMEN RAMIREZ CORTES** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 59.667.884 de Tumaco para que en mi nombre y representación presente subsanación de la propuesta IP 001- DE 2017 **GENERACIONES CON BIENESTAR**

Carmen Castillo

CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA

C.C 59.684.566 de Tumaco

Graciela Ramirez

GRACIELA DEL CARMEN RAMIREZ CORTES

C.C 59.667.884 de Tumaco

Acepto

PRESENCIA DE LA ASESORA JURÍDICA Y
 PROMOTOR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO

LA ASESORA JURÍDICA Y PROMOTOR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO

Estado civil: Carmen Rosaida Cas
 Cedula de Ciudadanía: 59.684.566

14-NOV 2017

Carmen Castillo

Graciela Ramirez

ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO



ASOFORMANDO-COLOMBIA

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Nariño

Nit: 900812373-1

Personería Jurídica de ICBF No: 02502/24 de Noviembre del 2015
Resolución No: 018 del 13 de Abril/2016 expedido por el Ministerio del Interior: Dirección de Asuntos Étnicos
Tumaco - Nariño

Bogotá noviembre 09 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

La suscrita CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA con cédula de ciudadanía N°59.684.566 de Tumaco y en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO "ASOFORMANDO-COLOMBIA" con Nit. 900.812.373-1 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR",** Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, la suscrita declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) **Esta propuesta, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.**
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) **No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Nariño
"ASOFORMANDO-COLOMBIA"

Calle San Carlos

Email: Asoformando-Colombia@hotmail.com

Cel: 3178893709

Tumaco-Nariño



ASOFORMANDO-COLOMBIA

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Nariño

NIT: 900812373-1

Personería Jurídica de ICBF No: 02502/24 de Noviembre del 2015

Resolución No: 018 del 13 de Abril/2016 Expedido por el Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Étnicos
Tumaco - Nariño

ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo asoformando-colombia@hotmail.com.

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

u) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Calle San Carlos, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Nariño

"ASOFORMANDO-COLOMBIA"

Calle San Carlos

Email: Asoformando-Colombia@hotmail.com

Cel: 3178893709

Tumaco-Nariño



ASOFORMANDO-COLOMBIA

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Nariño

Nit: 900812373-1

Personería Jurídica de ICBF No: 02502/24 de Noviembre del 2015
Resolución No: 018 del 13 de Abril/2016 expedido por el Ministerio del Interior-Dirección de Asuntos Étnicos
Tumaco - Nariño

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento de Nariño, en las Zona 1 y Zona 3

Carmen Castillo

Nombre completo: CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA

Dirección comercial: Calle San Carlos

Teléfono y Fax: 3126506462

Domicilio Legal: Barrio Panamá CS 128

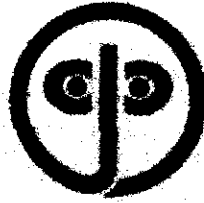
Correo electrónico: Asoformando-colombia@hotmail.com

Anexo (162) folios.

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Nariño
"ASOFORMANDO-COLOMBIA"
Calle San Carlos
Email: Asoformando-Colombia@hotmail.com
Cel: 3178893709
Tumaco-Nariño

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 9 E 1 5 P 2 8 8 4 9 A 0 0 4 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR EDUARDO RUIZ QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98431862 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 216000-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 67 DE 1993, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 862 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



216000-T

OSCAR EDUARDO FUENTES PERA
RUIZ QUINTERO
C.C. 98431882

FECHA 29/04/2016

RESOLUCION INSCRIPCION 244
UNIVERSIDAD COLEGIO MINER REMINGTON

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PERA

230270

218093

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o de vivella a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.431.862**

RUIZ QUINTERO

APELLIDOS

OSCAR EDUARDO

NOMBRES

Oscar E Ruiz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1979**

TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUL-1997 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A:2313900-00136306-M-0098431862-20081212

0007987162A 2

7356006314



127

CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA

Bogotá, 14 de noviembre de 2017

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av. Cra 68 N.º 64 C – 75
Atn.
Comité Evaluador
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2017-590420-0101
Fecha: 2017-11-14 12:47:16
No. Folios: 14
Remite: FUNDACION CENAINCO

Asunto: Subsanación Informe preliminar Invitación Pública 001 de 2017.

De acuerdo al asunto en referencia nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones y subsanar lo requerido por ustedes en el informe preliminar de la presente invitación:

JURÍDICOS:

1. Se envía carta de presentación de la propuesta en donde se incluye el valor de la correspondiente contrapartida del proponente.
2. El proponente envió el certificado de Representación Legal en la propuesta presentada del folio 38 al folio 42 sin embargo, se adjunta nuevamente.
3. El proponente envió resolución 521 y su modificación 537 en donde se le otorga la Personería Jurídica por el ICBF, esta se encuentra del folio 77 al folio 79 de la propuesta presentada, sin embargo, se adjuntan nuevamente.

TECNICOS:

1. Se anexa certificación del contrato CTF16-000543 ejecutado con Bavaria S.A, en donde se evidencian las actividades realizadas y la población atendida, la cual cumple con lo requerido en la Invitación.
2. Se hace la respectiva descripción del factor 7 del anexo N.º 9 de la IP 001/2017 como se evidencia a continuación:

PRINCIPALES REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES QUE SOPORTEN LOS PROCESO DE FORMACIÓN E INTERVENCIÓN CON LA POBLACIÓN DE NNA PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR

Invitación Pública 001 de 2017

MÓDULOS	DOCUMENTOS. MATERIALES DE APOYO
DERECHOS DE LOS NNA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kidon [Kidon.co]. (2015, abril 22). Video clip aprende los 10 derechos de los niños, niñas en kidon.co. [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=Zlmlus9eEHs 2. ISA Conexiones [CanalISAConexiones]. (2013, enero 29). Al derecho y al revés, eloisita y los derechos de los niños. [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=Kq0ISSBCxpk 3. ALCALDIA DE BARRIOS UNIDOS. (2003). Cartilla por una cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas. Bogotá, Colombia.

12400
14 folios

Av. Caracas No. 63 - 48 Of. 202
Teléfono: 249.15.16 - 235.43.08

Con nuestro don de servicio, estamos construyendo desarrollo, convivencia y paz



CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA

PREVENCIÓN DE DIVERSAS FORMAS DE VIOLENCIAS	<ol style="list-style-type: none">1. FAMPI. (2011). Campaña para la Prevención de la Violencia Sexual contra la Infancia. Uno de Cada Cinco. España.2. Fundación Visión País. (2001). Cartilla no al abuso sexual, guía para padres. Bogotá, Colombia.3. Ministerio de Justicia y del Derecho Colombia. [Ministerio de Justicia y del Derecho Colombia]. (2014, mayo 26). NO al reclutamiento de menores. [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=BOiLz52jygg
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none">1. Gobernación Cundinamarca. (2007). Plan estratégico de Desarrollo Juvenil de Cundinamarca 2011 – 2020. Cundinamarca, Colombia.2. ICBF. (2013). Lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes “generaciones con bienestar”. Bogotá, Colombia.3. Ley 1098 de 2006. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Bogotá, Colombia, 8 de noviembre de 20064. Constitución política de Colombia. (1991). Art. 44 .5. Ministerio de la Protección Social. (2009). Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia. Bogotá, Colombia.6. Cideal paraguay [Cideal paraguay]. (2014, marzo 24). Participación ciudadana. [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=k5ahLCBSYmE
RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	<ol style="list-style-type: none">1. Maurice Armitage [Maurice Armitage]. (2016, febrero 11). Por una cultura de paz. [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=T3_SVVhdmgY2. UNICEF. [UNICEF Colombia]. (2015, junio 9). Las niñas, niños y adolescentes te cuentan por qué Somos Paz – Colombia. [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=Ymc7YxYaPO4

3. De acuerdo con el Título VI. Componente de condiciones técnicas y el numeral 6.1.1.1. Condiciones y especificación de la misma en su literal (C) específicamente el proponente presento los respectivos formatos (formato 6) para cada zona postulada diligenciados con lo exigido por dicho literal, se encuentran en los folios 16, 17, 18, 19, 20.

Agradecemos su atención al presente y en espera de haber subsanado lo requerido por ustedes en el informe preliminar. Se anexan (12) folios.

Atentamente,

HENRY HUMBERTO SANCHEZ
Representante Legal
Fundación CENAINCO



CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA

Bogotá. 24 de octubre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito HENRY HUMBERTO SANCHEZ con cédula de ciudadanía N° 79.300.823 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA – CENAINCO con Nit. 830.054.757 – 1 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes “Generaciones con Bienestar” en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) **No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.



CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA

- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo cenainco@msn.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones).
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Contamos con una sede administrativa equipada con línea telefónica, internet, sala de reuniones y demás necesarios para la ejecución contractual, ubicada en la Avenida Caracas N.º 63 48 oficina 202.



CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento: Bogotá	Zona: 1
Cundinamarca	Zona: 1, 3, 4
Amazonas	Zona: 1

De igual manera manifestamos que el valor total de la contrapartida para las zonas postuladas es de \$30.000.000 el cual no es inferior al 2% del total postulado.

Atentamente,

HENRY HUMBERTO SANCHEZ
Carrera 26 N.º 61 F - 19
2491516 - 3133903313
Av. Caracas No. 63 - 48 oficina 202
cenainco@msn.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios.



11-20000-118

Bogotá, D.C

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-613785-
1100

Fecha: 2017-11-09 09:21:08
Enviar a: CENTRO DE ASESORIA
CONSULTORIA
Nº Folios: 1

Señor
SANCHEZ HENRY HUMBERTO
Representante legal
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA
GENAINCO
AV CARACAS # 63 - 48 OF 202 y/o CARR 26 No 61F-19
Ciudad

REF: Solicitud Via Email del 08/11/2017

Atento Saludo,

Atendiendo su solicitud, me permito informarle que revisados nuestros Archivos y Base datos de las entidades Sin Animo de lucro vinculados al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se encontró la siguiente información:

1. FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA GENAINCO, esta Regional Mediante la resolución No 521 del 15/05/2003, Se vincula al Sistema de Bienestar Familiar y se aprueba estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.
2. De conformidad Ley 1098/2006 "16" Deber de vigilancia del estado. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado".
3. De conformidad con las normas estatutarias la entidad tiene como objeto social: Art. 3o. "Orientar, asesorar y ejecutar procesos sociales y realizar interventorias tendientes a promover el desarrollo humano, bienestar de diversas grupos poblacionales y sectores sociales, a partir de la implementación de estrategias de formación, capacitación, organización y ejercicio del liderazgo participativo y democrático de la Sociedad Civil. NOTA: En artículo 15 de las normas estatutarias, se encuentran suscritas las funciones del representante legal de la entidad.

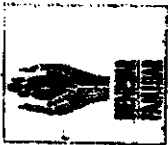
Cordialmente,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyecto: Eliana Garcia

Cra. 50 No. 26-51
Teléfono: 324 19 00 Ext: 108080-108089
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilla de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Juridico



08/11/2017

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

830.054.757

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA
 CENAINCO

Domicilio

BOGOTA

Dirección

AV CARACAS # 63 - 48 OF 202 y/o CARR. 26 No 61F-19.

Telefono

2354308

Fax

Institución

Representante Legal

79300873

BOGOTA

Inicia

20/02/2017

Termina

19/02/2019

SANCHEZ HENRY HUMBERTO

Representante Legal Suplente

Inicia

Termina

Junta Directiva

La junta directiva está compuesta por el gerente (Representante legal) y subgerente.
 Subgerente: Coronado Collazos Maria Erley CC. No 36180251 de Neiva.

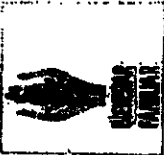
Revisor Fiscal : Rodriguez Amaya Sandra Patricia CC No 21114250 de Villeta T.P No 161000-T

Fecha de Inicio

20/02/2017

Fecha de Terminacion

19/02/2019



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilla de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



08/11/2017

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorización para contratar.

Art. 126. "La Junta Directiva autoriza al representante legal para comprar, vender o grabar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda de la suma de Quinientos millones de pesos (\$500.000.000)

Objeto Social

Art. 3o. "Orientar, asesorar y ejecutar acciones sociales y realizar interventorías tendientes a promover el desarrollo humano y bienestar de diversos grupos poblacionales y sectores sociales, a partir de la implementación de estrategias de formación, capacitación, organización y ejercicio del liderazgo participativo y democrático de la Sociedad Civil. NOTA: En artículo 15 de las normas estatutarias, se encuentran suscritas las funciones del representante legal de la entidad.

Vigencia

INDERINIDA

Resolución	139	Entidad	Personería Jurídica
Carpeta	3469		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Se aprobaron estatutos a la entidad

El periodo : Dos (02) Años, conforme al artículo 11 de los estatutos, acta de constitución del 19 de Febrero de 1999, acta de asamblea No 002 del 18-de febrero de 2011 y acta No 001 del 18/02/2013.

NOTA : El ICBF ejerce la Inspección y vigilancia. Resolución No 3899 del 08/09/2010 ICBF Artículo 43

"Certificaciones: Las certificaciones que expide el ICBF en desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución, se expedirá con una vigencia de noventa (90) días" acta No 001 del 04/02/2015.acta No 03 del 10/02/2016.acta No 02 del 17/02/2017.

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO



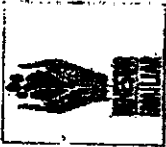
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Bogota - Grupo Jurídico



08/11/2017

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

REFORMAS ESTATUTARIAS		
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAICO		
Resolución/Fecha	Entidad	Descripción
537 29-mar-04	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se modifica la resolución No 521 y reconociendo Personalía Jurídica
521 15-may-03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se vincula al Sistema de Bienestar Familiar y se aprueban estatutos a la entidad sin ánimo de lucro que desarrolla actividades de Bienestar Familiar como servicio especial.

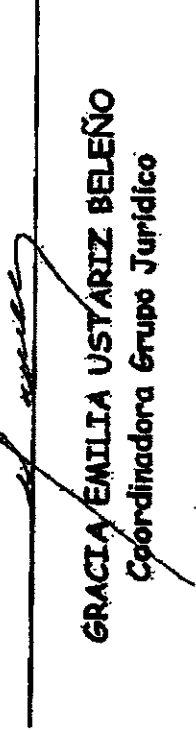


Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Bogotá - Grupo Jurídico



08/11/2017

Cámara 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069



GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : DAVID RODRIGUEZ MAHECHA
Reviso : DAVID RODRIGUEZ MAHECHA

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 0521

15 MAY 2003

POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"

LA DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No.788 de 1988.

CONSIDERANDO

- Que** el señor HENRY HUMBERTO SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.300.823 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal, de la Entidad denominada FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO", solicito mediante oficio de fecha 15 de Mayo de 2003, La vinculación al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Aprobación de los Estatutos en el Acta de Asamblea realizada el día 10 de Enero de 2003, en la ciudad de Bogotá, D.C.
- Que** Mediante Resolución No 139 de fecha 07 de Marzo de 1.999 emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá se aprobó los estatutos a la entidad sin animo de lucro denominada FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA CENAINCO
- Que** con fecha Quince (15) de Mayo de 2003, la Coordinadora del Grupo Jurídico de esta Regional, emitió concepto favorable para la Vinculación al Sistema Nacional De Bienestar Familiar solicitada, por cumplirse los requisitos legales, especialmente los señalados por la Resolución No 00615 del 12 de abril de 1988.
- Que** realizado el estudio de los estatutos, se observa que se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contravienen el orden publico, la moral o las buenas costumbres.
- Que** En consideración a lo expuesto esta Dirección.

moj



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN N^o 0521

15 MAY 2003

POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Vincular al Sistema Nacional De Bienestar Familiar y aprobar Estatutos, a la entidad denominada **FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO "** con domicilio en la Avenida Caracas No 63-48 de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como Representante Legal al señor **HENRY HUMBERTO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.300.823 expedida en Bogotá para un periodo de dos (02) años, conforme a los estatutos de la entidad.

ARTICULO TERCERO : Notificar la presente Resolución de Vinculación al Sistema Nacional del Bienestar Familiar a la Fundación a través de su Representante Legal o Apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho termino; se fijara en edicto en lugar público del Grupo Jurídico de esta Regional, por el termino de diez (10) días con la inserción de la parte resolutive de esta providencia.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, ante el Director Regional del ICBF el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal o dentro de cinco (5) días siguientes a ella o a la desfijación del Edicto, según Edicto, según el caso, como lo establece el Decreto 001 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) y en todo caso con sujeción a los requisitos establecidos en el Artículo 52 del citado decreto.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN Nº. 0 5 2 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"

ARTICULO QUINTO : Esta Resolución establece a la entidad un impuesto de timbre de conformidad con el Decreto Reglamentario 2806/94, Artículo 21 del Ministerio de Hacienda, suma que deberá ser cancelada en la pagaduría del ICBF Regional Bogotá, cuyo recibo será allegado al Grupo Jurídico del ICBF Regional Bogotá.

ARTICULO SEXTO : Esta Resolución según el párrafo de Artículo 95 del Decreto 2150 de 1995, no requiere publicación y surte sus efectos desde su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 MAY 2003


ALEXANDRA RODRIGUEZ GOMEZ
Directora ICBF Regional Bogotá

Elaboró: David R.
Revisó: Dra. Patricia Jurado

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Grupo Jurídico Regional Bogotá

RESOLUCION No.

537

29 MAR 2004

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 0521 DE MAYO 15/2003, MEDIANTE LA CUAL SE VINCULA AL SISTEMA DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial conferidas por la resolución N° 788 de 1988.

CONSIDERANDO:

Que, Según oficio del 14 de Enero de 2003 el representante legal **HENRY HUMBERTO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.300.823 solicito reconocimiento de Personería Jurídica de la **FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"**

Que, mediante Resolución No. 0521 de fecha 15 de mayo del 2003, se vinculo al sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobaron estatutos a la entidad denominada **FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"**

Que, la citada Resolución no contempló el reconocimiento de Personería Jurídica de la Entidad, razón por la cual se hace necesario su modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No 521 de Mayo 15 de 2003 haciendo el reconocimiento de la Personería Jurídica de la entidad denominada **FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"**

Bienestar Familiar, Regional Bogotá

Carrera 50. No. 27-01 PBX 2-223677, Ext 221, 240 Directo 2-214249, Fax 2-220116

Información, denuncias y quejas 01 8000 918080

www.bienestarfamiliar.gov.co

537

29 MAR 2004

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 0521 DE MAYO 15/2003, MEDIANTE LA CUAL SE VINCULA AL SISTEMA DE BIENESTAR FAMILIAR A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a través de su representante Legal o Apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho termino; se fijara en edicto en lugar público del grupo jurídico del está regional, por el termino de diez (10) días con la inserción de la parte resolutive de esta providencia.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recurso de Reposición, ante el Director Regional del ICBF el cual se deberá interponer por escrito en el momento de su notificación personal o de cinco (5) días siguientes a ella o a la desfijación del edicto según el caso, como lo establece el Decreto 001 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) y en todo caso con sujeción a los requisitos establecidos en el Artículo 52 citado decreto.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución según el párrafo del Artículo 95 del Decreto 2150 de 1995, no requiere publicación y surte sus efectos desde su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


ALEXANDRA RODRIGUEZ GOMEZ
Directora ICBF Regional Bogotá

Elaboró: Dra. Myriam Gonzalez de Barrera
Control Legal: Dra. Patricia Jurado Pabón.



Bavaria S.A identificada con NIT: 860.005.224-6 se permite certificar que:

La Fundación CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO identificada con NIT: 830.054.757-1 ejecutó el Contrato N.º CTF16-000543 en la localidad de Bosa y en particular en la UPZ 86 "Proyecto de atención" BOSA CONVIDA INTEGRATE PARA PREVENIR, del 01 de agosto de 2015 al 30 de septiembre de 2016 con un presupuesto de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) en el cual prestó atención a 100 niños, niñas y jóvenes entre los 6 y 17 años de edad y 86 familias a través de la implementación de acciones de formación, sensibilización e intervención individual y grupal para realizar prevención al consumo de sustancias psicoactivas en entornos comunitarios de la localidad de Bosa. En el marco de dicho proyecto, se realizaron las siguientes actividades:

1. Talleres formativos desde una metodología experiencial y de aprendizajes significativos en temas relacionados con derechos de los NNA, orientación y educación sobre noviazgo, prevención del embarazo temprano, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de proyectos de vida, resolución pacífica de conflictos, y participación ciudadana. Orientado a incrementar los niveles de autoestima, auto protección y ejercicio de una ciudadanía responsable de los NNA en sus entornos.
2. Prestación de servicios de atención individual y de psicoterapia a los NNA y sus referentes familiares que lo ameriten acorde con sus condiciones socio familiares.
3. Encuentros y convivencias familiares para fortalecer las relaciones intra familiares y resolución de conflictos al interior de la familia.
4. Articulación de acciones con las entidades locales y comunitarias para garantizar el apoyo y vinculación a la red de servicios locales de la población atendida.
5. Oportunidades de inclusión en actividades y eventos de índole local y Distrital para promover el reconocimiento de entornos y utilización de tiempo libre.
6. Acciones de sensibilización en los entornos comunitarios y educativos para promover la red de apoyo y protección de los NNA frente a las amenazas del entorno sobre el consumo de sustancias psicoactivas.
7. Talleres socio ocupacionales en expresión artística, manualidades, deportivas y elaboración de alimentos caseros como alternativa de ocupación del tiempo y fortalecimiento de habilidades, destrezas ocupacionales en medio familiar.

En constancia se firma la presente certificación a los 09 días del mes de noviembre de 2017.

Atentamente,

Angela Sánchez
Directora Asuntos Corporativos
Bavaria



FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA

NIT. 805.027.243-0

97

Santiago de Cali, 9 de noviembre de 2017

ICBF-Cecilia de La Paz
Al contestar cite No.: E-2017-589980-0101

Fecha: 2017-11-14 11:11:30

No. Folios: 1

Remite: FUNDAION SOCIAL Y CULTURAL SAN

Señores
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 No. 64C75
Bogota D.C.

Asunto: Invitación publica para la conformación del Banco Nacional de Oferentes No. IP 001 de 2017

Cordial saludo

De acuerdo a la evaluación preliminar para la "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR". La Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua con Nit: 805.027.243-0 hace entrega de los siguientes documentos para subsanar los requisitos.

Items a subsanar:

1. Propuesta metodologica:
 - 1.1. Factor 1 Anexo No 9 de la IP 001-2017: Propuesta metodologica - Vocaciones Pag 24-31
 - 1.2. Factor 7 Anexo No 9 de la IP 001-2017: Propuesta metodologica - Materiales Pag. 32, Matrices metodologicas por tematicas Pag.52-58
2. Contrapartida
 - 2.1. Contrapartida en especie: Formato No 5
3. Carta de presentación
 - 3.1. Formato No. 1

Atentamente,


Dra. Ledys Yojana Gómez Zapata
Representante Legal

Total folios: 63 + 1 Sobre
12400



FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA

NIT. 805.027.243-0

Santiago de Cali, 9 de noviembre de 2017

Señores
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 No. 64C75
Bogota D.C.

Asunto: Invitación publica para la conformación del Banco Nacional de Oferentes No. IP 001 de 2017

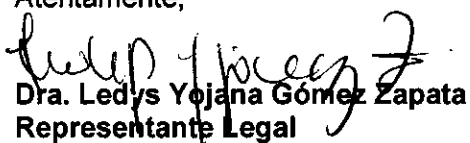
Cordial saludo

De acuerdo a la evaluación preliminar para la "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR". La Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua con Nit: 805.027.243-0 hace entrega de los siguientes documentos para subsanar los requisitos.

Items a subsanar:

1. Propuesta metodologica:
 - 1.1. Factor 1 Anexo No 9 de la IP 001-2017: Propuesta metodologica - Vocaciones Pag 24-31
 - 1.2. Factor 7 Anexo No 9 de la IP 001-2017: Propuesta metodologica - Materiales Pag. 32, Matrices metodologicas por tematicas Pag.52-58
2. Contrapartida
 - 2.1. Contrapartida en especie: Formato No 5
3. Carta de presentación
 - 3.1. Formato No. 1

Atentamente,


Dra. Ledys Yojana Gómez Zapata
Representante Legal

Total folios: 63

Santiago de Cali, noviembre 08 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

El suscrito LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA con cédula de ciudadanía N°42.790.835 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA con Nit.805.027.243-0 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"**, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

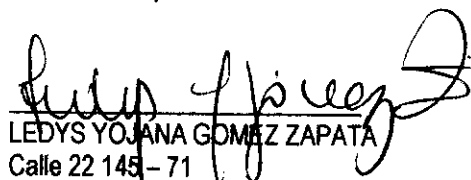
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo funpaduacali@hotmail.com.
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) El valor que se destinara a título de contrapartida es \$11.150.416 correspondiente al 2% del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado para la zona 1, para la vigencia 2018, dada la vigencia del Banco Nacional de Oferentes cada vez que se actualice el valor asignado presupuestalmente para cada zona, acepto que mantendré la contrapartida al 2%.
- v) Manifiesto que la entidad que represento cuenta con una sede, ubicada en **CALLE 22 # 145-71 CALLEJON LA VIGA - PANCE**, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y/o sala de reuniones.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:
 VALLE DEL CAUCA
 ZONA 1

Atentamente,



LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA

Calle 22 145 - 71

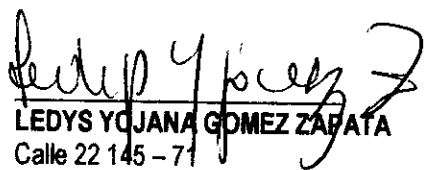
5557518

funpaduacali@hotmail.com

Anexo () folios

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
teatro		
Balón de Futbol	68	2.378.416
Conos	204	816.000
Petos	612	7.956.000
TOTAL PRESUPUESTO		11.150.416


LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA
Calle 22 145 - 71
5557518 ext. 104
funpaduacali@hotmail.com

2018



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA LA
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES "GENERACIONES CON
BIENESTAR"**

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA ZONA 1

Contenido

Presentación.....	4
Plataforma de Gestión.....	5
Visión.....	6
Principios institucionales.....	6
El ser personal.....	6
El ser fraternal.....	6
Libertad.....	6
La persona ser trascendente.....	7
Trabajo en equipo.....	7
Buen trato.....	7
Crecimiento personal.....	7
Participación.....	7
Diversidad.....	7
Inclusión.....	7
Valores corporativos.....	8
Audacia	8
Compromiso	8
Confianza	8
Trayectoria.....	8
Políticas de calidad.....	9
> Garantizar la calidad de la prestación del servicio, mediante la vinculación de personal idóneo, en todas las áreas de encuentro con los niños y niñas.....	9
> Generar un plan operativo y de gestión, donde se planee, desarrolle, controle y ajuste, todos los procesos, para la óptima prestación del servicio.....	9
> Propiciar espacios de capacitación permanente para todo el personal adscrito, que redunde en la prestación eficaz y eficiente del programa.....	9
> Implementar un óptimo sistema de evaluación que valore los procesos y procedimientos dentro de períodos de tiempo y permita la re-significación de los mismos.....	9
Programas y Servicios.....	10
Marco conceptual.....	11
Población Atendida:.....	14
Caracterización del Territorio.....	14
Factores que afectan a los niños niñas y adolescentes en el territorio del Valle del Cauca.....	16
Objetivos.....	20
General.....	20
Específicos.....	20
Indicadores.....	21
Propuesta metodológica.....	22
Estrategias metodológicas.....	23
Vocaciones.....	24
Estrategias para trabajo de vocaciones.....	30
Materiales.....	32
Plan de acción por componentes para la prestación del servicio.....	34
Aprendizaje Experiencial.....	34

Componente Formación y Participación34

 Proceso pedagógico con familias y NNAJ:34

 Fases del desarrollo del componente35

 Fase I: Identificación y Diagnóstico de los participantes.35

 Fase 2: Intervención.....36

Programa desarrollo de potenciales y proyecto de vida38

 Desarrollo de los encuentros41

 Estrategias del componente:.....42

 Encuentros Vivenciales - Grupales42

 Desarrollo de los encuentros vivenciales42

 Actividad.....42

 Análisis.....43

 Conceptualización.....43

 Conexión43

 Encuentros Individuales - Visitas Domiciliarias43

 Atención A Padres De Familia44

 Identificación, Remisión Y Seguimiento A Casos De Inobservancia O Vulneración De Derechos.....44

 Observación En Actividades Vocacionales44

 Abordaje De La Discapacidad.....45

 Planes De Apoyo.45

 Seguimiento periódico.....45

 Direccionamiento ante entidades competentes y gestión para el acceso a los servicios de salud.46

Fase 3: Evaluación46

Componente de gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos47

 Pasos para la acción del componente:47

Componente dinamización de redes sociales.....49

Matrices metodológicas por temáticas52

BIBLIOGRAFÍA:.....59

Presentación

La fundación Social y Cultural San Antonio de Padua (FUNPADUA), desde sus inicios, basados en principios Cristianos Católicos, propende acompañar a las familias del Valle del Cauca, a través de una propuesta pedagógica con base en la formación integral de los niños y niñas y adolescentes desde los 0 a los 17 años 11 meses, con la aplicación de nuevas pedagogías y estrategias metodológicas, dentro del marco de la Enseñanza para la Comprensión (EPC) y las Inteligencias Múltiples (IM).

FUNPADUA hace un aporte invaluable a la sociedad, atendiendo integralmente a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, dentro del programa Generaciones con bienestar impulsado por el gobierno Nacional y el ICBF, brindando atención oportuna y de calidad a quienes más lo necesitan, gracias al trabajo incansable de un equipo interdisciplinario de profesionales que trabajan cada día con compromiso y esmero, para el mejoramiento de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Por consiguiente FUNPADUA presenta una propuesta metodológica para la Atención Integral de los NNAJ, en donde se establece la ruta que orienta todos los esfuerzos que se realizan en la prestación integral del servicio, este plan contiene información sobre el direccionamiento estratégico de la entidad, la modalidad de atención, el plan de acción metodológico, en donde se definen claramente cada uno de sus componentes: 1. Formación y Participación, 2. Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos y 3. Dinamización de redes sociales, teniendo en cuenta un enfoque diferencial y formulando en cada uno los objetivos, acciones, responsables, recursos y fuentes de verificación, que se deben desarrollar durante el período de atención para dar cumplimiento y garantía a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Por lo anterior, el ejercicio de construcción de este documento tiene como objetivo propiciar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, potenciar y fortalecer el vínculo afectivo y el rol educador de la familia, teniendo en cuenta aspectos sociales, culturales, emocionales, cognitivos respondiendo a sus diversas necesidades a través de la construcción de ambientes propicios, enriquecidos y estimulantes, además de acciones que propicien el ejercicio de sus derechos, con la participación activa, organizada y corresponsable de la familia, la comunidad, los entes territoriales, el

Estado y la Sociedad en general.

La propuesta metodológica de "FUNPADUA" pretende ser un documento de continua verificación, monitoreo y construcción de cada proceso que en él se establezca para su fortalecimiento, teniendo en cuenta los aportes que los diferentes agentes consideren convenientes para mejorar la calidad del servicio y la atención a los niños, las niñas y los adolescentes.

FUNPADUA en el ejercicio como entidad prestadora del servicio de Atención Integral a los NNAJ trabaja de forma planificada para estos sean alegres, sanos y convivan en armonía consigo mismos, con los demás y con el mundo que los rodea; al mismo tiempo brinda a las familias una formación permanente que tiene como objetivo motivarlos positivamente en su rol de primeros educadores.

En este sentido, para la elaboración de la propuesta metodológica, se sustentó en:

- Serie lineamientos curriculares, Ministerio de educación Nacional,
- La ley general de Educación,
- Ley 12 de 1991- Constitución Política-
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y adolescencia,
- La asistencia técnica brindada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Anexo 4. Lineamiento técnico Programa Generaciones con Bienestar
- Anexo No 7- Propuesta Metodológica GCB

Plataforma de Gestión

En aras de la integridad del programa se hacen alianzas con las entidades que están en el territorio como los centros de salud, las bibliotecas, las acciones comunales, las instituciones educativas, las universidades, las parroquias, los tenderos, los comerciantes de la zona, las personas de la comunidad que trabajen en pro de la protección de los NNAJ para complementar el servicio que se le brinda. La Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua (FUNPADUA), se articula con todas estas instituciones, organizaciones y personas para realizar alianzas y convenios que favorezcan una mejor atención y servicio para los participantes del Programa.

Misión

Desarrollar programas de atención en salud, nutrición, formación y acompañamiento

a los niños, niñas y adolescentes desde la gestación hasta los 17 años 11 meses y sus familias, que habitan en condiciones de vulnerabilidad, dentro del marco de los programas que impulsa el Gobierno Nacional para la superación de la inequidad social y la pobreza dentro de nuestro País.

Visión

La Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua, será una institución de alta calidad, en lo que a atención integral de niños, niñas y adolescentes se refiere, caracterizada por implementar acciones en los diferentes entornos que garanticen la integralidad en los derechos de salud, protección, educación y participación de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestro país garantizando su desarrollo integral y potenciando sus proyectos de vida.

Principios institucionales

El ser personal

La educación franciscana y Antoniana, ve al hombre como persona siendo necesario que se acepte a sí mismo y ese encuentro sincero con uno mismo, es la condición indispensable para un encuentro con los otros. Así sólo la persona que conoce sus posibilidades y reconoce sus limitaciones puede estar disponible al servicio de los demás

El ser fraternal

La relación personal es el elemento constitutivo y denota la dinámica que posee la persona: El hombre por naturaleza es un ser relacional y reconoce al prójimo, como hermano, como persona de la misma clase y valor de su ser personal y por ende se descubre y se llama a la fe, a la confianza y al amor.

Libertad

Es preciso entender al hombre como ser libre. Por ser libre es auténtico y autónomo, esta es una condición de su ser. Ayudar al hombre a que sea más libre es contribuir en la creación de una sociedad más libre, más humanizada y fraterna.

La persona ser trascendente

Cada persona debe buscar la evolución propia, esta evolución le permite marcar de manera positiva la comunidad con la cual se relaciona garantizando su trascendencia.

Trabajo en equipo

FUNPADUA, promueven y buscan fortalecer el trabajo en equipo consciente de su importancia para conseguir el logro de los objetivos y el beneficio que trae para la prestación integral del servicio y la consecución de las metas.

Buen trato

Es fundamental establecer todo tipo de relaciones teniendo como referente siempre el buen trato hacia los niños y niñas, las familias, las compañeras, los profesionales de apoyo, las directivas, la comunidad, los funcionarios de FUNPADUA, entre otros.

Crecimiento personal

Brindar oportunidades de ascenso a las personas que pertenecen a FUNPADUA y cumplen el perfil para ser promovidas, para fortalecer el sentido de pertenencia, el deseo de superación, la realización personal y profesional, entre otras, de todos los empleados de la institución.

Participación

Es un proceso de interacción, encuentro y valoración de los aportes propios y del otro. Además, garantiza los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la primera infancia.

Diversidad

Respeto por la diferencia de culturas, razas, pensamientos, habilidades, necesidades, creencias y expresiones de todas las personas.

Inclusión

Los niños, las niñas y la comunidad en general son diversos en sus historias y contextos, por esto es importante reconocer y respetar sus derechos, sus diferencias, lo anterior implica compromiso y solidaridad de las demás personas que los rodean.

Valores corporativos

Audacia

Hemos desafiado los métodos tradicionales en la atención a niños y niñas en condición de vulnerabilidad y continuamos introduciendo innovaciones en los conceptos de atención y cuidado al niño, niña y adolescentes.

Compromiso

Cumplimos nuestra promesa con los niños, niñas y adolescentes favoreciendo el desarrollo integral de nuestros colaboradores.

Confianza

Creemos en las habilidades y potencialidades de cada uno de los niños, niñas y adolescentes además de las personas que colaboran en la prestación de los diferentes servicios que ofrecemos.

Trayectoria

La Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua (FUNPADUA) es una entidad sin ánimo de lucro, con más de 15 años de experiencia en educación preescolar, básica y media a través del Colegio Mayor San Antonio de Padua situado en la ciudad de Cali; a partir del año 2013 inició la atención a niños y niñas más vulnerables del municipio de Jamundí, dentro del programa "De Cero a Siempre" liderado por el gobierno Nacional, con el propósito de garantizar los derechos de la Primera Infancia de acuerdo con las características socio culturales y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La Fundación en diciembre de 2014 y 2015 firmó contratos el ICBF para la implementación de la Estrategia de Cero a Siempre, prestando el servicio de atención integral a la Primera Infancia en la modalidad Entorno Institucional 8 horas, en una sede de atención con 350 cupos contratados. Posteriormente, en el año 2016 mediante la convocatoria del banco de oferentes realizada por el ICBF en el 2015 comenzó a operar las siguientes modalidades: Modalidad Institucional, Modalidad Comunitaria y Modalidad familiar en el departamento del Valle del Cauca en los municipios de Yumbo, Palmira, Cali y Jamundí en zonas rurales y urbanas a través

de sus 19 sedes, de igual forma, hace presencia en el departamento de Antioquia en el Urabá Antioqueño en la Modalidad Institucional en dos Hogares Infantiles.

FUNPADUA ha logrado impactar a más de 6000 familias mediante estos contratos, aportando al empoderamiento de las familias como garantes de derechos y vinculando al sector público y privado en la protección y desarrollo integral de niños y niñas.

Políticas de calidad

- Garantizar la calidad de la prestación del servicio, mediante la vinculación de personal idóneo, en todas las áreas de encuentro con los niños y niñas.
- Generar un plan operativo y de gestión, donde se planee, desarrolle, controle y ajuste, todos los procesos, para la óptima prestación del servicio.
- Generar oportunidades de empleo directo e indirecto en los sectores en los cuales se presta el servicio de Atención Integral a la Primera Infancia a las personas de la comunidad preferiblemente.
- Dar oportunidad de empleo a las personas que se hayan desempeñado como madres comunitarias.
- Realizar alianzas y convenios con entidades bancarias y de financiación, para facilitar créditos de consumo que favorezcan a los empleados de la Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua.
- Fortalecer el equipo psicosocial con practicantes, estudiantes de psicología para realizar acercamientos con las comunidades.
- Desarrollar un sistema de conectividad efectiva que garantice la comunicación permanente y on-line, que permitan mantener al personal administrativo y profesional de la sede en contacto.
- Propiciar espacios de capacitación permanente para todo el personal adscrito, que redunde en la prestación eficaz y eficiente del programa.
- Implementar un óptimo sistema de evaluación que valore los procesos y procedimientos dentro de períodos de tiempo y permita la re-significación de los mismos.

Programas y Servicios

- Colegio Mayor San Antonio de Padua: educación preescolar, básica y media a niños, niñas y jóvenes.
- Programa “De Cero a Siempre”: atención y educación inicial a niños y niñas en la modalidad del entorno Institucional, familiar y comunitario.
- Desarrollo de proyectos de educación sexual y reproductiva en diferentes instituciones educativas privadas.
- Implementación de programas de prevención de bullying en entornos educativos de instituciones privadas.
- Orientar y dirigir actividades con estudiantes de instituciones privadas mediante el enfoque diferencial en los casos de trastorno por déficit de atención.
- Implementar procesos de cualificación para diferentes profesionales en cuanto a inclusión.

Marco conceptual

Sobre la práctica pedagógica

El proceso de aprendizaje en los niños, las niñas y los adolescentes requiere de estrategias pedagógicas adecuadas para lograr que este proceso sea eficiente. Teniendo en cuenta que el lenguaje es una de las principales herramientas para el desarrollo de los NNAJ, es de vital importancia que FUNPADUA contribuya a potencializar estas competencias comunicativas, al ser éstas precursoras del pensamiento y aprendizaje. Con base a ello, Rafael Flórez Ochoa (1.998) articula al modelo social la aplicación de la teoría de la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) de Vigotsky, y lo denomina modelo social cognitivo, en consideración a que los procesos de desarrollo del pensamiento se propician desde la interacción social y la comunicación desplegados durante la enseñanza a los NNAJ mediante la mediación, de sus pares u de otros actores. De esta manera los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que esta población trabaje en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían solucionar solos, Así con el trabajo en grupo se estimula, la crítica razonada del grupo, la vinculación entre la teoría y la práctica, el apoyo mutuo para comprometerse en la solución integral de problemas de la vida académica y/o de la comunidad.

Con base a lo anterior, era necesario plantear un enfoque teórico del cual se partiría para ejecutar el trabajo con los NNAJ y sus familias; se pensó que éste tenía que ser flexible, subjetivo, en el que se tuvieran en cuenta las particularidades sociales y culturales que están inmersas en el departamento del valle del Cauca.

De esta manera se considera que el aprendizaje estimula y activa una variedad de procesos mentales que afloran en el marco de la interacción con otras personas, interacción que ocurre en diversos contextos y es siempre mediada por el lenguaje. Esos procesos, que en cierta medida reproducen esas formas de interacción social,

son internalizadas en el proceso de aprendizaje social hasta convertirse en modos de autorregulación.

Sobre los derechos:

Para comprender lo que ha sido la concepción de derechos de los niños, **niñas y adolescentes**, hay que dimensionar el concepto niñez y su construcción histórica, la cual ha sido elaborada en los valores predominantes frente a las ideas de nacimiento y muerte. Es así que cada devenir histórico tiene unas implicaciones en las representaciones de lo que es la niñez. (Enesco. SF)

En el orden de ideas anterior, podemos decir desde Enesco (S.F) que el niño discursivamente aparece y desaparece en las épocas de la humanidad. Es así, que por ejemplo para los griegos no diferenciaban una edad de niñez, sin embargo, crean el concepto de educación y escuela, ya que para ellos lo natural del hombre es pensar y aprender, por tanto, se establece una antesala del niño como ser que se educa. Seguidamente los romanos profundizan este sentido considerándolo sujeto a formación, dicho proceso tenía como objetivo y era el embellecimiento del alma los jóvenes por medio de actividades físicas y retóricas. No obstante, con la llegada del medio-evo desaparece el interés por la niñez y la adolescencia y son vistas como etapas corruptas en el ser humano, debido a la concepción misma de pecado original del judeo-cristianismo que trajo consigo el posicionamiento de la iglesia como estado soberano, gobernando sobre los cuerpos y disciplinándolos, para remediar aquella naturaleza depravada en el amor y la obediencia a Dios.

Con la llegada del renacimiento la mirada del hombre se centra en sí mismo y con esto vuelve la atención al desarrollo infantil, estableciendo al niño como una tabla rasa que a partir de la experiencia aprende del mundo, es decir el niño no nace malo o bueno, sino todo lo que llegue a ser y hacer dependerá de sus experiencias (Ibíd.). Seguidamente entre el siglo XVIII y XIX, empieza la emergencia del niño, donde se le separa de la adultez e inicia toda una construcción de conocimiento a través del desarrollo incipiente de la psicología evolutiva y cognitiva, obligando a la identificación de los niños normales de los "retardados"; a finales de este siglo se

establece todo un debate en torno a la educación obligatoria en procura del desarrollo integral de los niños.

Finalmente en el siglo XX llega la etapa garantista, la cual según Cussiánovich (2009) nace la noción de niños como **sujetos de derechos** por medio de la convención de los derechos del niño (CDN) 1989, donde hace alusión a su reconocimiento como personas que se viven y se expresan en un contexto histórico, social, político y cultural, de acuerdo con un momento y unas características específicas y dinámicas del desarrollo humano; lo que hace referencia al hecho de que tales derechos pueden ser ejercidos por los mismos (Bravo y Buritica 2011). Por tanto a partir de CDN empieza toda una discusión a nivel mundial por el lugar de los niños, la prevalencia de sus derechos y su desarrollo integral (cumbre a favor de la infancia naciones unidas y un mundo apropiado para los niños” sesión especial de la asamblea general de la un sobre la infancia, NY mayo de 2002).

Para Colombia este asunto no ha sido excluyente, ya que desde este encuadre es que la propuesta de intervención toma sentido, ya que el país se ha visto influenciado por esta multiplicidad de discursos insertándose en la dinámica garantista de los derechos de la niñez, en el 2006 con la ley 1098 o código de infancia y adolescencia, el cual es un manual jurídico que deroga el código del menor, se cambia a la visión de los niños, niñas y adolescentes como **sujetos de derechos**, este tiene como fin, garantizarles su desarrollo integral para que crezcan en el seno de su familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad amor y comprensión. De igual manera, se introducen los conceptos de corresponsabilidad, interés superior y protección, el primero donde familia estado y sociedad son responsables del cuidado la atención y protección de los NNAJ, el interés superior como la prevalencia de los derechos de los NNAJ por encima de los otros y el de protección en cuanto a la **garantía plena de los derechos**.

Desde la protección integral a los derechos, el ICBF en sus lineamientos comprende tres modalidades de impacto sobre los derechos de los NNAJ, la inobservancia, la amenaza y la vulneración. La inobservancia consiste en el incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles

que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), sociedad civil y personas naturales nacionales o extranjeras, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él; la amenaza como toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de todos los niños, las niñas o los adolescentes y la vulneración entendida como aquellas situaciones de daño, lesión o perjuicio que impiden el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Población Atendida:

FUNPADUA en concordancia con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el programa de Generaciones con Bienestar tiene como población beneficiaria a niños, niñas y adolescentes entre los seis (6) y diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días (Pre juvenil de seis (6) a once (11) años de edad - Juvenil de doce (12) a diecisiete (17) años de edad) del departamento del Valle del Cauca en los Municipios de Cali, Buenaventura, Jamundí, Yumbo, Cumbre y Vijes, en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

Caracterización del Territorio.

El Valle del Cauca está ubicado en el sur occidente del país, cuenta administrativamente con 42 municipios. Según los datos del censo 2005 con sus ajustes a septiembre de 2007, su población es equivalente a 4.161.425 habitantes, donde el 86% se encuentran concentrados en los centros urbanos que son cabeceras de los municipios, (Cali, Buenaventura, Palmira, Tuluá, Cartago, Buga, Jamundí y Yumbo) mientras que el 14% se ubican en otros centros poblados y en la zona rural, lo que le da la connotación de ser un Departamento predominantemente urbano.

En efecto, del total de la población infantil y adolescente, predominan en un 51% el sexo masculino y con un 40% el grupo de edad de 5 a 11 años. Con respecto a la población total del Departamento los municipios con mayor número de población infantil y adolescente son: Cali, Buenaventura, Palmira, Tuluá, Cartago, Buga,

Jamundí, Cumbre, Yumbo, Candelaria y Florida, en cuanto a esta misma población los municipios que tienen mayor población que el promedio en el Departamento son: Buenaventura (44%), Florida (41%) El Cairo (40%). En la distribución étnica, de acuerdo al Censo Dane 2005, el 72.3% de la población que reside en el departamento se autoreconoce como blanco, el 27.2% como afrocolombiano y el 0.5% indígena. En el Departamento tienen asiento cuatro etnias indígenas: Chamíes, Paeces, Wounan y Siapidara. En Buenaventura están representadas todas ellas y en municipios como Alcalá, Argelia, Ansermanuevo, Bolívar, Bugalagrande, Calima, El Dovio, La Victoria, Obando, Restrepo, Tuluá, Trujillo, Vijes (etnia Chamí). La etnia Paez tiene asentamiento en Dagua, Florida, Ginebra, Pradera, Jamundí, entre otros. La población afrodescendiente predomina en el litoral pacífico y en el centro-sur del Departamento, aunque se encuentra dispersa en todas las regiones. Con respecto al total de la población infantil y adolescente del Departamento, el 0.52%, (8089 niños, niñas y adolescentes) son indígenas y el 29.5% (452.806 niños, niñas y adolescentes) son afrocolombianos. (Censo DANE 2.005).

Los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al programa tienen como característica común:

- Familias extensas o compuestas con pocos vínculos afectivos y que brindan pocos factores de protección.
- Familias con mínimas condiciones económicas para garantizar necesidades básicas.
- Pocas capacidades parentales por ser hijos de menores de edad.
- Explotados en trabajo infantil.
- Víctimas del conflicto.
- Contexto donde se tiene presencia de grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas.
- Embarazos en la adolescencia, el cual perpetúa la pobreza y la vulneración.
- Por su ubicación geográfica los NNAJ están expuestos al reclutamiento por

parte de los actores armados, lo que maximiza su situación de vulnerabilidad.

- Hay presencia de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
- Se presentan casos de violencia escolar, situación de calle y consumo de sustancias psicoactivas.
- Trabajo infantil debido a la pobreza y falta de oportunidades que en ocasiones obliga a los niños niñas y adolescentes a buscar oportunidades de ingresos para sus familias, e incluso en casos más severos participan en actividades ilícitas.

Las anteriores condiciones se consideran factores de riesgo de alta vulnerabilidad social en niños, niñas y adolescentes; lo cual requiere la intervención y el desarrollo de políticas y programas pertinentes que generen protección a sus derechos y permitan la consolidación de proyectos de vida dignos y esperanzadores.

Factores que afectan a los niños niñas y adolescentes en el territorio del Valle del Cauca

En el departamento del Valle del Cauca las problemáticas en los niños, niñas y adolescentes abarca muchas dimensiones, no solamente salud y educación que deberían ser tomadas en cuenta por quienes generan las políticas públicas.

En el municipio de Santiago de Cali, con base en una encuesta realizada en la zona urbana de Cali, entrevistas a padres o cuidadores y el análisis de canales y programas de televisión, se identificó como los niños, las niñas y adolescentes se constituyen socialmente en audiencias televisivas. Identificó que a medida que crecen, los niños generan un mayor vínculo con la televisión y con otros medios: "los niños entran en contacto con las tecnologías de comunicación desde edades cada vez más tempranas", lo anterior incide en la

instauración de normas y comportamientos poco adecuados para las edades. El análisis realizado encontró que el 89% de los niños menores de 8 años ve televisión más de un día a la semana, principalmente programas telenovelas o series de TV. Lo anterior demuestra una inatención de padres y cuidadores frente a esta situación.

Por otro lado, en el Municipio de Buenaventura y otros municipios del Valle del Cauca se ha observado contextos de vulnerabilidad en los niños, niñas y adolescentes derivados de los procesos de desplazamiento forzado por violencia, luchas de poder entre grupos ilegales para el dominio de territorios que indican en el desarrollo integral de la población infantil y adolescente, desencadenando, trabajo infantil, mal nutrición, incrementos de factores de riesgos de maltrato, infantil, abuso sexual por la identificación de familias y hogares en condición de hacinamiento, , reclutamiento de adolescentes, dificultad en el acceso a los servicios de salud y educación por condiciones de vulnerabilidad económica de las familias.

La muerte violenta, la violencia sexual y el desplazamiento son los hechos victimizantes de mayor prevalencia en el Valle del Cauca. El reclutamiento y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes presenta modalidades aún no sistematizadas. Las estrategias de prevención se quedan cortas ante estas nuevas formas, encadenadas con bandas criminales y en las que los cuerpos de niñas son empleados como un instrumento más de las guerras de pavimento.

Los desplazamientos son notorios. La atención a estas víctimas no es del todo pertinente y aún persisten los problemas, pese al Auto 119 de 2013 de la Corte Constitucional. Los desplazamientos masivos y a cuentagotas tienen como referente de llegada el Valle del Cauca y, en particular, a Santiago de Cali. La marginalidad de las urbes se encuentra con poblaciones desplazadas

forzadamente. La convivencia es tensa y la pobreza más evidente. La planeación urbanística es desbordada. Barrios subnormales nacen continuamente y se expanden sin que la respuesta pública esté al mismo ritmo. A la victimización del conflicto armado se suman nuevas revictimizaciones. La disputa territorial no solo se realiza en las zonas rurales y corredores estratégicos para el narcotráfico, sino en las calles de las urbes vallecaucanas, que se libran a sangre y fuego. El microtráfico genera guerras de pavimento, y las esquinas de los sectores populares pueden convertirse en un potencial campo de batalla. Cuando alguna banda controla el territorio, la movilidad se restringe e imperan las llamadas fronteras invisibles. Los otrora parches de barrio y de pares ahora son pandillas dotadas de armas, dinero y droga al servicio de un patrón. La modalidad de las oficinas de cobro va tomando forma en Cali y penetrando la vida barrial de zonas marginales, ejerciendo no solo control territorial sino poblacional con miras al monopolio total de la distribución y comercialización de sustancias psicoactivas. Para los consultados, esta dinámica es reciente, pero de impacto notorio.

Los adolescentes caleños son vinculados a muy temprana edad y utilizados por las bandas asociadas al negocio del narcotráfico. Se capitalizan historias previas de violencia, vulneraciones y abandonos. Las problemáticas de seguridad urbana afloran y se multiplican exponencialmente. Más que un tema de delincuencia juvenil, se trata de un tema de estructuras delictivas organizadas que capitalizan para sí las vulnerabilidades de la población menor de 18 años e impactan sus entornos protectores y el goce efectivo de sus derechos. Se presentan casi encadenamientos y cooptación de parches, pandillas y bandas al servicio de oficinas de cobro del narcotráfico y grupos delictivos organizados. Sin embargo, desde la institucionalidad aún no se presenta una mirada holística e integral sobre las violaciones de los derechos de niños, niñas adolescentes y jóvenes en pro de estrategias asertivas de prevención, investigación criminal y judicialización a quienes vulneran sus

derechos y los utilizan. Aún prima una mirada que tiende a criminalizar a quien se debió proteger en primera instancia.

En cuanto a las libertades ciudadanas, el Código de la Infancia y la Adolescencia, a través de su artículo 37, extiende las libertades ciudadanas consagradas en la Constitución a niños, niñas y adolescentes. Hacen parte de estas el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal, la libertad de conciencia y creencias, la de cultos, pensamiento, locomoción y elección para escoger oficio o profesión. El control territorial de barrios populares y marginales de las ciudades del Valle del Cauca genera restricciones a las libertades ciudadanas y, en particular, a la movilidad. Las llamadas fronteras invisibles operan en muchos de estos barrios. No solo se presentan situaciones de confinamiento urbano, sino que otros derechos están siendo amenazados o vulnerados. Cuando existe oferta pública para la garantía de estos derechos, no se accede a esta en virtud de las fronteras invisibles que operan en los espacios vitales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el Valle del Cauca se realiza una lectura crítica del sistema educativo. Los logros en cobertura del departamento son percibidos como ilusorios, pues se presentan problemas de permanencia en el sistema, al igual que de calidad y pertinencia. Cuando se logra llegar a la escuela, permanecer no es atractivo. La escuela aburre. El reto no son los cupos, sino un modelo que acoja, seduzca e incluya a niños y que imparta asignaturas básicas, sin duda, pero que las conecte con las realidades y les dote de sentido para sus proyectos vitales. Los establecimientos educativos públicos están convirtiéndose en campos de batalla, lugares de expendio de drogas, de reclutamiento e inseguridad. En varias ocasiones, la planta docente es el blanco de amenazas y atentados. Urge blindar la escuela de las violencias asociadas al conflicto en este departamento.

Objetivos

General

- Promover el desarrollo integral de los NNAJ, a través de diversas estrategias metodológicas y acciones planeadas e intencionadas, en ambientes propicios, incluyentes, enriquecidos y estimulantes, para el fortalecimiento de sus capacidades en la toma de decisiones asertivas de acuerdo a las particularidades del territorio, la corresponsabilidad entre la familia, la comunidad y el estado que propicia los entornos protectores, frente a la mejora en la calidad de vida y respeto por los derechos de los NNAJ del departamento del Valle del Cauca.

Específicos

- Desarrollar habilidades de empoderamiento en los NNAJ y sus familias en cuanto a los reconocimientos de sus derechos.
- Implementar campañas comunitarias que enfatizan en temas relacionados ambientes sanos y protectores en los NNAJ, fomentando la costumbre de una vida saludable y de calidad.
- Empoderar a los niños, niñas y adolescentes en la construcción de un proyecto de vida en compañía de sus familias que incremente sus posibilidades de desarrollo disfrutando de una vida plena en condiciones de respeto y dignidad.
- Articular a las familias de los NNAJ con instituciones públicas y privadas por medio de metodologías y estrategias que faciliten la garantía de derechos.
- Establecer acciones que minimicen condiciones de vulnerabilidad y factores de riesgo como maltrato infantil, abuso sexual, embarazo adolescente y trabajo infantil.

Indicadores

	Indicador	Concepto	Meta
1	Número de actividades lúdico-pedagógicas para el reconocimiento de sus derechos.	Actividades lúdico-pedagógicas destinadas a la promoción de los derechos de los NNAJ, la corresponsabilidad y los entornos protectores.	1 por mes
2	Numero de campañas comunitarias en temas relacionados ambientes sanos y protectores en los NNAJ.	Realizar campañas comunitarias como estrategia para la vinculación de la comunidad en el ejercicio social.	1 por mes
3	Construcción de los proyecto de vida en compañía de sus familias.	Identifica el porcentaje de los proyectos de vida elaborados al finalizar el programa sobre el total de los NNAJ formalmente vinculados que culminan el programa.	100%
4	Articulación interinstitucional con las familias de los NNAJ con instituciones públicas y privadas.	Identificar las instituciones con las que se realce la articulación según la zona para la garantía de derechos..	2 por mes
5	Cantidad de encuentros ejecutados sobre cantidad de encuentros programados, en temática de maltrato infantil, abuso sexual, embarazo adolescente y trabajo infantil.	Permite identificar la cantidad de acciones mensuales que se realizan para promover y hacer visible el programa.	100%

Propuesta metodológica

Para el desarrollo de esta propuesta, se hará uso de una metodología que permita crear conciencia en NNAJ en situación de vulnerabilidad, a incentivar un proyecto de vida y cumplimientos de metas. Con respecto a lo anterior, se implementarán diferentes talleres educativos, con el objetivo de darles a conocer herramientas, conocer más sobre la vida NNAJ, habilidades, dificultades, de manera que se logre generar conciencia y una visión diferente sobre la vida, independientemente de la condición económica que poseen.

Desde nuestro enfoque de Enseñanza para la Comprensión (EpC), y las inteligencias Múltiples desarrolladas en los proyectos de investigación en el Proyecto Zero, siendo este un proyecto de investigación desarrollado en la Universidad de Harvard para entender y mejorar la educación, la enseñanza, el pensamiento y la creatividad en las artes, así como también en disciplinas humanísticas y científicas, a nivel individual e institucional.

FUNPADUA privilegia la Enseñanza para la Comprensión, desarrollado en un proyecto de investigación en el Proyecto Zero a comienzos de los años 90, enlaza lo que David Perkins ha llamado los “cuatro pilares de la pedagogía” con cuatro elementos de planeación e instrucción:

¿Qué debemos enseñar? - Tópicos generativos

¿Qué vale la pena comprender? – Metas de comprensión

¿Cómo debemos enseñar para comprender? – Desempeños de comprensión

¿Cómo pueden saber los NNAJ, lo que comprenden y cómo pueden desarrollar una comprensión más profunda? – Valoración continua

El marco de la EpC no es una receta, sino una serie de pautas generales. Para citar a David Perkins, proporciona “ambigüedad óptima”— es decir, suficiente estructura como suficiente flexibilidad para satisfacer las necesidades del maestro en el aula.

En el Proyecto Cero como en el campo de la educación, existen muchas ideas, muchas interpretaciones y muchas aplicaciones—en contraposición a una sola forma de hacerlo. Los educadores necesitan personalizar sus innovaciones, adaptando las ideas a sus propios caracteres e instituciones. El proyecto proporciona suficientes pautas para apoyar los esfuerzos de los maestros en la transformación de sus propias prácticas. Esto es lo que pretende hacer el marco de la **Enseñanza para la Comprensión**—guiar y proporcionar suficiente espacio para la expresión personal.

Nuestro enfoque pedagógico sitúa LA COMPRENSIÓN como la habilidad de pensar y actuar flexiblemente con lo que se conoce, la comprensión es el eje en el desarrollo integral de nuestros niños y niñas, favoreciendo en ellos el pensamiento analítico, establecimiento de conexiones, resolución de problemas y significación de lo que aprenden y viven en su cotidianidad.

Estrategias metodológicas

- **APRENDER-HACIENDO**

Se pretende educar a los sujetos para su propio crecimiento personal que den respuesta a sus proyectos de vida, que sean capaces de liderar procesos, que generen un cambio personal y comunitario, se analizarán experiencias de su realidad para que le permita elaborar un pensamiento crítico, evaluar diferentes posibilidades y expresar con claridad lo que piensa, siente o necesita, pues conocerse es el soporte y el motor de la identidad y autonomía, así de promover el desarrollo en el campo individual, familiar y comunitario; con el fin de formar personas críticas y creativas que propicien la transformación que la necesidad requiere; concibiendo al educando como un ser activo, protagonista y reflexivo que permita construir conocimiento con los demás.

- **DIALOGO DE SABERES**

Más que acuerdos conceptuales planteamos que este momento debe denominarse diálogo de saberes ya que se parte que los conceptos serán construidos con las y los participantes de las comunidades y familias, partiendo de sus experiencias, saberes y representaciones sociales sobre la infancia y la adolescencia. Desde la perspectiva de nuestro equipo también se presentarán algunos conceptos de la política, como desarrollo integral, entornos y otros, sin pretender que son los conceptos “correctos”, sino otras formas de definir lo que la comunidad ya sabe y conoce.

La actitud del talento humano será relevante en el trabajo con la población, ya que deberán estar convencidos de que éstos son sujetos de derechos, que sus ideas son importantes y deben ser tenidas en cuenta.

Vocaciones

La formación de la vocación es un proceso que se inicia desde las primeras etapas del desarrollo del niño o la niña; es a través de sus juegos, exploraciones y comprensión del entorno, adaptación al grupo, roles y modelos de los padres y las experiencias formativas en la escuela, que se va configurando la futura vocación. Por ello, se considera importante que el programa de generaciones con Bienestar y las acciones o estrategias propuestas generen situaciones pedagógicas que permitan que los NNAJ, aprendan a conocerse, desarrollen capacidades y se valoren como personas que pueden contribuir al beneficio de los demás, las vocaciones se reconocen como pilares para estructurar proyectos de vida de los NNAJ, que permiten aperturar la capacidad de análisis y orientarse en cuanto a lo que va a ser su futuro.

Las vocaciones planteadas en los cuatro módulos del programa “Generaciones con bienestar”, en busca del fortalecimiento de capacidades que aporten de manera positiva al proyecto de vida de los NNAJ y movilicen la participación ciudadana,

VOCACIÓN	CONCEPTO	ACTIVIDADES
Arte, lúdica y recreación	Permite expresar situaciones de la vida real, emociones y sentimientos, por medio de artes plásticas, música, danza etc recuperando el bienestar emocional y social. El arte permite la expresión de sentimientos difíciles de hablar, proveyendo de este modo una vía de comunicación, Haciendo la expresión verbal más accesible y fortaleciendo la autoestima y la confianza de los NNAJ.	Talleres artísticos de danza, pintura , teatro etc.
TIC	Con esta vocación los NNJA empiezan a identificar habilidades o dificultades para fortalecer procesos de vocación, investigación sobre el impacto de las TIC en los resultados de aprendizaje de los NNAJ, ha permitido ir avanzando en la distinción y precisión de sus diferentes dimensiones y adquisición de aprendizajes.	Vinculación con entidades públicas y privadas para fortalecer procesos de aprendizaje por medio de las tics. (Bibliotecas, empresas, Programas en línea, procesos de atención, memoria) etc.
Deporte	El deporte puede ayudar a los NNAJ a mantener la mente despejada, a desarrollar, descubrir habilidades o potencialidades, y aunque no lo	Campeonatos de diferentes deportes.

VOCACIÓN	CONCEPTO	ACTIVIDADES
	<p>percibamos, el deporte tiene muchos aspectos psicológicos beneficiosos tanto para nuestro cuerpo como para nuestra mente.</p> <p>De todos es sabido que al realizar deporte el cuerpo libera endorfinas, hormonas que nos hacen sentir placer, y estas hacen que biológicamente nos hagan sentir mejor al realizar cualquier tipo de actividad física. Hacer ejercicio para los NNAJ tiene como resultado que se sientan mejor con ellos mismos, fortalezcan su autoestima y auto concepto. La actividad deportiva coayuda a relajarse y es un factor protector a para la ansiedad y el estrés producido por aspectos personales, familiares o del contexto. También, se facilita la adquisición de habilidades sociales, hábitos saludables, adquisición e introyección de normas y orientación al logro.</p>	<p>Vinculación con escuelas deportivas de manera gratuita o subsidiada.</p> <p>Maratones, aero rumbas etc</p> <p>Juegos deportivos que vinculen a las familias.</p>
<p>Apoyo comunitario</p>	<p>Esta vocación se orienta al apoyo a las familias y comunidad en general en cuanto al reconocimiento de oportunidades de mejora propias de la cultura o territorio y el afianzamiento de proyectos productivos que permitan auto reconocerse, empoderarse y favorecer el desarrollo integral de los NNAJ mediante un trabajo mancomunado.</p>	<p>Encuentros, talleres, articulación con entidades que favorezcan proyectos productivos, Cartografía para identificación de actores estratégicos, Actividad de inventarios de saberes de las familias.</p>

VOCACIÓN**CONCEPTO****ACTIVIDADES****Educación ambiental**

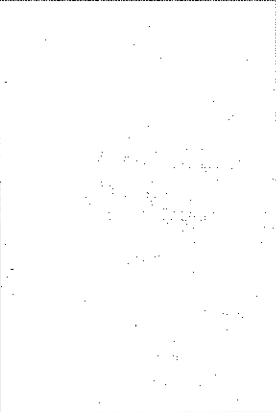
La vocación de educación ambiental, tiene como objetivo la realización de talleres a los NNAJ y familias que son vivenciadas y manipuladas por los gestores de derechos, para ello se enfoca una metodología con ideas derivadas de la escuela humanista de la educación, en particular las expresadas por Rogers (1980), Freire (1970) y Knapp y Goodman (1983), este último destaca que la sensibilización es una estrategia utilizada para fomentar la conciencia "la conciencia aparece cuando usted combina un estímulo proveniente del ambiente externo, con los pensamientos y sensaciones del ambiente interno para producir significados". El propósito general de esta actividad está dirigido a la re-motivación y re-aprendizaje de los participantes, utilizando para ello sus propias capacidades de creatividad, sensibilidad y valorización de sí mismos y de su ambiente. Se le ofrece al participante un ambiente de apoyo, aprecio y respeto hacia su persona de

Articulación con entidades que realicen sensibilización frente a la utilización optimización y recursos naturales, juegos ecológicos.

VOCACIÓN

CONCEPTO

ACTIVIDADES



manera que pueda recrear el mundo y la naturaleza con nuevas concepciones tales como el respeto, la participación y la cooperación potenciando el cuidado y la utilización de los recursos de la naturaleza.

Estrategias para trabajo de vocaciones

- **Narración y juego**

El uso de cuentos implica inventar una historia inicial, para contárselas a los NNAJ, la historia inicial es la que permitirá tener el hilo conductor creado por cada uno de ellos, quienes deberán construir o darle continuidad a la narración conforme a su experiencia de vida, permitiendo identificar dificultades en el día a día de los participantes, así como potencializar sus habilidades de lectura e interpretación.

- **Proporcionando retroalimentación Positiva y negativa**

Es fundamental porque por medio de ésta, daremos a conocer algunas herramientas para identificar sus habilidades y debilidades, retroalimentar y darles a conocer la conciencia de saber cómo puede percibir a los demás y como los demás lo perciben.

- **Valoración de decisiones**

Es importante tener en cuenta que todas las personas en el transcurso de su vida pasan por diferentes circunstancias, sin embargo, todos actúan y responden a ellas con diferentes perspectivas, con esta actividad queremos conocer qué punto de vista y cómo actúan al presentarse diversas circunstancias.

- **Manual para enfrentar situaciones problemáticas o catastróficas**

Esta actividad permite identificar diferentes acciones frente a algunos problemas o catástrofe, ya que son situaciones por las que puede pasar, y pueden afectar su vida en muchos sentidos. Otro punto importante que se quiere tocar con esta actividad, es reforzar un poco el trabajo en equipo, teniendo en cuenta que es importante que aprendan a trabajar en grupos, aprender a delegar funciones, a trabajar eficientemente, considerar diferentes puntos de vista.

- **Mapas parlantes**

Los mapas parlantes son instrumentos técnicos metodológicos que permiten la organización y comunicación de las decisiones del medio comunal, a través de la diagramación de escenarios (pasado, presente y futuro) en mapas territoriales. El objetivo metodológico de los mapas parlantes es recoger de manera gráfica la percepción de los participantes sobre el territorio local y fortalecer su identidad.

- **Socio drama:**

Es una técnica que permite representar situaciones, percepciones, relaciones, problemas de la vida cotidiana. Los actores serán los NNAJ que participan en el grupo convocado quienes representarán de forma natural hechos relacionados con los escenarios que han identificado previamente. Se hace uso de los recursos y elementos que están al alcance dentro del espacio en el que se encuentran.

Materiales

VOCACIÓN	MATERIALES	ARTICULACIÓN CON ENTIDADES	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO O VIDEOS
Arte, lúdica y recreación	Acuarela, óleo, lápices de color, rotuladores, etc, como material de reciclaje: cajas, revistas, cuerdas, lana, ugetes, ropa, entre otros. Las nuevas formas de tecnología como computadoras, software se han ido incorporando a la práctica. El arte se desarrolla de modo paralelo a las nuevas formas culturales.	Instituto Popular de Cultura, Instituto de Bellas Artes, Secretaria de Cultura, Univalle, Facultad de arte dramático.	Rivelis, Guillermo. Construcción Vocacional ¿carrera o Camino? – 1ª Ed. – Buenos Aires: Centro de publicaciones educativas y material didáctico, 2007
TIC	Se utilizarían salas de informática o equipos de cómputo, programas regionales de informática educativa, Redes de formación y acompañamiento	Red de bibliotecas del sector Sena, Salas de informática del sector	Dominguez Toscano, Pilar Ma. El arte como constructor de Paz Social: Servicio de publicaciones universidad de Huelva,2014. Videos sobre Vocaciones: Toma el control de tu vida. https://www.youtube.com/watch?v=1CfMfeuUQNU Vocaciones de los niños https://www.youtube.com/watch?v=CIM2XFyrlc
Deporte	Para el desempeño de esta vocación se utilizarán espacios abiertos de la comunidad: coliseos, canchas de futbol, basquetbol, parques, equipo de sonido, personal capacitado en diversos deportes, balones e implementos necesarios	Secretaria de deporte, Indervalle, ligas de patinaje, Futbol, Escuela Nacional del Deporte.	Proyectos para jóvenes

VOCACIÓN		MATERIALES		ARTICULACIÓN CON ENTIDADES		MATERIAL BIBLIOGRÁFICO O VIDEOS	
	para la practicas de los deportes identificados en la caracterización.					emprendedores	https://www.youtube.com/watch?v=J_0t_I9DD8o
Apoyo comunitario	Para la realización de este apoyo se realizarán conexiones con profesionales especializados en las temáticas espacios públicos como casetas comunales, paleógrafos, video beam, marcadores, hojas de block, micrófono.	SENA, CVC, Umata, Empresas Privadas y Públicas, Comfandi				Autoestima	https://www.youtube.com/watch?v=6WV8wiMDTak
Educación ambiental	Esta técnica consiste en lograr el dibujo de un mapa del territorio o área en la cual habitan los NNAJ participantes; se motiva a que cada grupo realice una representación gráfica y literal de los espacios donde pasan la mayor parte del tiempo buscando guardar coherencia con la ubicación geográfica de los mismos e información relevante que deseen ubicar en el mapa y que guarde relación con los espacios identificados.	Universidades públicas y privadas en las facultades de arte y humanidades, Ingenios				Actividades y Juegos de la Educación Ambiental Por Dave Sutherland Ciudad de Boulder, Colorado, EE. UU.	https://www.youtube.com/watch?v=yMgW0NRH9zQ

Plan de acción por componentes para la prestación del servicio

Aprendizaje Experiencial

El programa propone una metodología de educación experiencial en donde se tengan en cuenta las características individuales de cada grupo, como sus necesidades, condiciones, aspectos étnicos, raza, género etc., sin dejar a tras las necesidades propias de cada ciclo vital y las condiciones de discapacidad de los participante bajo el enfoque diferencial; en este sentido, la pedagogía experiencial nos permite que los NNAJ y sus familias vivan un proceso que les permite construir su propio conocimiento, desarrollar habilidades y reforzar sus valores directamente desde la experiencia, siendo un modo efectivo y natural de aprender y producir nuevos conocimientos, los individuos pueden ver e interpretar las cosas de maneras nuevas y pueden evolucionar en la práctica personal y consolidar la confianza sobre la cual pueden desarrollarse los nuevos aprendizajes generando así, diversas oportunidades para su desarrollo integral y elaboración del proyectos de vida independiente de las condiciones vividas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el programa propone desarrollar las diferente temática usando modelos, didácticas y acciones formativas, provenientes de la pedagogía crítica y el constructivismo social, con el fin de fortalecer la capacidad para analizar las situaciones que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en su cotidianidad y fortalecerlos como sujetos históricos, sociales y políticos, a partir del respeto por sus saberes y experiencias previas y su participación activa en todos los ambientes de aprendizaje que genere el Programa.

Todo esto se desarrollará mediante actividades en tres componentes:

Componente Formación y Participación

Proceso pedagógico con familias y NNAJ:

El proceso pedagógico incluirá actividades con las familias en espacios colectivos, familiares e individuales, que se desarrollaron a modo de experiencias vivenciales, experienciales y lúdicas. Los temas que se pretende trabajar son Definidos por ICBF, los cuales buscan desarrollar procesos de sanación, re significación y reorganización familiar,

teniendo en cuenta las necesidades y características del grupo. Por otro lado, se trabajarán la comunicación, pautas de crianza, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, roles parentales y de pareja, derechos y valores, violencia en la familia, alcoholismo fetal y salud Sexual y Reproductiva entre otros. Se resalta el espacio de la sesión grupal como un espacio de apertura y búsqueda de apoyo por parte de las familias. Se complementarán las sesiones con las actividades que los diferentes sectores del gobierno promuevan, como lo son jornadas de salud donde se realizan chequeos médicos generales, salud oral y visual.

El promotor de derechos es el encargado de realizar los encuentros en donde las prácticas reflexivas empoderaran a las familias y los NNAJ frente a la protección y garantía de derechos, dando un nuevo significado a situaciones vividas y generando nuevas formas de pensar y actuar lo cual permitirá consolidar un nuevo proyecto de vida y prácticas cotidianas más favorables.

Teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del programa, en la implementación de este componente se desarrollarán los contenidos propuestos para cada uno de los siguientes módulos: 1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, 2. Prevención para la protección, 3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz y 4. La participación y acción colectiva. Estos módulos además de tener el mismo tiempo asignado para su implementación deben ser ejecutados de forma consecutiva por parte del operador.

Fases del desarrollo del componente

El proceso de atención integral para los niños, niñas y adolescentes en FUNPADUA se concibe como el conjunto de acciones secuenciales interrelacionadas entre sí mediante tres fases:

Fase I: Identificación y Diagnóstico de los participantes.

En esta fase se busca identificar y conocer a cada participante, hacer la explicación de la metodología del programa, las acciones a realizar durante los encuentros y la construcción por parte del grupo con la ayuda del promotor de derechos de los objetivos que se desean alcanzar junto con la vocación grupal como vehículo pedagógico.

Esta fase inicia con la focalización e identificación del niño, niña, adolescente y su acudiente; en un primer encuentro se realiza una caracterización del NNAJ, su familia y las condiciones socioeconómicas, factores protectores y de riesgo, además del diagnóstico del

estado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el cual ingresa al programa, además de hacer un ejercicio de conocimiento entre cada uno de los participantes del grupo.

En el segundo encuentro, se propone dar a conocer las metodologías del programa y los módulos a trabajar con cada uno de sus temas, para así identificar las necesidades e interés reales de cada grupo de participantes. El promotor muestra el posible menú de temas que pueden trabajar según los lineamientos del ICBF y explica su sentido para lograr un acompañamiento pertinente y significativo según el contexto donde transcurre la vida de los participantes, cada grupo analiza sus condiciones de vida y propone temáticas que permitan reconstruir y sanar algunas condiciones que han obstaculizado su proceso de vida, dando origen al plan de acompañamiento.

En esta fase se reconoce la importancia de que el niño, niña, adolescente y familia que ingresa encuentre un espacio acogedor, que le genere inicialmente tranquilidad y posteriormente confianza, donde irá conociendo un grupo de personas que mediante la interacción en los encuentros podrán ser sus aliados en el vencimiento de sus obstáculos y re significación e identificación de nuevas oportunidades que se instauran en su proyecto de vida y prácticas cotidianas.

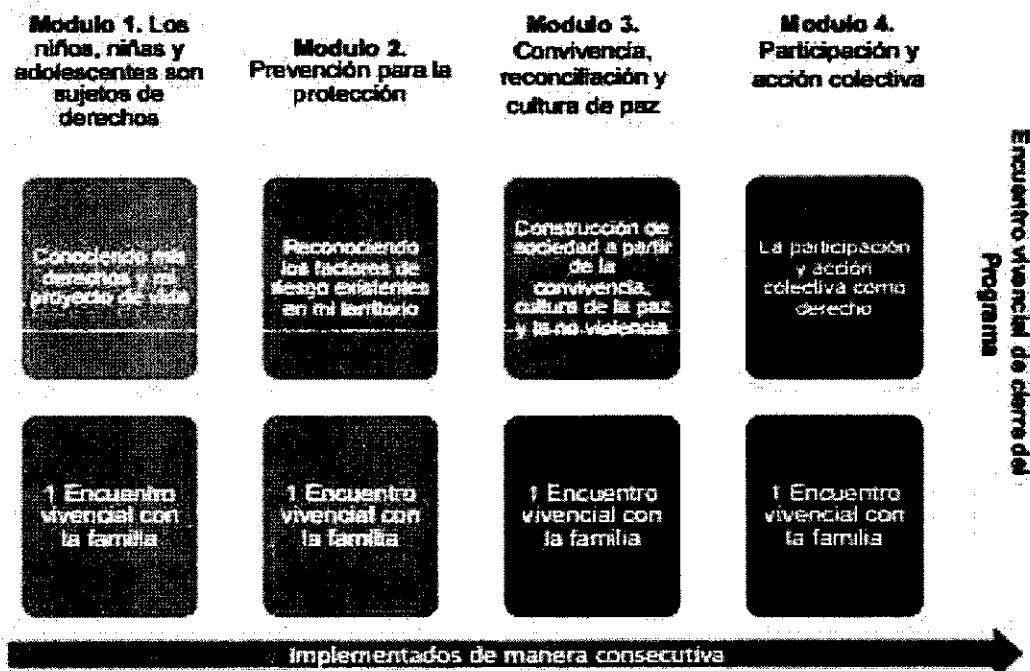
Al finalizar el análisis y el establecimiento de objetivos propio del contexto del grupo, el promotor genera un espacio para socializar el plan de acompañamiento a los grupos de manera que se comprenda que todos y todas se comprometerán con el proceso pues todos y todas participaron y saben a dónde quieren llegar.

Fase 2: Intervención

Como punto de partida se utiliza el plan de acompañamiento elaborado por todos los miembros del grupo, lo que permite tener claridad de las acciones y actividades a realizar en cada uno de los encuentros grupales y posteriormente planearlas y consolidar los momentos vivenciales y las acciones para acompañar los proyectos de vida individuales.

Se empiezan a articular los módulos implementados en los lineamientos para el programa Generaciones con Bienestar del ICBF, cobrando vida el plan de acompañamiento integral, éste proceso se desarrolla a partir de la participación activa de los NNAJ, profundizando en el énfasis vocacional (arte, deportes, lúdica, proyección comunitaria y ecología) para lograr procesos de acompañamiento significativos.

A continuación, se presentan y describen los cuatro (4) módulos de formación y los contenidos que deben ser abordados en cada uno de los mismos.



Mediante las temáticas propuestas para cada módulo en el lineamiento del ICBF para el Programa Generaciones con Bienestar se tiene como objetivo que los NNAJ generen los siguientes conocimientos:

- Los niños, niñas y adolescentes se reconocen como sujetos de derechos y conocen sus derechos.
- Los niños, las niñas y los adolescentes tienen proyectos de vida.
- Los integrantes de las familias y los cuidadores de los participantes reconocen a la familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Los niños, niñas y adolescentes y sus familias reconocen los factores de riesgo existentes en el entorno.
- Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos e integrantes de la sociedad en la construcción de convivencia, reconciliación y cultura de paz en los entornos que habitan.
- Los integrantes de las familias de los participantes reconocen a la familia como un

escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.

- Los niños, niñas y adolescentes reconocen sus derechos a la convivencia pacífica y la paz y conocen las responsabilidades del Estado para garantizarlos.
- Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública.
- Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes • Seis claves para participar.
- Participación significativa, auténtica y protagónica.
- Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.
- La participación de con los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.
- El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
- Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.

Transversalmente a las temáticas manejadas en cada uno de los módulos el ICBF en su lineamiento técnico propone como temáticas trasversales a la familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto de vida, lo anterior quiere decir que paralelamente al desarrollo de cada uno de los temas se fortalecerá a la familia y comunidad como principales garantes de derechos de los NNAJ y se garantizará la elaboración de proyectos de vida.

Programa desarrollo de potenciales y proyecto de vida

Se define como el conjunto de acciones orientadas a la identificación, reconocimiento y fortalecimiento de competencias y habilidades de los niños, las niñas y los adolescentes, que favorecen su desarrollo integral y la construcción del proyecto de vida centrado en sus recursos y potencialidades. El desarrollo de este programa incluye los siguientes componentes:

Desarrollo de competencias básicas: competencias básicas de aprendizaje, formación académica.

Desarrollo de competencias específicas: formación laboral, artística, deportiva y recreativa.

Desarrollo de habilidades para la vida: autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos,

pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos, manejo de tensiones y estrés.

Desarrollo de competencias asociadas al proyecto de vida: Autoconocimiento, interacción con los demás, apropiación del entorno, autonomía e independencia. Dentro de estos se encuentran:

- Auto reconocimiento: Se refiere a la capacidad que desarrolla la persona para reconocer sus fortalezas y debilidades, lo cual le permite identificar las áreas en que puede mejorar y retomarlas en la definición de metas personales.
- Interacción con otros: Se refiere a la capacidad que desarrolla la persona para establecer redes, vínculos afectivos, laborales, comunitarios y familiares, con las personas que lo rodean en los diferentes contextos en los que se desenvuelve, así como trabajar con otros en diferentes perspectivas para lograr un objetivo compartido.
- Apropiación del entorno: Se refiere a la capacidad que desarrolla la persona para identificar las posibilidades que le ofrece el medio y aprovecharlas en el cumplimiento de las metas que se ha trazado.
- Autonomía e Independencia: se refiere al fortalecimiento de habilidades específicas de planeación, liderazgo, cumplimiento de compromisos, administración de recursos.

A través de la implementación de talleres grupales, ejecutados a través de estrategias didácticas, psico-dramáticas y recreativas, se cumplirán con los objetivos establecidos, empleando para ello recursos humanos e implementos propios de cada una de las actividades. El aprendizaje experiencial es la estrategia metodológica que se emplea en el presente proyecto para alcanzar los objetivos trazados. De igual forma, se llevará un registro de asistencia y se contará con la presencia del equipo técnico interdisciplinar y con los funcionarios del grupo de formadores.

Lo anterior, se realizará mediante las siguientes acciones:

✓ **Acciones de sensibilización y capacitación:**

Se entiende por sensibilización y capacitación todas aquellas actividades (talleres, conversatorios, foros, entre otros) dirigidas a las familias y comunidad, con el objetivo de promover y fortalecer sus capacidades que les permita de manera conceptual y práctica realizar acciones para la protección integral del ejercicio de los derechos de los niños, niñas

y adolescentes participantes del programa.

Estas acciones deben tener las siguientes líneas:

- ✓ Ejes, componentes, dimensiones, líneas de acción de Política Pública tanto de Infancia y adolescencia, como de aquellas que le aporten al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Enfoques que direccionan la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.
- ✓ Rutas y estrategias de atención para el efectivo restablecimiento del ejercicio de los derechos y potenciar el desarrollo emocional, sexual, social, físico, cultural, reducir la segregación y la discriminación social.
 - ✓ Desarrollo de actividades que, a través del arte, la pedagogía y las diversas estrategias comunicativas, generen procesos de transformación de los imaginarios, prejuicios, estereotipos y representaciones segregacionistas y discriminatorias que existen en contra de las niñas, niños y adolescentes.
 - ✓ Capacitaciones con expertos en temas relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, que contribuyen a su desarrollo integral y a generar conocimiento para el abordaje de las problemáticas que afectan el ejercicio de sus derechos (desarrollo humano, calidad de vida, identidad sexual, discapacidad, participación con incidencia, sexualidad, trabajo infantil, en situación de desplazamiento, entre otros).
 - ✓ Capacitación en procesos de gestión pública para la articulación integrada de agendas que permitan y articulen acciones para definir planes, programas y servicios de carácter intersectorial e interinstitucional asociados a la garantía de derechos.

Documentos soportes de las acciones realizadas: Actas, registro fotográfico, listado de firmas, material audiovisual etc.

✓ Acciones comunicativas

Para el desarrollo de esta acción se contempla la elaboración de piezas comunicativas, entendiendo por estas, todas aquellas construcciones que permitan comunicar un mensaje relacionado con acciones de protección integral para el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del programa. Tales como: afiches, volantes, plegable etc . Estas piezas deberán ser entregadas al participante durante los diferentes encuentros vivenciales.

El contenido como mínimo de las acciones o piezas comunicativas debe basarse en:

- Crear diferentes piezas comunicativas que promuevan el conocimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia con enfoque diferencial e incluyente y sean susceptibles de rotar por diversos canales de comunicación propios de la Fundación y/o de los aliados estratégicos.
- Diseño de estrategias de comunicación que contemplen el uso de un lenguaje diferencial e inclusivo que promuevan los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes

Documentos soportes de las acciones realizadas: Pieza comunicativa, Evidencias audiovisuales, Listado de entrega.

Desarrollo de los encuentros

Los Encuentros Vivenciales, tendrán en cuenta en su planeación temática y didáctica los ciclos vitales: 6 a 11 años (infancia) y 12 a 17 años (adolescencia), en los que se desarrolla el Programa, y las características y demandas de formación de cada uno.

El Programa realiza 8 Encuentros Vivenciales Tradicionales mensuales, cada uno de 2 horas, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- Encuentros Vivenciales de acompañamiento a la formación de NNAJ a través de actividades lúdicas y vocacionales
- Encuentros individuales – Visitas domiciliarias

Estrategias del componente:

Encuentros Vivenciales - Grupales

Mediante esta actividad se abre un espacio mensual que gira en torno a potenciar el rol de los miembros de la familia. Aquí, por medio del diálogo, se facilita el intercambio de saberes y experiencias de las participantes, a través de la orientación del equipo interdisciplinario, que permiten a las familias apropiarse de herramientas para afrontar los retos de la crianza de sus hijos e hijas.

Objetivo: Promover en las familias el reconocimiento y apropiación de su rol como principal agente educador, facilitándoles herramientas para el acompañamiento afectuoso e inteligente a los niños, niñas y adolescentes, para la potencialización de su desarrollo.

Desarrollo de los encuentros vivenciales

Los encuentros vivenciales están basados en la pedagogía experiencial y se desarrollarán en 4 etapas:

Actividad

Comprende el ejercicio de una actividad elegida por el promotor de derechos es el momento del hacer. Tiene como objetivo llevar al grupo a una experiencia posibilitadora de aprendizaje específico según el contenido programático del plan de formación y sus objetivos.

Pueden seleccionarse varias técnicas, como juegos, dramatización, ejercicios verbales y no verbales, simulación comportamental, procesos decisorios, etc.

El promotor de derechos realiza la selección, considerando el momento vivido por el grupo y los objetivos deseados. Este momento es movilizador de energía emocional, puesto que cada participante expone libremente sentimientos, ideas y opiniones.

El grupo, a través de sus miembros, podrá involucrarse y mostrar apertura de diversas formas: exponiéndose, siendo espontáneo, auténtico, intercambiando opiniones. En este caso será posible elaborar un proceso de diagnóstico de la situación vivenciada.

En caso contrario, puede ocurrir que el grupo se cierre, con signos de sentimientos de amenaza, inseguridad, etc.

Análisis

Es el momento del proceso de diagnóstico en que el grupo expresa lo que vivió, lo que percibió siendo estimulado, contenido y escuchado por el promotor de derechos. Es el relato de la situación vivenciada. Aquí el “cómo” es más importante que el “qué”. En este procesamiento, el promotor, como oyente y analista, va a “dar un cierre” a lo que fue dicho, lo que fue expresado por el grupo.

Conceptualización

Una vez realizado el procesamiento, donde el promotor de derechos organizó el pensamiento del grupo, tornando consciente lo que fue vivido y dicho (momento de concientización), se construye el mapa cognitivo.

Aquí se incluyen informaciones y fundamentos teóricos referentes a las informaciones de los participantes, las informaciones relativas al contenido teórico y perceptivo, y de los facilitadores de contenido. Es una etapa importante en el proceso de aprendizaje: organiza la experiencia y busca la comprensión de su significado.

Conexión

Considerando que el proceso fue vivido hasta entonces de forma abierta y concientizadora, se puede hacer una correlación con lo real. Se parte de la actividad lúdica y, a partir de lo que fue construido y conceptualizado, se buscan experiencias “allá afuera”, profesionales o personales, y se expone a una posibilidad de cambio. Es el momento de la generalización y aplicabilidad para el proyecto de vida.

Encuentros Individuales - Visitas Domiciliarias

Descripción

Se realiza acompañamiento a las familias en sus propios hogares, conociendo los entornos habitacionales, sociales y económicos, en el que se llevan a cabo las dinámicas familiares, buscando promover buenas pautas de crianza que faciliten el desarrollo efectivo de los NNAJ.

Objetivo

Orientar a las familias a partir de sus propias costumbres, promoviendo pautas de crianza adecuadas, partiendo del reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y

adolescentes del departamento del Valle del Cauca.

Atención A Padres De Familia

Descripción

Durante los encuentros educativos grupales e individuales se realiza acompañamiento a las familias que requieren de atención en crisis, o que por situaciones familiares o del contexto no es posible hacer la visita domiciliaria.

Objetivo

Facilitar la orientación profesional en situaciones que requieren de atención inmediata, con el fin de brindar herramientas a las familias para afrontar problemáticas personales o al interior del hogar.

Identificación, Remisión Y Seguimiento A Casos De Inobservancia O Vulneración De Derechos

Descripción

Posterior a la atención de las familias de manera individual o grupal, el agente o gestor de derechos detectara a las familias en las cuales se observe inobservancia o vulneración de derechos de los NNAJ y acompañara a las familias y remitirá los casos a las entidades competentes del SNBF, posteriormente de manera quincenal o mensual realizara acompañamiento a las familias y seguimiento del proceso con el fin de dar garantía de derechos.

Objetivo

Identificar casos de inobservancia o vulneración de derechos de NNAJ y hacer remisión pertinente para que los NNAJ y sus familias reciban el apoyo que requieren y se cumpla con la garantía de derechos.

Observación En Actividades Vocacionales

Descripción

El equipo interdisciplinario de manera frecuente se vincula al desarrollo de las actividades en cada uno de los encuentros. Las observaciones son centradas en los niños, niñas y adolescentes, con el fin de alimentar su información y conocimiento sobre la población, sus costumbres y pautas de crianza.

Objetivo

Conocer desde una mirada cercana los estilos de vida y relación de niños, niñas y adolescentes, para poder realizar un trabajo de acompañamiento, orientación o asesoría pertinente. Además de vincular a las agentes educativas en este proceso de conocimiento o diagnóstico para lograr que el trabajo pedagógico también sea adecuado de acuerdo a lo que ellas logran extraer.

Abordaje De La Discapacidad

FUNPADUA realiza un abordaje de la discapacidad teniendo en cuenta la concepción planteada bajo la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Clasificación internacional del funcionamiento, discapacidad y salud (CIF), en donde se entiende la discapacidad como un término que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones en la participación.

Partiendo de este concepto se tiene un abordaje integral del usuario con discapacidad, quien más allá de una patología o deficiencia, puede presentar limitaciones para participar de las diferentes actividades que se proponen. Es así, como se plantea nuestra estrategia de atención para la población con discapacidad que se atiende en el departamento del Valle del Cauca, por medio de la cual, realizamos remisiones para evaluación, en los casos en que aún no se tienen un diagnóstico, pero se han identificado aspectos en el desempeño del niño o la niña, los cuales limitan o restringen su participación. En el caso de los niños y niñas con diagnóstico médico, se realiza seguimiento periódico, por medio de la solicitud de la historia clínica e informe terapéutico del niño o la niña, a la familia o cuidador responsable.

Planes De Apoyo.

Con el objetivo de favorecer el proceso de educación inicial, el equipo interdisciplinario, lleva a cabo la elaboración de planes de apoyo, los cuales, contienen estrategias psicoeducativas y actividades para la atención de los niños y niñas que presenten alguna discapacidad. Estos planes son elaborados con la información del diagnóstico médico, el informe de proceso terapéutico (si se encuentra recibéndolo), las observaciones realizadas por el equipo de FUNPADUA, y teniendo en cuenta el momento de desarrollo del niño o la niña y los aspectos que deben ser potenciados en este.

Seguimiento periódico

Cada 3 meses se realiza citación a la familia y/o cuidadores del niño, niña y adolescente

que presenta discapacidad. Conforme a las necesidades que se observen en los encuentros, se podrá realizar el seguimiento antes de lo estipulado. En esta citación se indaga sobre el desempeño del NNAJ en el hogar, sobre el proceso médico - terapéutico y se retroalimenta frente a las acciones y estrategias implementadas. También se realiza la solicitud del informe médico o de terapéutico.

Direccionamiento ante entidades competentes y gestión para el acceso a los servicios de salud.

Se orienta a los padres y/o cuidadores de los NNAJ, con respecto a los lugares y servicios médicos a los cuales deben llevar a los niños y niñas para la atención a sus necesidades; en algunos casos que lo requieren, se realizan cartas de gestión para que las entidades prestadoras del servicio atiendan de forma prioritaria a los niños y niñas que lo ameritan.

Fase 3: Evaluación

El objetivo de esta fase es hacer seguimiento y evaluación de los encuentros realizados con los NNAJ y sus familias para así identificar aspectos destacados y oportunidades de mejora en pro de la garantía de derechos y proyecto de vida de los NNAJ participantes del programa.

- Se evalúa a través de la observación de la asistencia, motivación, escucha y participación de los padres de familias beneficiadas con este proyecto.
- Se utiliza el mecanismo de retroalimentación oral, donde los participantes al final de cada encuentro aprecian como les pareció su comportamiento, la temática que se abordó y la metodología utilizada para la comprensión de la misma.
- Se utiliza el formato de encuestas de satisfacción NNAJ AMAS para la evaluación de encuentros vivenciales, que evalúa diferentes aspectos de las actividades realizadas, estos formatos permite realizar una evaluación en doble vía tanto de los padres de familia o asistentes a los diferentes encuentros y de promotor de derechos o los que interactúen con los participantes de las distintas actividades programadas, con ello logramos la retroalimentación de nuestra población objetivo y trabajamos día a día con la convicción de mejorar continuamente en beneficio de los NNAJ y sus familias.
- Se evalúa a través de la observación en el cambio de comportamiento y la toma de conciencia y comprensión de la temática tratada por parte de los NNAJ y padres de

familia participantes del programa.

- Después de cada encuentro el promotor tomará el pulso de lo vivenciado y al finalizar cada módulo, implementará una estrategia diferente donde quede registro de los aprendizajes de los participantes del proceso.

Finalizando el proceso cada participante tendrá plasmado su proyecto de vida, reconociendo sus recursos, capacidades y oportunidades para superar las dificultades propias y del contexto que se presenten durante el alcance de sus objetivos de vida, para trascendiendo de la desesperanza aprendida a la esperanza.

Componente de gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

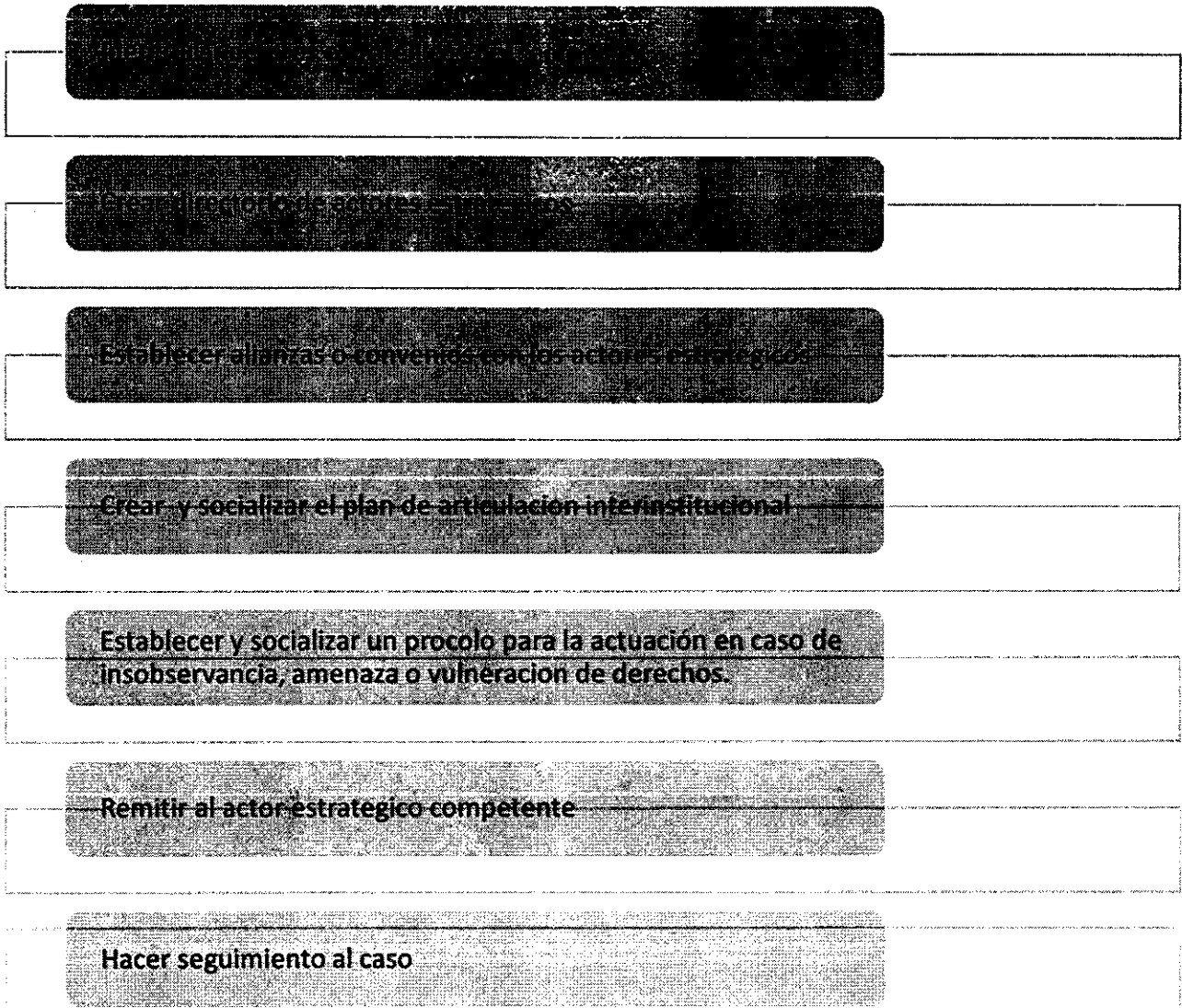
El objetivo de este componente es realizar acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales, con el fin de aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando éstos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados.

Pasos para la acción del componente:

- ✓ El promotor de derechos Identifica redes ya existentes en los territorios a través de la articulación intersectorial e interinstitucional y comunitaria, que permita la elaboración o actualización de directorios y portafolios de servicios, para el conocimiento de objetivos, funciones, competencias, acciones, rutas y población objetivo, con el fin de referenciar a niños, niñas, adolescentes y sus familias a los programas, proyectos y servicios para el efectivo ejercicio de sus derechos, acorde a sus necesidades, condiciones y situaciones particulares. Las entidades con las cuales se pueden articular son: Entidades públicas garantes de derechos, Las entidades competentes presentes en el municipio, Las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, las redes y grupos

comunitarios que trabajan por la promoción, protección y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Se desarrolla un plan de articulación construido a partir de las necesidades identificadas en la caracterización de la poblacional y territorial.
- ✓ Se elabora el cronograma, de las actividades propuestas en el plan de articulación intersectorial en el que están involucradas las familias.
- ✓ Reporte del plan de articulación interinstitucional en los mecanismos implementados por el ICBF.
- ✓ Implementación de un protocolo de activación de rutas en caso de inobservancia, o vulneración de derechos.
- ✓ Activación de las rutas, remitiendo a las entidades identificadas en el plan de articulación y hacer el debido seguimiento para evidenciar si se restableció el derecho o no.
- ✓ Remisión a la autoridad máxima competente en caso de que no se haya logrado reestablecer el derecho del NNAJ.



Componente dinamización de redes sociales.

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Para su desarrollo se contempla la realización de acciones que permitan la identificación, consolidación y fortalecimiento de redes en los territorios y se actúe de manera coordinada y articulada para la protección integral del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes.

Se proyecta realizar como mínimo lo siguiente:

- Levantamiento de información frente a las realidades en los territorios respecto de la población, condiciones sociales, necesidades y situaciones que afectan el ejercicio de sus derechos, apoyados en los actores estratégicos identificados mediante el componente No. 2.
- Fortalecer las redes a partir de la realización de talleres, movilizaciones, encuentros, foros, seminarios, conversatorios locales e interlocales en los temas relacionados a la garantía y protección de derechos de los NNAJ
- Generación de espacios de reconocimiento y articulación de las diferentes redes presentes en los territorios, para la concurrencia de acciones y actores, así como para el conocimiento de buenas prácticas y saberes que redunden en la protección integral para el ejercicio de los derechos de niños, las niñas, los y las adolescentes en la ciudad y generación de redes nuevas.
- Realización de gestión integral para el sostenimiento y proyección de las redes que les permitan potenciarse hacia la consecución, consolidación de espacios y recursos que su constitución como agentes autogestores y reguladores de su propio desarrollo.
- Participación den las diferentes mesas municipales y departamentales que propendan los derechos de los NNAJ.
- Divulgación de las actividades o campañas, para lo anterior se tendrá en cuenta el uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos considerando lo siguiente:

Definición de mensaje: Dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Intercambio de opiniones: Se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Matrices metodológicas por temáticas

MARCO LÓGICO "MAL TRATO"

OBJETIVO GENERAL: Promover el buen trato en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de capacitación, identificación y aplicación de estrategias terapéuticas en acciones que permitan una mejoría en las formas de relaciones interpersonales de abordajes en situaciones de difícil manejo al interior de la comunidad institucional.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar a los beneficiarios sobre la importancia del buen trato y como este repercute en su entorno. 	<p>Diálogos sobre el buen trato hacia los demás y el medio ambiente.</p> <p>Ejercicio práctico de los elementos del buen trato.</p>	<p>Se le pide a los beneficiarios que plasmen por medio de un dibujo el buen trato hacia los demás y hacia el medio ambiente y como este repercute en el entorno en que se desenvuelven.</p> <p>Ejemplificar aquellos elementos que componen el buen trato, por medio de ilustraciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Trabajos realizados por los beneficiarios. Listado de asistencia. Acta de actividad. Carteles Registros Fotográficos
<ul style="list-style-type: none"> Reconocer los elementos que componen el Buen Trato y aplicarlos 	<p>Ejercicio práctico de reconocimiento de las personas que se encuentran en el espacio.</p> <p>Nombrar elementos característicos que propician la empatía.</p>	<p>Se pide a los beneficiarios que hagan un ejercicio de observación del entorno y reconozcan a sus compañeros y sus principales características.</p> <p>Se plasman en un cartel los dibujos realizados por los beneficiarios donde ejemplifican la empatía.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar a los beneficiarios sobre la importancia del reconocimiento de otro (persona). 	<p>Capacitación sobre las nuevas formas de maltrato infantil.</p>	<p>Presentación y definición de conceptos.</p> <p>Análisis de un caso o situación específica.</p> <p>Espacio de participación.</p> <p>Retroalimentación.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la empatía que se genera en las interacciones con un otro. 	<p>El dialogo como medio para comunicar, expresar y comprender al otro.</p>	<p>Ejercicio práctico donde los beneficiarios se escuchan entre ellos y establezcan acuerdos.</p> <p>Ejemplificar la interacción igualitaria entre los beneficiarios recordando cada uno de los elementos trabajados en los encuentros anteriores.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Establecer la comunicación como una manera asertiva para la resolución de los conflictos. 	<p>Implemento de los elementos aprendidos para aportar a una interacción igualitaria.</p> <p>Establecimiento de acuerdos para mejorar la convivencia.</p> <p>Exponer los trabajos realizados en los encuentros pasados.</p>	<p>Realizar una lista de acuerdos a los que se llegó en la sesión para plasmarlos por escrito dentro del espacio de trabajo.</p> <p>Concientizar a los beneficiarios acerca de los elementos del buen trato y dejar una tarea para practicar.</p> <p>Realizar espacio formativo teórico y práctico. Por medio de juego de roles, análisis de casos puntuales y sus formas de intervención adecuada.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar Negociaciones de buen trato con su grupo de pares. 	<p>Espacio formativo Teórico – Práctico.</p> <p>Diagnósticos e intervenciones.</p>	<p>Espacio de preguntas y respuestas.</p> <p>retroalimentación</p> <p>Se realizaran carteleras por cada sección. se realizará un concurso donde se elegirá la mejor.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Recordar cada uno de los elementos para un buen trato. 		<p>Trabajar por medio de origami un detalle para regalar a sus compañeros y expresar el buen trato con mensaje alusivo.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Practicar el buen trato con los compañeros. 		<p>Participación de las actividades expresando buen trato hacia los demás.</p> <p>Taller vivencial, "que es maltrato"</p>	

OBJETIVO GENERAL:

FUENTE DE VERIFICACIÓN

MEIODOLOGIA

ACTIVIDADES

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEIODOLOGIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Ejecutar acciones de reconocimiento de la fisionomía sexual de sus cuerpos y los cuidados especiales que se requieren para evitar enfermedades asociadas a malas prácticas de higiene.	Conociendo las partes íntimas de mi cuerpo y sus cuidados.	Reunión grupal, en la cual se realiza presentación de las diferentes partes del cuerpo y las formas adecuadas de autocuidado. Presentación visual de algunas enfermedades relacionadas a la falta de higiene. Retroalimentación de las temáticas trabajadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos.
Explicar la funcionalidad de los órganos reproductores y sexuales dentro del desarrollo humano.	Descubriendo el funcionamiento de mi órgano reproductor, a través de las etapas.	Cine Foro "Pablito y Virginia" clarificación de conceptos acerca de la función de los órganos sexuales	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos
Descubrir los conceptos de sexualidad que tienen los beneficiarios.	Definimos que es "sexualidad".	Se pide a los beneficiarios realizar mesa redonda y que cada uno describa lo que entienda por sexualidad. Posterior se realiza presentación y definición conceptual de sexualidad. Actividad de retroalimentación.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos.
Generar en los beneficiarios el reconocimiento de las diferentes funciones que desempeña la sexualidad en la vida diaria. Socializar los derechos y deberes relacionados con la sexualidad.	Sexualidad en mi diario vivir.	Mesa redonda para clarificar los conceptos y realización de listado de aspectos que se consideren como parte de la sexualidad en el diario vivir. Socialización de conceptos y retroalimentación. Debate sobre derechos y deberes sexuales Exposición de los derechos y deberes en sexualidad	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos.
Analizar la relación entre los valores y el desarrollo sexual sano.	Valores necesarios en mi desarrollo sexual.	Presentación de película "Baby, el cerdito valiente". Con la cual se pretende reforzar algunos valores que fortalezcan la sexualidad en el grupo de beneficiarios. Retroalimentación de aspectos encontrados en la película.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos
Concienciar a los adolescentes y jóvenes sobre la Sexualidad con responsabilidad	¿Como soy responsable en mi sexualidad?	Realizar charla grupal, en la que se planteen las definiciones de sexualidad y responsabilidad. Cada participante debe escribir en una hoja los aspectos que conllevan una verdadera responsabilidad. Socialización de los diferentes puntos de vista.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos
Identificar cuáles son los aspectos necesarios en la estructuración de la identidad y para qué sirven.	La identidad.	Dinámica de dialogo y reflexión frente al tema de la identidad. En una hoja los asistentes deben plasmar el concepto que se tiene de si mismo. Socialización de algunos ejemplos. Retroalimentación preguntas y respuestas.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos
Concienciar a los adolescentes y jóvenes sobre el tema de género en el medio institucional.	El género.	Se realizara conversatorio con los adolescentes y jóvenes, frente a lo que definen como género y las diferentes posturas que se tiene de esto en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia.

OBJETIVO GENERAL:

OBJETIVOS

ACTIVIDADES

METODOLOGÍA

FUENTE DE VERIFICACIÓN

<p>Explicar los conceptos de amor y sexualidad.</p>	<p>El Amor y la sexualidad.</p>	<p>Definición de las temáticas por medio de diapositivas. Preguntas y respuestas. Creación de cartelera alusiva al tema trabajado. Retroalimentación grupal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros fotográficos • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos
<p>Generar procesos de conocimiento frente a la sexualidad durante la etapa de la adolescencia.</p>	<p>La sexualidad y la adolescencia.</p>	<p>Da a conocer los procesos del desarrollo evidenciados en la etapa de la adolescencia y como enfrentar cada uno de ellos. Lluvia de preguntas y respuestas. Retroalimentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos
<p>Concienciación de las enfermedades de transmisión sexual que existen y como prevenirlas.</p>	<p>Promoción y prevención ETS</p>	<p>Escribir en papeles los aspectos positivos y negativos, los negativos se quemarán en la fogata y los positivos se proyectarán en logros a dar continuidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos

MARCO LÓGICO SPA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MÉTODOLÓGIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<p>OBJETIVO GENERAL: Ofrecer a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los elementos teóricos prácticos necesarios para la prevención y orientación en todo lo relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas, logrando con esto dar respuesta a necesidades planteadas y preparación para su contexto familiar o social con factores protectores adecuados.</p> <p>Clarificar en los beneficiarios los conceptos relacionados con las sustancias psicoactivas (SPA) adquiridos previamente, hacia una definición más técnica, acertada y comprensible.</p>	<p>¿CUÁNTO SE VE AL CONSUMIDOR DE LAS DROGAS?</p>	<p>Se invita a los NNAJ a expresar lo que conocen sobre el tema del consumo de SPA, algunas características de las SPA y los riesgos para la salud y la vida misma que dicho consumo conlleva. Luego se realiza presentación de fotos e imágenes acerca de los daños reales que deja el consumo de las SPA en las personas; De forma alterna, el orientador del conversatorio aclara conceptos y formas de comprender el tema del consumo de SPA, con el fin de que haya mejor apropiación por parte de los NNA y jóvenes. Se concluye con las reflexiones de lo negativo del consumo de SPA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos.
<p>Generar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes una percepción acerca de la realidad social del consumo de SPA y sus consecuencias.</p>	<p>¿COMO SE VE AL CONSUMIDOR DE SPA?</p>	<p>Se realiza juego de roles donde algunos de los NNA y jóvenes asumen diferentes roles frente a lo que creen que hace un consumidor, por ejemplo, andar la calle, robar, hacer daño, comer mal, entre otras; luego se permite que cada participante aporte sus impresiones sobre el juego de roles y lo que ha visto en la vida real</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos

MARCO LÓGICO SPA		
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
<p>OBJETIVO GENERAL: Ofrecer a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los elementos teóricos prácticos necesarios para la prevención y orientación en todo lo relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas, logrando con esto dar respuesta a necesidades planteadas y preparación para su contexto familiar o social con factores protectores adecuados.</p>		<p>acerca del consumo de SPA: ejemplos, experiencias, etc. Al final, se concluye con una reflexión puntual de las reales consecuencias personales y sociales de quienes se adentran en el consumo de las SPA.</p>
<p>Brindar conocimientos frente a las diferentes clases de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Tipos de sustancias psicoactivas y cómo actúan en mi cuerpo.</p>	<p>Se realiza exposición a los NNA y jóvenes sobre las diferentes sustancias psicoactivas con el fin de que los NNA y jóvenes las logren conocer e identificar y a su vez participen con sus apreciaciones sobre cómo asumir dichas estrategias en la vida real para tener vidas libres de las SPA. Al final, se realizará juego de roles para aplicar lo aprendido.</p>
<p>Permitir que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, manifiesten, a través del diálogo orientado, lo negativo de consumir SPA, y así, puedan comprender que para cumplir sus metas y realizar, de forma pertinente, su proyecto de vida, no deben consumir SPA, bajo ningún tipo de justificación.</p>	<p>COMO DECIR NO.</p>	<p>Se realiza con los NNA y jóvenes un grupo focal, donde todos participan expresando lo que saben de las consecuencias negativas del consumo de SPA; luego se realiza una reflexión acerca de sus sueños y metas propios, teniendo en cuenta que se puede ser feliz, disfrutar la vida y alcanzar su realización personal sin necesidad de consumir SPA. Al final se cierra la actividad, expresando sus conclusiones sobre lo aprendido en el grupo.</p>
<p>Crear conciencia en los niños, niñas adolescentes y jóvenes, sobre los efectos negativos del consumo de SPA en las diferentes áreas de desarrollo.</p>	<p>¿QUE PUEDE CAUSAR EL CONSUMO DE SPA EN MI VIDA?</p>	<p>Se realizan varios grupos de NNAJ y a cada uno se le entregan imágenes relacionadas con las consecuencias del consumo de SPA en las áreas social, afectiva, salud, proyecto de vida y laboral.</p>
<p>Brindar herramientas comportamentales y actitudinales a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que puedan afrontar de una forma asertiva situaciones reales donde se les induzca a consumir SPA y poder decir NO</p>	<p>EFFECTOS DE LAS SPA EN MI VIDA</p>	<p>Se realiza encuentro con los NNAJ donde se les explica la importancia del manejo asertivo del tiempo libre como elemento preventivo para el consumo de SPA, luego se realiza encuentro deportivo con los NNAJ y jóvenes de la fundación, donde se posibilite un espacio de integración y un ambiente sano.</p>
<p>Permitir a los NNAJ una reflexión acerca de sus aprendizajes personales acerca de lo que son las SPA, sus efectos y riesgos potenciales en todos los aspectos de sus vidas.</p>	<p>SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CONCEPTOS</p>	<p>Se invita a los NNAJ a expresar lo que conocen sobre el tema del consumo de SPA, algunas características de las SPA y los riesgos para la salud y la vida misma que dicho consumo conlleva. Luego se realiza presentación de fotos e imágenes acerca de los daños reales que deja el consumo de las SPA en las personas; De forma alterna, el orientador del conversatorio aclara conceptos y formas de comprender el tema del consumo de SPA, con el fin de que haya</p>
		<p>FUENTE DE VERIFICACIÓN</p>

MARCO LÓGICO SPA		FUENTE DE VERIFICACIÓN	
OBJETIVO GENERAL: Ofrecer a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los elementos teóricos prácticos necesarios para la prevención y orientación en todo lo relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas, logrando con esto dar respuesta a necesidades planteadas y preparación para su contexto familiar o social con factores protectores adecuados.	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
Generar en los NNAJ y jóvenes una percepción acerca de la realidad social del consumo de SPA y sus consecuencias.	PERCEPCION SOCIAL DEL DROGADICTO		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos
Brindar herramientas comportamentales y actitudinales a los NNA y jóvenes, con el fin que puedan afrontar de una forma asertiva situaciones reales donde se les induzca a consumir SPA y poder decir NO	ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos
Permitir que los NNA y jóvenes manifiesten, a través del diálogo orientado, lo negativo de consumir SPA, y así, puedan comprender que para cumplir sus metas y realizar, de forma pertinente, su proyecto de vida, no deben consumir SPA, bajo ningún tipo de justificación.	CONSECUENCIAS DE LAS DROGAS		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos
Crear conciencia en los NNA y jóvenes sobre los efectos negativos del consumo de SPA en las diferentes áreas de desarrollo.	DROGAS Y PROYECTO DE VIDA		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos
Brindar un espacio recreativo como estrategia para el manejo del tiempo libre y elemento preventivo para el consumo de SPA.	USANDO BIEN MI TIEMPO		<ul style="list-style-type: none"> • Acta de actividad grupal. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos

MARCO LÓGICO PROYECTO DE VIDA

OBJETIVO GENERAL:
OBJETIVOS

ACTIVIDADES

METODOLOGÍA

FUENTE DE VERIFICACION

Orientar al proceso ocupacional y de habilidades para la vida, retomando como base actividades deportivas

EL DEPORTE COMO PARTE FUNDAMENTAL EN LA DISCIPLINA

Acompañamiento y orientación desde el área de proyecto de vida en la práctica deportiva, con el apoyo del Profesor de Educación física, y evidenciar las destrezas y habilidades no solo deportivas de los beneficiarios sino también de las habilidades sociales, como base para el desarrollo del Ser y consecución de habilidades para la vida.

- Acta de actividad grupal.
- Listado de asistencia.
- Registros fotográficos.

Motivar y reforzar las habilidades sociales y encaminar a la espiritualidad al crecimiento espiritual, lo cual aporta a su desarrollo del ser.

MI ESPIRITUALIDAD

Preparación y logística de la ceremonia religiosa, lo cual se trabajó en equipo con la población asignada, empoderando a cada uno de los beneficiarios que participaron de la actividad, en su rol de preparación

- Acta de actividad grupal.
- Listado de asistencia.
- Registros fotográficos.

Motivar y acompañar al proceso ocupacional laboral a los beneficiarios postulaciones para iniciar su experiencia laboral

MI OCUPACIONAL

Acompañamiento teórico práctico en el aprendizaje de sus funciones y desarrollar las habilidades sociales y laborales

- Acta de actividad grupal.
- Listado de asistencia.
- Registros fotográficos.

Orientar a los Jóvenes y adolescentes en la importancia de mantener una comunicación asertiva para expresar sentimientos, inquietudes, ideas, además de reforzar la capacidad para relacionarse con los demás.

COMUNICACIÓN ASERTIVA EN SU PROYECTO DE VIDA

TALLER PRACTICOS Y CHARLAS

OBJETIVO GENERAL:
OBJETIVOS

Capacitar en la importancia del manejo del dinero y brindarles las herramientas para administrarlo adecuadamente en un entorno extramural.

EDUCACION FINANCIERA ADOLESCENTE JOVENES

Talleres prácticos y videos, donde se les enseña con ejercicios básicos del manejo de dinero y videos con temas relacionados a la canasta familiar, utilización del dinero y funcionamiento de la economía en general.

Concientizar a los niños, adolescentes y jóvenes en la primicia de concepto de autonomía como base para fortalecer su desarrollo del Ser, lo cual enmarca su desempeño en todas las esferas como lo son; la social, emocional, mental, espiritual y cognitiva.

VALORES DE AUTONOMIA: AUTODISCIPLINA, AUTOCONTROL, AUTOMOTIVIDAD AUTOACEPTACION

Videos de orientación enfocados en estos y talleres lúdicos vivenciales.

Concientizar a la población en general en la importancia de siempre tener un plan alternativo, para mediar las adversidades y orientarlos a crear sus propias alternativas para mediar la frustración y fortalecer la perseverancia.

Perseverancia, Como Actividad practica vivencial donde a través de para Lograr el Cumplir actividades de campo, los jóvenes logren de Metas y Tolerancia ; resolver los puntos dados para la actividad y que Frustración puedan diseñar sus propias estrategias para darle solución a la tarea planteada (estilo yincana y/o actividades lúdicas bajo presión)

BIBLIOGRAFÍA:

- DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS, una herramienta para el fortalecimiento Institucional, ORTIZ PINILLA, Nelson - ICBF – UNICEF, Fundación Antonio Restrepo Barco
- LEY 1098 DE 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia
- CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, 1991
- Organización de Naciones Unidas. (1959). *Declaración de los derechos del niño*.
- UNICEF. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño · UNICEF Comité Español. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- República de Colombia (2006). *Ley 1098 de 2016 – Código de la Infancia y Adolescencia*.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017). *Lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes “Generaciones con Bienestar” (LM3.PP – Versión 1)*.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). *Resolución 8000*, por la cual se modifica el *lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes “Generaciones con Bienestar”*.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). *Resolución 1090*, por la cual se modifica el *lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes “Generaciones con Bienestar”*.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017). *Resolución 3820*, por la cual se modifica el *lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes “Generaciones con Bienestar”*.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017). *Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados (LM1.P – Versión 4)*